



FLIP

FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



SILENCIO  FF

¿las regiones tomarán la palabra?

Informe sobre la situación para la Libertad de Prensa en Colombia en 2016



Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), 2017

© Licencia Creative Commons



Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Presidenta

Juanita León

Director Ejecutivo

Pedro Vaca Villarreal

Asesor de Dirección

Emmanuel Vargas Penagos

Coordinación de Defensa y Atención a Periodistas

Jessica Cortés Casas

Julián David García

Luisa Fernanda Isaza Ibarra

Centro de Estudios de Libertad de Expresión

Jonathan Bock Ruiz

María Camila Moreno

Área de comunicaciones

César Rojas Ángel

Área Administrativa

Sandra Patricia Garzón Cortés

Angélica Rocha Pérez

Diseño y diagramación

Leidy Sánchez Jiménez

leidy731@yahoo.es

John Avellaneda Aponte

Ilustraciones

Día S.A.S

Diego Otero

Santiago Rocha

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo Americano y el gobierno de Estados Unidos, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos de este Informe son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de USAID ni del gobierno de los Estados Unidos.

Este material ha sido financiado parcialmente por la National Endowment for Democracy (NED). Los textos que se publican son de responsabilidad de sus autores y no comprometen necesariamente el pensamiento del cooperante y/o financiador.

Silencioff, ¿las regiones tomarán la palabra?

www.flip.org.co
info@flip.org.co*



Equipo Flip
Fundación para la Libertad de Prensa



@FLIP_org



Flipcolombia

La FLIP es una organización no gubernamental que hace seguimiento a las violaciones contra la libertad de prensa en Colombia, desarrolla actividades que contribuyen a la protección de los periodistas, medios de comunicación y otros ciudadanos que ejercen la libertad de expresión sobre asuntos de interés público en Colombia. Además, promueve la libertad de expresión y el acceso a la información



ME ESTÁN
CENSURANDO



Libertad de prensa
en cifras. Pág 11



La censura infectó
Internet. Pág 24



¡Urgente! Hay que cambiar
el programa de protección
a periodistas. Pág 38



Posconflicto: ¿habrá garantías
para la libertad de prensa? Pág 50



Los pueblos del
silencio. Pág 64



Ambiente legal para la libertad
de expresión. Pág 75



FLIP

FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA

Editorial. Pág 6



30 años de impunidad: de Guillermo
Cano a Flor Alba Núñez. Pág 85



Reporteras: ¿no más
anonimato! Pág 107



Casos destacados
de 2016. Pág 117

LA CENSURA CAMBIA EN SUS MÉTODOS, PERO NO SE VA

“Tenemos mucho que agradecerle a la censura”. La confusa afirmación es de Guillermo Cano Isaza, director de El Espectador asesinado hace 30 años, y surgió en un periodo de grandes presiones políticas y económicas que dificultaban el expresarse libremente en la segunda mitad del siglo XX. Por entonces, el Gobierno y los militares tenían gran incidencia en la difusión de noticias. “Gracias a ella, hoy sabemos mejor que nunca lo que vale la libertad como instrumento de justicia y como freno a la arbitrariedad, sabemos cuánto cuesta mantenerla y cuánto la odian los tiranos y los delincuentes”.

Más de 30 años después, estamos lejos de entender a la censura como una amenaza extinta en Colombia. Por fortuna, están disminuyendo los asesinatos a periodistas y en 2016, por primera vez en 7 años, no asesinaron a ningún reportero por causas asociadas a su oficio. Pero las presiones, amenazas, obstáculos y agresiones en general se han multiplicado. La censura, en otras palabras, sigue mutando y está lejos de irse.

En 2016, la FLIP registró 216 violaciones a la libertad de prensa que afectaron a 262 víctimas. Dentro de los casos más graves está el secuestro por

parte del ELN en el Catatumbo, Norte de Santander, de los periodistas Salud Hernández-Mora, Diego D’Pablos, Carlos Melo, William del Carmen Mora y Diego Velosa. También causa especial preocupación que un líder público como el expresidente Álvaro Uribe ha continuado estigmatizando periodistas en redes sociales.

Durante el 2016, el cubrimiento de diferentes temas de interés público no contó con suficientes garantías a la libertad de prensa. El paro agrario se prestó para que los manifestantes ejercieran violencia contra algunos medios de comunicación. A lo anterior hay que sumar que tanto el Gobierno como el Consejo Nacional Electoral intentaron blindar las críticas o cubrimiento al plebiscito del 2 de octubre

[EDITORIAL](#)[CIFRAS](#)[CENSURA EN INTERNET](#)[RETOS DE LA PROTECCIÓN](#)[PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA](#)[LAS REGIONES SILENCIADAS](#)[AMBIENTE LEGAL](#)[30 AÑOS DE IMPUNIDAD](#)[LAS PERIODISTAS](#)[CASOS DESTACADOS](#)

con normativas contrarias a la libertad de expresión. Todo esto en medio de un año decisivo para la búsqueda de paz en Colombia.

Los casos puntuales son un reflejo de los problemas para garantizar la libertad de prensa en el país. La censura ya no mata tantos periodistas como en los 90 o comienzos de la década del 2000, pero ha evolucionado hacia formas más sofisticadas, que no cuentan con suficiente rechazo público y logran obstaculizar el libre flujo de la información. En 2016 la FLIP registró 90 amenazas contra la prensa, un incremento del 52,5% frente a los casos documentados el año anterior.

Hay otro tipo de agresiones que no son directas ni usan la violencia. Hay una tendencia creciente de promover la eliminación de contenidos por vía judicial. En estos casos, las personas men-

cionadas en notas periodísticas se presentan con nombre propio y amenazan con acciones judiciales si no se borra o corrige cierta información publicada en medios físicos o digitales.

Estos últimos casos son los más problemáticos. En el universo de datos del siglo XXI, la información a la que se accede más fácilmente está mediada por los algoritmos de gigantes como Google o Facebook. Si se deja en sus manos el poder de filtrar o no el acceso a ciertos vínculos, la libertad de acceso a la información se puede ver marginada. Hay muchos intereses detrás de este tipo de normatividad. El discurso bienintencionado de quienes quieren proteger, por ejemplo, la honra, la privacidad, los datos personales y la buena imagen de las personas, puede degenerar en una medida para que los poderosos involucrados en escándalos de interés público ordenen

esconder los contenidos asociados a su nombre en Internet.

En el año 2016 se registraron agresiones físicas contra 47 periodistas y obstruyeron el trabajo de 44. Hay subregistro en los casos de violencia contra las mujeres periodistas. En parte porque muchas no denuncian, pero también porque las autoridades ignoran el carácter diferenciado de estas agresiones.

Sin embargo, frente a estas y otras categorías que analiza la FLIP, nada tan grave, contundente y premeditado como una amenaza. A modo de ejemplo, una periodista al norte del país tuvo que soportar varias amenazas por denunciar casos de corrupción, medio ambiente y orden público en su región. Luego se materializó la censura.

EDITORIAL**CIFRAS****CENSURA EN INTERNET****RETOS DE LA PROTECCIÓN****PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA****LAS REGIONES SILENCIADAS****AMBIENTE LEGAL****30 AÑOS DE IMPUNIDAD****LAS PERIODISTAS****CASOS DESTACADOS**

La periodista renunció al medio al que servía como corresponsal, abandonó el periodismo y empezó a trabajar en el área de comunicaciones de una empresa de su municipio. ¿La asesinaron? No, pero sí lograron sacar su voz del debate público.

El país está en deuda de encontrar justicia en todas las amenazas y crímenes contra la prensa. La tarea es urgente para reparar a las víctimas, primero, pero además para que los periodistas que se quedaron en las regiones donde ocurrieron los crímenes tengan la certeza de que los delincuentes que asesinaron a sus colegas no podrán arremeter contra ellos si continúan denunciando los mismos temas. Las responsabilidades están repartidas entre distintos actores del Estado, las guerrillas, los grupos paramilitares y las bandas criminales. De ahí que haya tanta expectati-

va con el papel que cumplirá la Justicia Especial para la Paz y la Comisión de la Verdad en los casos de crímenes contra el periodismo. Estos escenarios deberían contribuir a reducir la brecha de impunidad que le hace tanto daño a la libertad de prensa en Colombia.

La ausencia de condenas a los autores materiales e intelectuales de los asesinatos y otros crímenes contra la prensa ha llevado al miedo y al silencio. En las zonas más conflictivas y aisladas del país, los reporteros dejan de cubrir ciertos temas, a veces los medios cesan actividades, muchos abandonan su profesión para dedicarse a otras labores y, en el peor de los casos, se consolida la autocensura, aprender a callar para evitar represalias.

La FLIP lleva varios años denunciando estos fenómenos y por eso molesta la

negligencia de las autoridades judiciales y la indiferencia por parte de la sociedad. El Informe sobre el Estado de la Libertad de Prensa en Colombia en 2011 escogió estos asuntos como un problema central: “**¿La censura en las regiones llegó para quedarse?**” . Con distintos matices, hoy, más de cinco años después, las respuestas a esta pregunta no son muy alentadoras. La impunidad en los crímenes contra periodistas todavía es elevada, los temas vetados se repiten en muchas zonas del país, nadie investiga de dónde vienen las amenazas, las estigmatizaciones por parte de las autoridades oficiales siguen siendo frecuentes y los periodistas siguen siendo mal remunerados.

El resultado es que muchas regiones del país se han quedado sin medios de comunicación que informen sobre

EDITORIAL
CIFRAS
CENSURA EN INTERNET
RETOS DE LA PROTECCIÓN
PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA
LAS REGIONES SILENCIADAS
AMBIENTE LEGAL
30 AÑOS DE IMPUNIDAD
LAS PERIODISTAS
CASOS DESTACADOS

asuntos locales, no hay confianza para hablar libremente. La pauta publicitaria oficial es un elemento que distorsiona considerablemente la libertad de prensa a nivel nacional y local, premiando el silencio y castigando la crítica. Algunas emisoras con espacios informativos y de opinión se convirtieron en estaciones con programación exclusivamente musical. Todo esto sin mencionar que la débil cobertura y penetración de Internet en zonas apartadas es un aspecto que desestimula la creación de medios en línea.

La FLIP investigó en profundidad las condiciones de los medios en zonas de conflicto durante el año 2016¹. Una conclusión aterradora es que: en las zonas más afectadas por el conflicto o bien los

¹ Parte de este panorama se expone en el proyecto **Cartografías de la información de la FLIP.** 

ciudadanos no cuentan con suficientes medios de comunicación que informen sobre asuntos locales, o no existen garantías para el trabajo periodístico libre.

También es necesario avanzar en la relevancia social de los valores democráticos. Allí los funcionarios públicos, los empresarios, los actores que participan en el conflicto que quieren entregar las armas, la sociedad y organizaciones civiles tienen un papel fundamental en procurar un clima óptimo para la libertad de prensa. Para ilustrar que este desafío no es menor, basta recordar el secuestro de los cinco periodistas en el Catatumbo, Norte de Santander, a mediados de mayo; la retención al equipo de Los Informantes de Caracol Televisión por parte de la comunidad en Puerto Cachicamo, Guaviare; o las constantes intimidaciones de la alcaldía a los periodistas en Yopal, Casanare; por mencionar algunos casos.

Si se establece una meta nacional por la libertad de prensa, quizá, algún día, el tema de los periodistas escoltados será una anécdota del pasado. Para llegar hasta allá hay que invertir en fórmulas más preventivas, y no en las soluciones reactivas que ofrecen botones de emergencia y chalecos antibalas. Es hora de responder a las amenazas con justicia, investigación y sanciones efectivas sobre quienes atentan contra un periodista.

El periodismo y los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la transición en la que se encuentra el país. Ahora que estamos en la capacidad de identificar dónde acecha la censura, es responsabilidad de todos combatirla para que el día de mañana no nos deje sin palabras.

EDITORIAL**CIFRAS****CENSURA EN INTERNET****RETOS DE LA PROTECCIÓN****PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA****LAS REGIONES SILENCIADAS****AMBIENTE LEGAL****30 AÑOS DE IMPUNIDAD****LAS PERIODISTAS****CASOS DESTACADOS**

LIBERTAD DE PRENSA EN CIFRAS



FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



Volver a la tabla
de contenidos

Durante el 2016 se presentaron

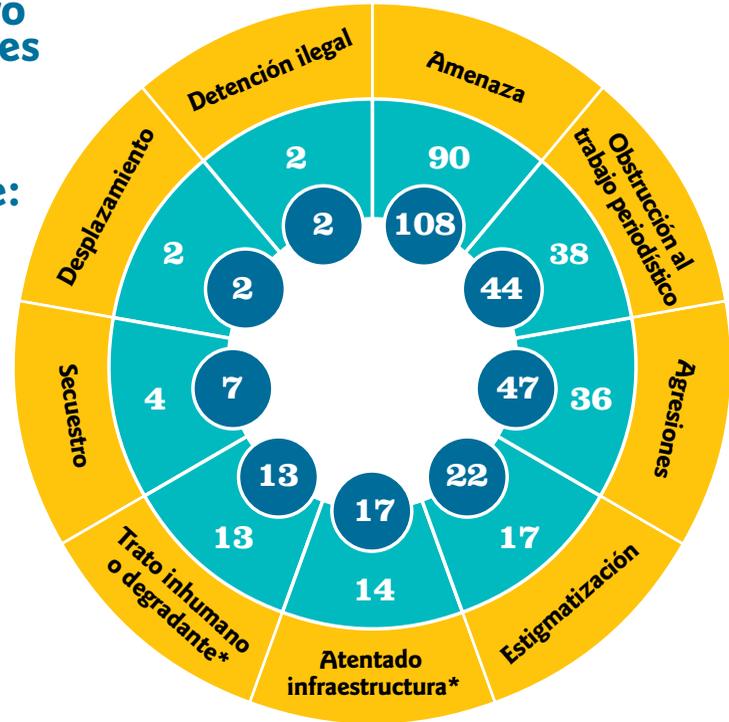
216

ataques contra la prensa que dejaron un total de

262

periodistas víctimas.

➔ El número de ataques y sus víctimas fue el siguiente:



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

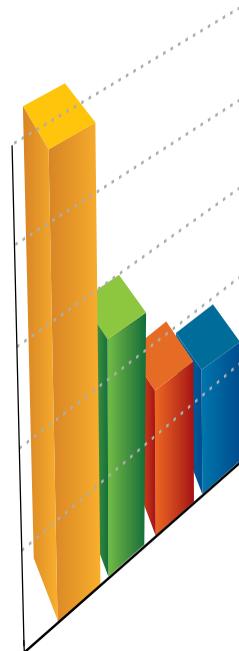
LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

➤ ¿Quiénes son los agresores?



➤ ¿Quiénes amenazan?



En un **46%** de los casos se desconoce el autor de las amenazas.

26% son cometidas por la Fuerza Pública, funcionarios, políticos, delincuencia común, guerrilla, etc.

15% son cometidas por particulares

El otro **13%** son cometidas por Bacrim y Paramilitares.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

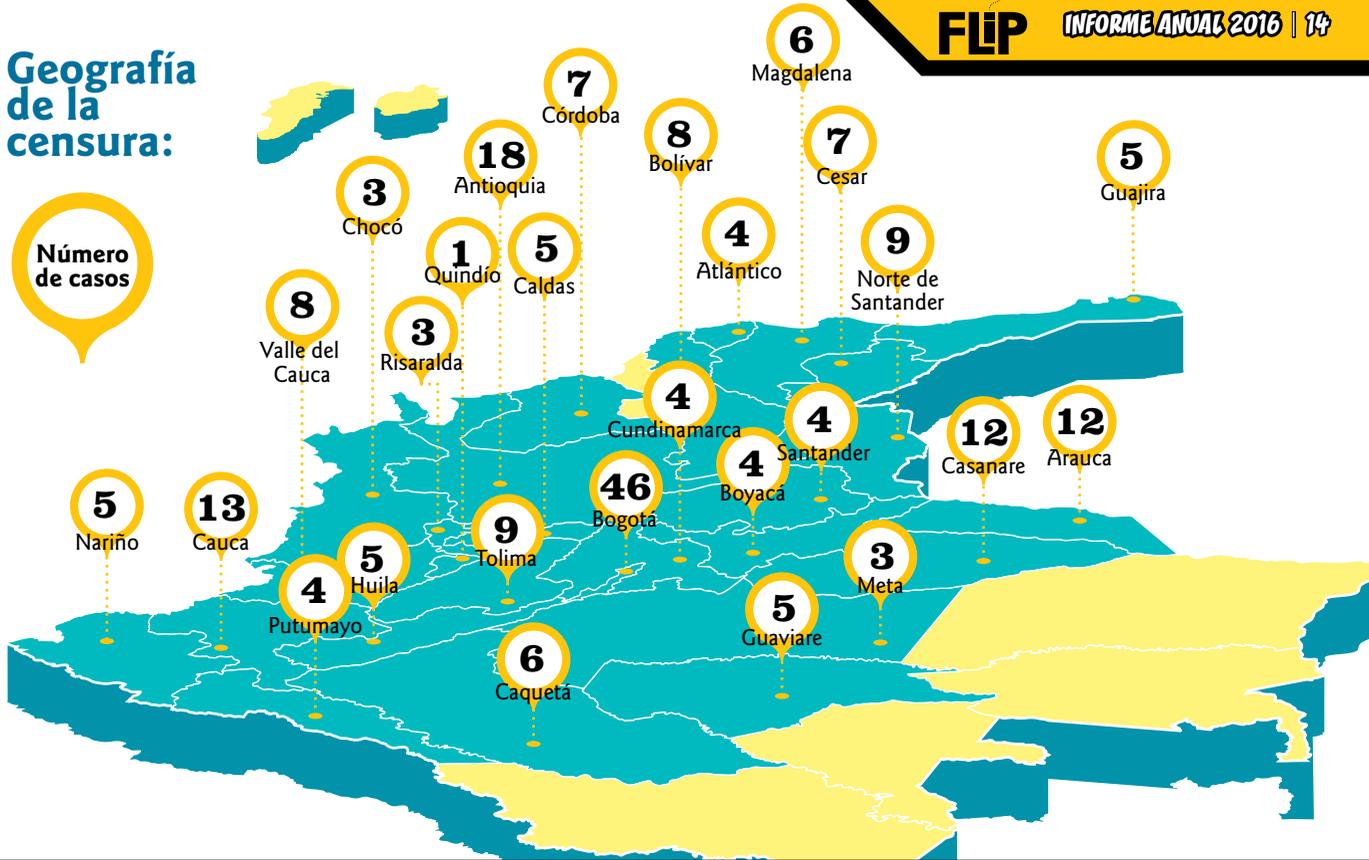
30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Geografía de la censura:

Número de casos



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

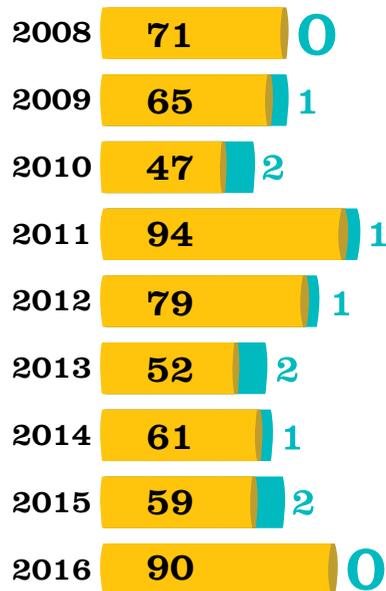
AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

➔ Amenazas: un riesgo latente



● Amenazas ● Periodistas asesinados

➔ Las violaciones más frecuentes

2015



2016



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

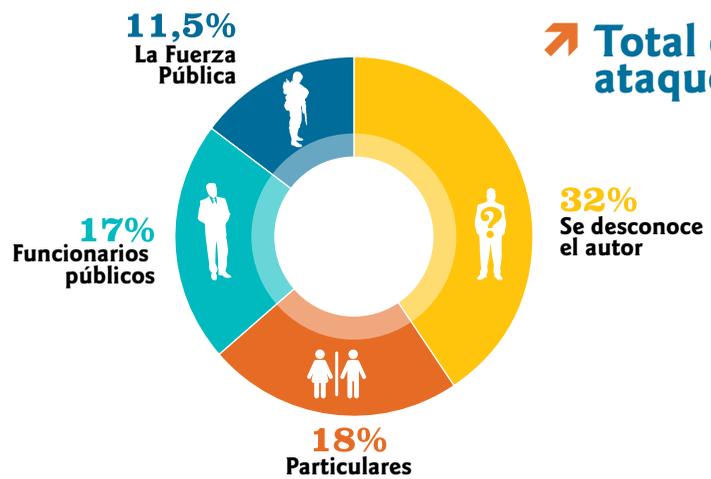
AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

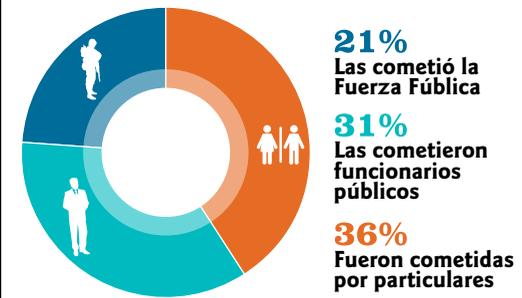
LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

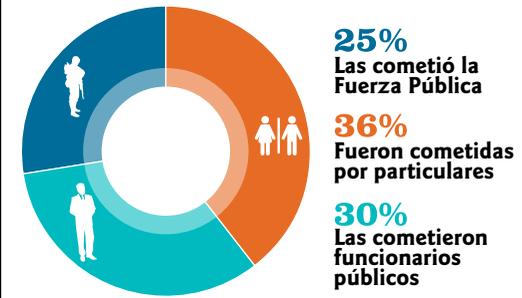
Total de ataques



De 38 obstrucciones

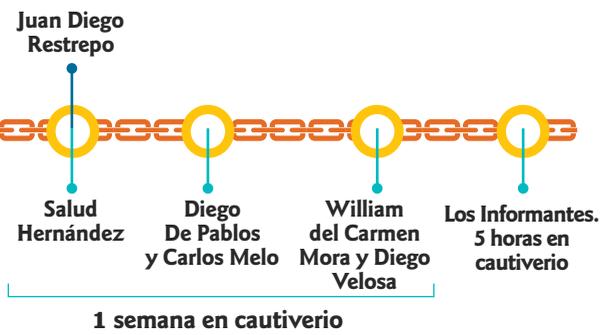


De 36 agresiones



2015 ① secuestro

2016 ④ secuestros



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS EN CIFRAS



2016

El presupuesto de la UNP en 2016 fue de cerca de **480 mil** millones de pesos.

19 mil millones se destinaron a la protección de periodistas.

Lo cual equivale al **4%** del presupuesto de la entidad.

Actualmente, **147** periodistas cuentan con alguna medida de protección de la UNP

103 reporteros hacen su trabajo con escoltas

82 periodistas se trasladan en vehículos de seguridad.

Durante el 2016, el gobierno retiró las medidas de protección a **21** periodistas.

Estas decisiones no estuvieron respaldadas en decisiones judiciales contra quienes causaron el riesgo inicial.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

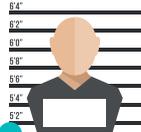
30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

LA IMPUNIDAD, EL PRINCIPAL ENEMIGO DE LOS CRÍMENES CONTRA PERIODISTAS

153 periodistas asesinados desde 1977 hasta la fecha



Solo se han condenado a **4** autores intelectuales y **27** autores materiales

La impunidad es del **99,36%**



En los casos de amenazas contra periodistas el porcentaje de impunidad es del **100%**

A 2016 han prescrito **73** casos de asesinatos a periodistas por razón de su oficio.



Es decir, un **47.7%** del total de homicidios.

Durante el 2016 se presentaron

2

condenas por aceptación de cargos en el caso de la periodista

Jineth Bedoya,

los problemas de impunidad y revictimización persisten.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

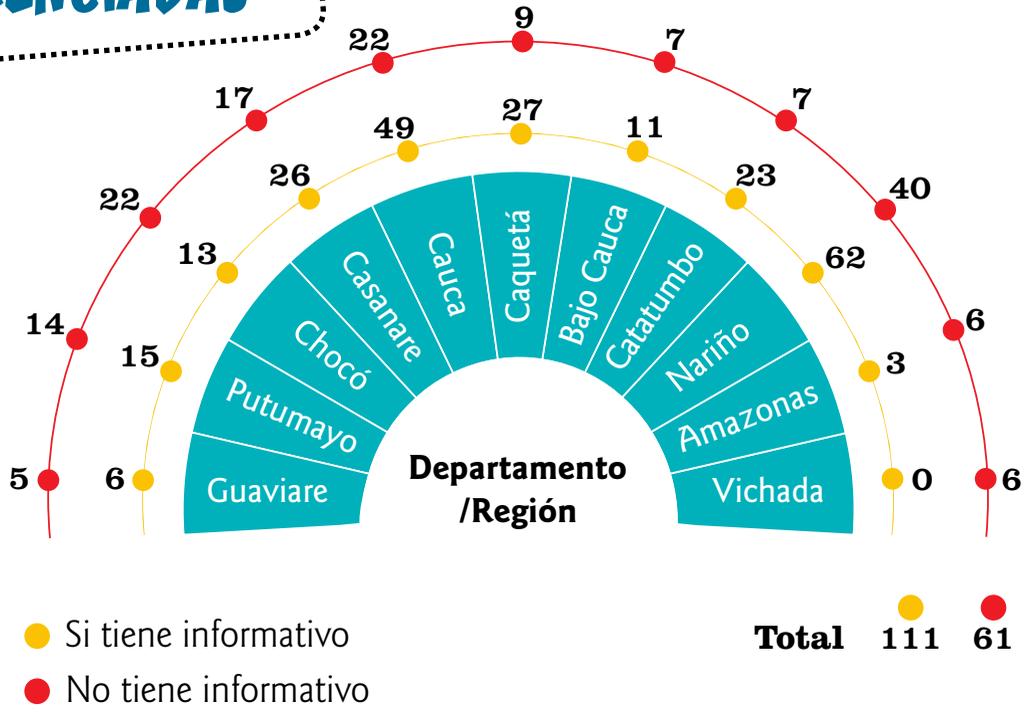
30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

REGIONES SILENCIADAS

Para la primera entrega del proyecto Cartografías de la información la FLIP investigó cómo está el periodismo en 220 municipios repartidos en 9 departamentos y 2 subregiones. En el proceso se mapearon 447 medios de comunicación. A continuación los principales datos.



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Total municipios

220



52

Municipios sin medios



Población en municipios sin medios **609.109**

Total periodistas **1.000**



233

Mujeres



Hombres

767

31 Medios digitales



447

Total medios



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

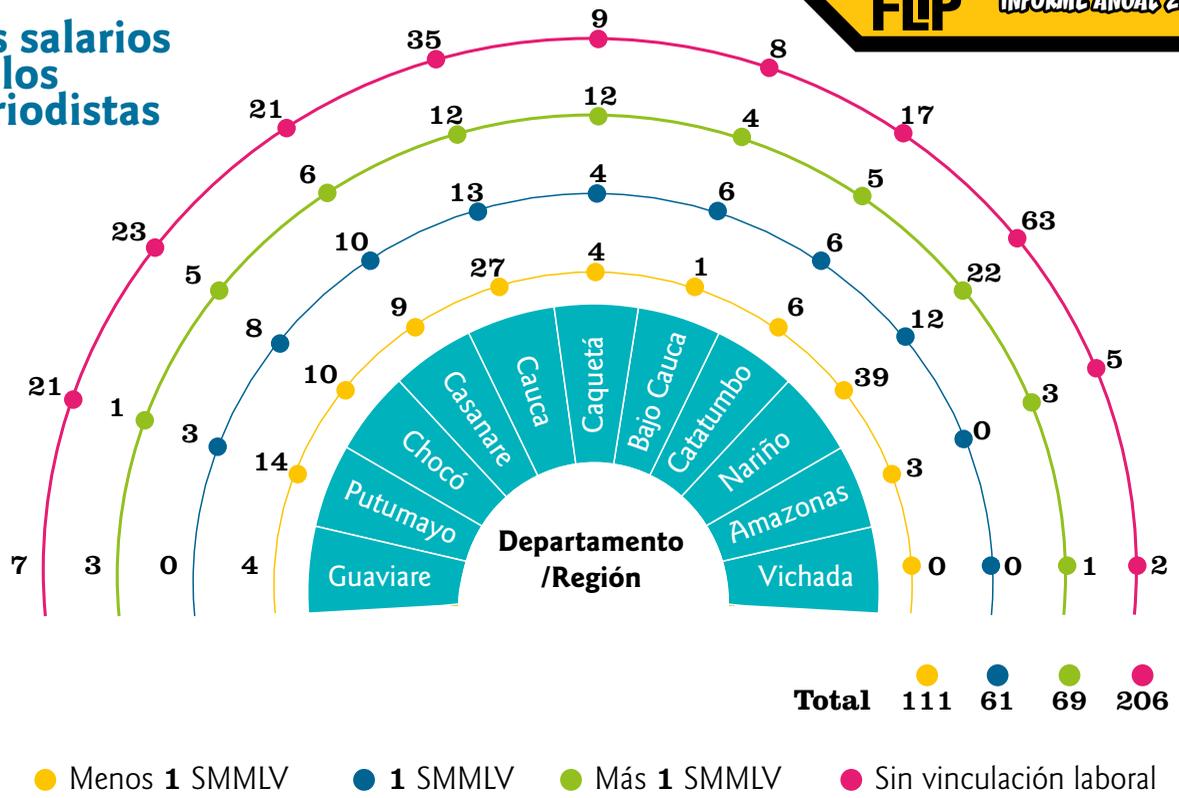
AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

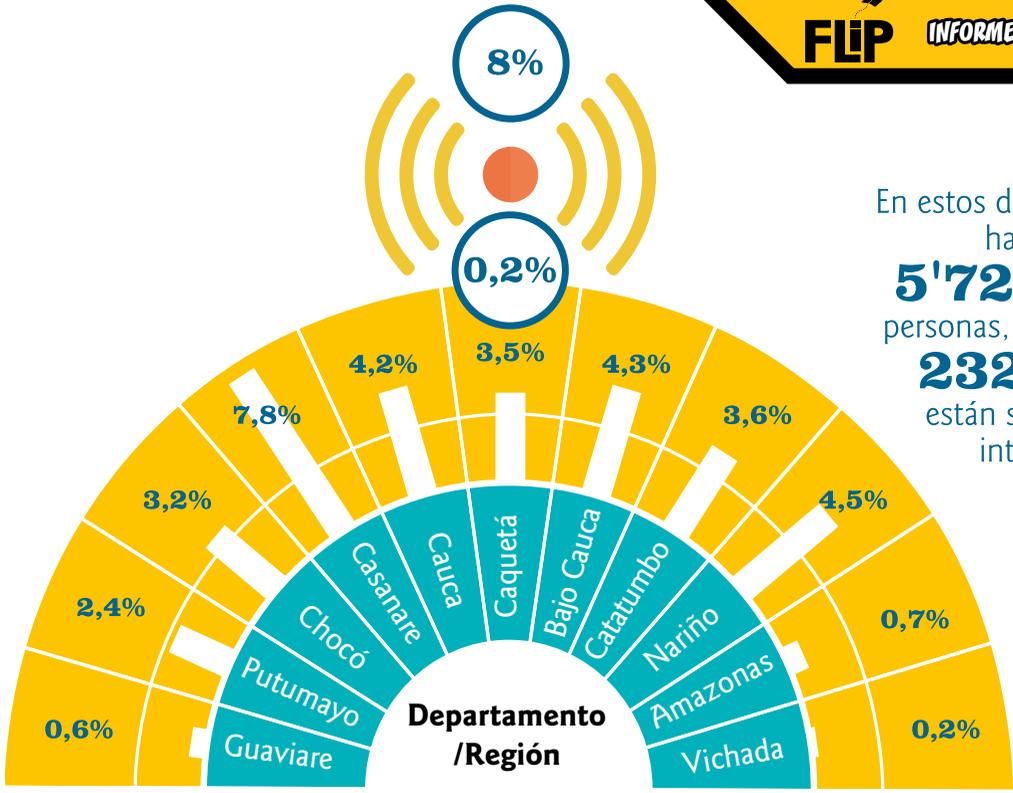
CASOS DESTACADOS

Los salarios de los periodistas



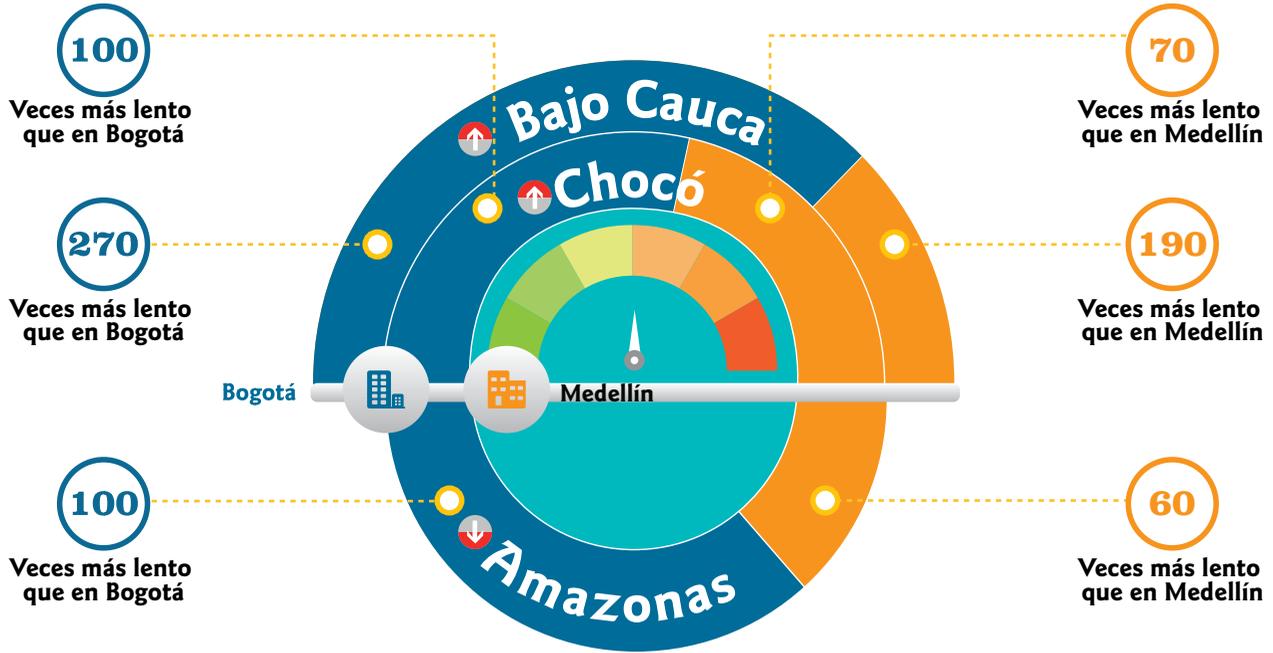
● Menos 1 SMMLV
 ● 1 SMMLV
 ● Más 1 SMMLV
 ● Sin vinculación laboral

●
Porcentaje de población de cada departamento con suscripción a Internet.



En estos departamentos habitan **5'720.082** personas, de las cuales **232.374** están suscritas a internet.

La población suscrita a Internet en estas regiones varía entre el 0,2% y el 8%



La velocidad de subida de Internet



La velocidad de bajada de Internet

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

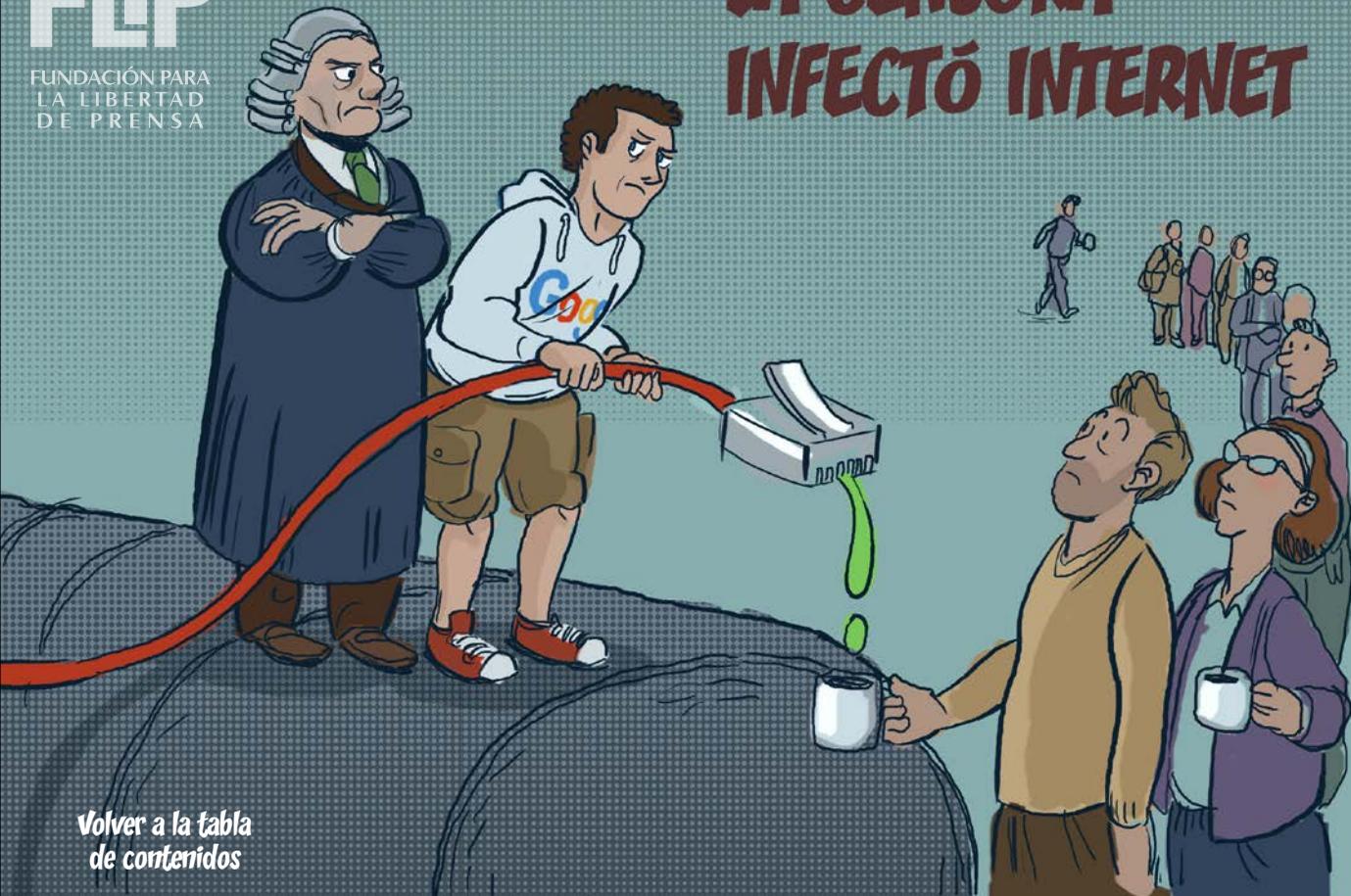
LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

FLIP

FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA

LA CENSURA INFECTÓ INTERNET



*Volver a la tabla
de contenidos*

El sábado 26 de marzo de 2016, Fernando Calao, periodista y administrador de la página www.icetextearruina.com, se enteró de que su sitio web estaba temporalmente fuera de servicio. Esta situación se presentó por una solicitud del ICETEX a Godaddy, empresa encargada del alojamiento de dicha página web, por hacer un supuesto uso ilegal de la marca de dicha entidad pública. Casi un año después, la página sigue bloqueada, el ICETEX se mantiene en su censura y ni la Procuraduría, ni el gobierno consideran que sea un asunto del cual preocuparse.

"MEJOR QUE LOS ESTUDIANTES NO SEPAN QUIÉN LOS ARRUINA".



El caso de Icetex te arruina es un ejemplo de cómo, en sintonía con la tendencia global, Internet está cambiando las dinámicas del periodismo en Colombia. Por un lado, el espectro de quién o qué puede considerarse como periodista o como medio de comunicación se ha incrementado. Entre los cambios provocados por la tecnología se destaca el hecho de que los gobiernos y otros actores estén interesados en crear nuevas reglas del juego. Esto, en muchos casos, abre la posibilidad para nuevas formas de censura que se expanden como un virus.

EDITORIAL
CIFRAS
CENSURA EN INTERNET
RETOS DE LA PROTECCIÓN
PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA
LAS REGIONES SILENCIADAS
AMBIENTE LEGAL
30 AÑOS DE IMPUNIDAD
LAS PERIODISTAS
CASOS DESTACADOS

PERIODISMO, DE LAS SALAS DE REDACCIÓN A CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO

Antes de que existiera Internet, las posibilidades de hacer periodismo o de crear un medio de comunicación eran reducidas. Por entonces, las opciones que tenían las audiencias para participar en la producción de historias eran menores que hoy en día. Con Internet, las personas pueden tener un contacto directo con el periodismo y crear sus propios espacios de opinión o información mediante blogs, canales de video y podcasts, entre otros medios. Hoy en

día, una persona con un celular y una conexión inalámbrica puede tener el mismo impacto en la opinión pública que toda una sala de redacción.

En definitiva, la gente cuenta con un campo más amplio para ejercer la libertad de expresión. En 2011, esto fue reconocido en la **Declaración**



Conjunta sobre Libertad de Expresión emitida por los relatores de libertad de expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Comisión Africana de Derechos

Humanos y de los Pueblos (CADHP). En ese documento, los relatores dijeron que Internet es un “medio que permite que miles de millones de personas en todo el mundo expresen sus opiniones, a la vez que in-

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

crementa significativamente su capacidad de acceder a información y fomenta el pluralismo y la divulgación de información”.

Ese campo también se ha ampliado en Colombia. En el 2012, Germán Rey, exdirector del Centro Ático de la Universidad Javeriana ([Vea más información aquí](#)), hablaba de un “big bang” de medios digitales en Colombia: entre 2010 y 2012, entre el primer y segundo Estudio de Medio Digitales, se registró el aumento de 391 a 745 medios de este tipo en el país. Por otro lado, 11% de los 701 periodistas encuestados en la IV encuesta nacional a Periodistas sobre Libertad de Expresión y Acceso a la información en Colombia ([Vea más información aquí](#)), realizada en 2016, afirmó trabajar en un medio digital.

CUALQUIER PERSONA puede hacer periodismo sin necesidad de que alguien lo acredite o lo avale.

Estas facilidades para ejercer el periodismo y crear medios de comunicación también tienen un origen legal. El terreno empezó a abonarse en 1985, cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos dijo que un periodista “no es, ni puede ser, otra cosa que una persona que ha decidido ejercer la libertad de expresión de modo continuo, estable y remunerado”. Luego, en 1998, la Corte Constitucional consideró que exigir una tarjeta profesional para ejercer el periodismo en Colombia era contrario a la Constitución. De acuerdo a esto, cualquier persona puede hacer periodismo sin necesidad de que alguien lo acredite o lo avale. Complementariamente, en Europa, durante la

última década, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha reconocido que, al igual que los periodistas, otras personas como los activistas y los oenegés ejercen un rol de “perro guardián” de la democracia. Esto, junto a Internet como plataforma, implica que el actor “Periodista” y el concepto de “medio” sea cada vez menos nítido en su definición.



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

LA CENSURA SE TRASLADA A INTERNET

No es nuevo que, tras la irrupción de una tecnología como Internet, la libertad de expresión se enfrente a la censura e incluso al rechazo de algunas personas. El nacimiento de la **imprensa** estuvo acompañado de una serie de decretos, leyes, bulas y otras órdenes del Estado y de la Iglesia católica que buscaban restringir la impresión y circulación de libros, alcanzando su máxima notoriedad en el conocido *Index Librorum Prohibitorum*, promulgado en 1559 por el papa Paulo IV y que estuvo vigente hasta 1966.

De la misma forma, el desarrollo de **servicios postales** nacionales estuvo acompañado por sistemas de interceptación, inspección y ocultamiento de correo, conocidos como censura postal. También el avance de la industria del **cine** durante las primeras décadas del siglo XX enfrentó censura por parte de gobiernos. Así, por ejemplo, según lo cuenta el libro *Political Censorship of the Arts and the Press in Nineteenth-Century Europe*, para 1914 todos los países de Europa habían establecido mecanismos de censura de películas [1]. En la misma línea, el libro *A History of the Russian and Soviet Film* cuenta que **Vladimir Purishkévich**, un político ruso de extrema derecha, se refería al cine como una “nueva plaga” y “horrenda arma de propaganda”.



**¿NUEVA
TECNOLOGÍA?
NUEVA CENSURA**

En Colombia, la Corte Constitucional ha querido responder a las nuevas formas de censura que aparecen en la red. Es así como en la sentencia C 1147 de 2011, la Corte dijo que la libertad de expresión, así como otros derechos fundamentales vitales para la democracia, aplica de igual forma en Internet: “[n]adie *podría sostener que, por tratarse de Internet, los usuarios sí pueden sufrir mengua en sus derechos constitucionales*”. Es claro que Internet está llamado a sumar y no a restar garantías para la libertad de expresión, pero el riesgo de censura en Internet es vigente y real en Colombia.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

LOS CASOS DE CENSURA DIGITAL EN COLOMBIA

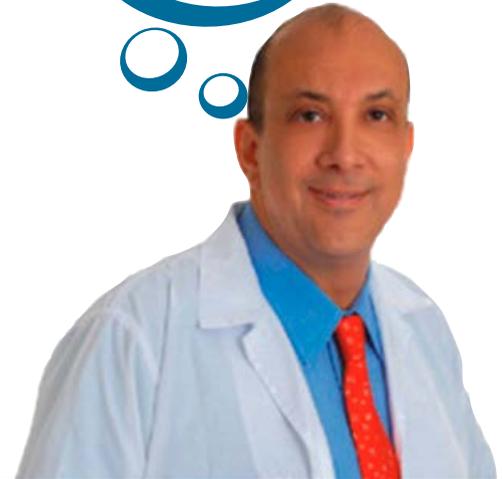
Para esto, la gente contrata a firmas de abogados para que contacten a los medios de comunicación y soliciten eliminar artículos periodísticos legítimamente publicados.

En los últimos años la FLIP ha documentado y denunciado múltiples casos de censura en Internet. En 2016, los casos se incrementaron, en especial aquellos relacionados con las **solicitudes de eliminación o desindexación de contenidos en Internet**.

En el último año, la FLIP registró 9 casos, que involucraban a 16 personas (en su mayoría médicos o cirujanos plásticos), y pretendían eliminar información negativa de internet.

Estas solicitudes suelen confundirse con un concepto errado: el inexistente “derecho al olvido”, que en la práctica es un acoso judicial que busca intimidar a los periodistas presentando una serie de argumentos con aparente sustento legal. En ocasiones, los demandantes amenazan con iniciar acciones en contra de los medios de comunicación. Lamentablemente, algunos han cedido a las presiones, a pesar de tener las herramientas legales para mantener sus artículos en línea.

¿CÓMO HAGO PARA QUE MIS CLIENTES NO SEPAN QUE YO ESTUVE INVOLUCRADO EN EL ESCÁNDALO DE LAS CIRUGÍAS?



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

COSTEJA CONTRA GOOGLE, EL DETONANTE PARA PERDER LA MEMORIA



Parte del crecimiento de casos en los que se pide eliminar o desindexar contenidos de Internet tiene su origen en mayo de 2014, con la decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en el caso de Mario Costeja.

Costeja buscaba que Google eliminara los vínculos a dos artículos del periódico español La Vanguardia, en los que se mencionaba una subasta relacionada con un embargo por deudas que él tenía con la Seguridad Social española.

La solicitud de Costeja se basaba en la Directiva de la Unión Europea sobre protección de datos personales. De acuerdo a esa directiva, las personas “responsables” del “tratamiento de bases de datos”¹ están obligadas a “suprimir” o “bloquear” determinados datos que, de acuerdo a esa directiva,

¹ En Colombia, por ejemplo, hacen parte de esta lista empresas de riesgo financiero, entidades promotoras de salud con respecto a la información de sus afiliados, entidades públicas con respecto a la información de sus beneficiarios o de las personas que atienden, entre muchos otros.

afecten los derechos de la persona de la que trata dicha información.

El TJEU consideró, en una polémica decisión, que estas reglas de protección de datos personales aplican a los buscadores de Internet. Esto llevó a que, en Europa, los buscadores estén obligados a resolver solicitudes como la de Costeja y determinar si efectivamente se están vulnerando los derechos de la persona afectada, salvo que exista un “interés preponderante” para el público. El principal problema con esta decisión es que

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

se pone en manos de un privado, como Google, la capacidad de decidir sobre casos en los que la libertad de expresión se enfrenta con otros derechos. Adicionalmente, se deja de lado que los buscadores de Internet hacen una tarea automatizada que vincula palabras con páginas web y, además, no son quienes crean los contenidos.

En 2015, en Colombia, la Corte Constitucional consideró que aplicar medidas como las que dispuso el TJEU en el caso de Costeja era contrario a la Constitución Colombiana. No obstante, dejó un precedente preocupante: **la Corte consideró que los medios de comunicación, cuando cubran procesos judiciales, tienen un deber de actualizar la información de cada caso, incluso sin que la actualización sea solicitada por el supuesto afectado.** Además, la Corte dijo que los medios de comunicación deben

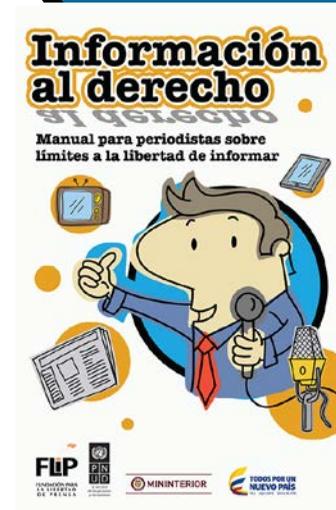
“desindexar”² los contenidos sobre procesos penales que, con el paso del tiempo, estén desactualizados y puedan afectar los derechos de la persona implicada. Por último, la Corte dijo que esto no aplica en casos de personas de notoriedad pública, servidores públicos o hechos relacionados con la “comisión de delitos de lesa humanidad o que hayan lesionado de forma grave los derechos humanos”.

La mayoría de los casos que se presentaron durante el año tienen como fundamento la Ley de Protección de Datos Personales, que en Colombia no aplica para bases de datos y archivos periodísticos. En otros casos, las solicitudes simplemente sostienen que la información publicada es falsa, sin más, desconociendo que lo procedente en tales casos es una solicitud de rectificación y no de eliminación de los artículos.

2 Hacer que no sean visibles en buscadores web.



Para saber más sobre las reglas de rectificación, consulte el manual “Información al Derecho”



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

El 9 de agosto, un grupo de senadores del Centro Democrático, liderado por el Senador Jaime Amín, presentó el Proyecto de Ley con el radicado No. 91 de 2016 de Senado. Esta iniciativa busca que la ley colombiana de datos personales aplique a empresas que no tienen domicilio ni residencia en el país (como Facebook o Google) si realizan tratamiento de datos de personas que se encuentran en Colombia.

Este proyecto, aunque bien intencionado, es contrario al principio de **territorialidad de la ley**, según el cual las leyes de cada país sólo aplican en su propio territorio. Este principio está atado a la soberanía que tiene cada Estado, que no puede ser impuesta sobre el territorio de otros.

UN PROYECTO DE LEY QUE PUEDE EMPEORAR LAS COSAS

JUNTANDO PERAS CON MANZANAS



Lo curioso es que el proyecto está siendo promovido por el senador Jaime Amín como una forma de proteger la honra y el buen nombre de los colombianos en Internet. Sin embargo, ni el articulado del proyecto ni la exposición de motivos hacen referencia a la honra o al buen nombre. Además, el proyecto de ley no tiene en cuenta que, actualmente, ya existen herramientas para proteger la reputación de las personas, como la rectificación y la tutela.

El problema es el mensaje que se envía: plataformas como Facebook o Google serían responsables de la reputación de los colombianos. Esto es, ser responsables por lo que los usuarios o creadores de contenidos digan en las redes sociales. Esto significa un riesgo muy grave para la libertad de expresión en Internet que en sintonía con la desafortunada decisión en Europa, implicaría asignar responsabilidades sobre censura a organismos privados que no han sido legitimados democráticamente para ejercer ese poder.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

¿Y QUE TIENE QUE VER ESTO CON EL "DERECHO AL OLVIDO"?

Quienes abogan por la implementación del mal llamado "derecho al olvido" sostienen que las personas deben tener la posibilidad de solicitar que información negativa que está en Internet (como por ejemplo, un artículo periodístico sobre una investigación penal en su contra) sea "olvidada", en especial cuando consideran que la información ya no es "relevante". El olvido puede venir de la eliminación de la información, la anonimización de los involucrados o la desindexación de los links en los resultados de buscadores como Google.

El senador Amín ha sostenido que este proyecto de ley no tiene nada que ver con el "derecho al ol-

vido". Explica que en ninguna parte del proyecto se leen esas palabras, lo cual es cierto, pero no es necesario que la ley expresamente las anuncie para convertirse en una herramienta de derecho al olvido y censura.

Debido a que la noción de "derecho al olvido" en Internet es un tema relativamente nuevo, existe confusión en la región sobre qué implica tal concepto y sobre cómo debería abordarse. El concepto más cercano es el del TJUE en el caso Costeja, según el cual, en la Unión Europea, **los buscadores de Internet** (co-

mo Google) **son responsables del tratamiento de datos personales por información publicada por terceros** (como el periódico La Vanguardia en el caso Costeja).

Acá es donde entra el proyecto de ley defendido por el senador Amín: decir que plataformas como Facebook y Google serán responsables por el honor y la honra de las personas, es decir, que serán responsables por lo que publican terceros en relación con esas personas.



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

¿LAS PLATAFORMAS COMO FACEBOOK O GOOGLE DEBEN SER RESPONSABLES POR LO QUE TERCEROS PUBLICAN EN INTERNET?

Hacer responsables a plataformas como Facebook o Google por lo que publican terceros (medios de comunicación, usuarios, etc.) tendría gravísimas consecuencias en cuanto a la libertad de expresión en Internet:

➤ En primer lugar, estas plataformas **tomarían decisiones sobre**



cuando un contenido afecta ilegítimamente a un ciudadano y cuando, por el contrario, está protegido por la libertad de expresión, un derecho que solo puede ser limitado por jueces en circunstancias muy específicas.

➤ Incluso en los casos en los cuales la información es legítimamente publicada y está protegida por la libertad de expresión, **las plata-**

formas podrían simplemente optar por ocultar información publicada por terceros, antes de afrontar reclamaciones y procesos legales.

Es por esta razón que en la Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión en Internet se dijo que ninguna entidad que ofrezca únicamente servicios técnicos de Internet (como los motores de búsqueda) debe ser responsable por contenidos generados por terceros que se difundan a través de esos servicios. Además, señala el documento que los Estados también deben considerar proteger a otros intermediarios (como los que prestan servicios de redes sociales) respecto a estos contenidos.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

EL CASO DE LOS PORTALES DE NOTICIAS

En junio de 2015, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) resolvió el caso **Delfi AS v. Estonia**. En 2006, Delfi, un popular portal de noticias en Estonia, publicó una noticia que informaba sobre la destrucción accidental de una carretera por parte de la empresa SLK. En la sección de comentarios se publicaron varios mensajes en contra del principal accionista de la empresa. A pesar de que Delfi procedió a eliminar los comentarios por solicitud de la empresa, el TEDH encontró que Delfi (el medio)

era responsable. El TEDH consideró que los comentarios en contra de la empresa eran claramente ilegales y que incentivaban al odio, por lo que Delfi tenía que haber actuado de una forma casi que inmediata para eliminarlos.

En febrero de 2016, en el caso **MTE e Index v. Hungría**, una sala de menor nivel del TEDH intentó suavizar la visión adoptada en el caso Delfi. El caso es similar: Index, un portal de noticias, y MTE, un organismo de autorregulación de los proveedores de

¿Deberían los portales de noticias ser responsables por lo publicado por sus usuarios en las secciones de comentarios?

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Para más información, consulte el capítulo de ambiente legal en la página 80.



contenidos en Internet, publicaron en sus páginas web una noticia sobre las prácticas poco éticas de una empresa de publicidad. En las secciones de comentarios de las páginas se publicaron mensajes ofensivos en contra de la empresa. Sin embargo, el TEDH encontró que MTE e Index no eran responsables por los comentarios. El Tribunal argumentó que, dado que los artículos se referían a las faltas éticas de la empresa para con sus clientes, existía un interés público en asegurar un debate bien informado. Además, los comentarios, aunque ofensivos e incluso vulgares, no incitaban al odio o a la violencia.

Este tipo de casos plantean muchas preguntas sobre qué tratamiento

deben dar los portales de noticia a los espacios de comentarios. ¿Vale la pena mantenerlos si se exponen a ser responsables de lo que digan sus usuarios? ¿Valdrá la pena sacrificar espacios para la libertad de expresión que son altamente valorados por los usuarios?

En Colombia, la Corte Contitucional decidió en la sentencia T 050 de 2016 sobre un caso con algunas similitudes. Una persona publicó en su muro de Facebook una información sobre una deuda que otra persona tenía con ella. La Corte dijo que, aunque la información era veraz, afectaba la honra y buen nombre de la deudora. Como resultado de esto, **la Corte ordenó que la publicación fuera borrada y**

que, en su lugar, se publicara una disculpa. En ningún momento se trató la responsabilidad que podía tener Facebook en el caso. No obstante, es preocupante que se establezcan estándares tan altos para un espacio semi privado como un muro de Facebook.

Este tipo de discusiones y otras que están por venir muestran que el campo de juego para el periodismo en Internet, aunque más amplio, es inestable. Más aún, este tipo de debates tienen que mirarse a nivel global y deben tratarse con cuidado. El resultado, al final, puede ser el de tener a Internet como un medio de comunicación fortalecido y esencial para la democracia o, al contrario, como una herramienta desperdiciada.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

REFORMA TRIBUTARIA: ¿INTERNET PARA POCOS?

En diciembre de 2016, el Congreso aprobó la última reforma tributaria (Ley 1819 de 2016). Estas son algunas de las medidas que impactarán internet.

En primer lugar, el servicio de internet fijo sufrirá el aumento general de tres puntos del IVA. Además, el servicio prestado a suscriptores residenciales de los estratos 1 y 2 pasará de estar exento a estar excluido del impuesto. Esto quiere decir que, si bien el impuesto no se cobra directamente al usuario, los proveedores no podrán solicitar la devolución del IVA que pagan por los bienes y servicios que requieren para prestar su propio servicio. Esto, sin duda, se verá reflejado en el precio final que pagan los usuarios.

Lo anterior hace que ahora los beneficios democratizadores de internet sean más difíciles de obtener para los residentes en estratos 1 y 2. Esto implica menor capacidad tanto para acceder como para producir contenidos. Además, es incompatible con los esfuerzos del gobierno de que todo el país esté conectado a internet.

Por su parte, los planes de datos móviles, además del aumento del IVA, pagarán un impuesto al consumo del 4% si son mayores a \$47.000.

La reforma también trae a Colombia el llamado “impuesto Netflix”, en virtud de cual servicios que se prestan por internet (como los prestados por Net-

flix, Spotify, Coursera u Open English) estarán gravados con IVA. Este IVA será retenido por las entidades financieras emisoras de tarjetas de crédito y débito, recaudadores de efectivo y demás entidades a través de las cuales se pagan estos servicios. Este sistema de retención empezará a regir en 18 meses.

Algunos aplauden la medida ya que con ella se “nivelan las cargas” entre los proveedores de servicios locales y aquellos que lo hacen a través de internet. Sin embargo, el inevitable aumento en el precio de estos servicios (Spotify ya anunció que en tres meses los precios de sus planes aumentarán) también hace cuestionarse sobre el desincentivo que se crea a la innovación y al uso de herramientas que permiten acceder a contenidos educativos o culturales en internet.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

¡URGENTE! HAY QUE CAMBIAR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS



Volver a la tabla
de contenidos

FLIP

FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA

CUATRO CAMBIOS ESTRUCTURALES

Desde el año 2000 Colombia cuenta con un programa de protección a periodistas que se encuentran en riesgo por razón de su oficio. En un principio, esta responsabilidad estaba a cargo del Ministerio del Interior, pero a partir del 2012 se creó la Unidad Nacional de Protección (UNP), entidad que hasta la fecha protege a 147 periodistas.

A pesar de que el programa ha cumplido con su función disuasiva en medio de la violencia contra periodistas -que pasó de 39 asesinatos entre 2000 y 2005 a 14 homicidios registrados entre 2006 y 2016-, lo cierto es que la protección de los reporteros en el país está lejos de brindar garantías plenas a la libertad de prensa. Es un sistema policivo, de custodia, que obliga a los periodistas a convivir con el riesgo, debido a que el Estado es incapaz de desactivar su origen o diagnosticar con responsabilidad su vigencia. El Estado no ha tratado este tema de manera integral y se hace necesaria la implementación de, al menos, cuatro cambios estructurales.

MI DERECHO A LA
INFORMACIÓN NO
LO GARANTIZA UNA
Prensa ESCOLTADA

LO GARANTIZA
UNA Prensa
LIBRE



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

I. Un sistema de protección no puede limitarse a ser reactivo



La UNP continúa activando sus protocolos de protección únicamente cuando se presenta una situación de riesgo inminente, atendiendo solicitudes a partir de las amenazas reportadas. A pesar de que el gobierno está en la obligación de destinar dinero para la prevención de agresiones, su responsabilidad se limita a la prestación de servicios de seguridad. Este hecho obliga a los periodistas a convivir con el riesgo.



El programa de protección a periodistas debe enfocar sus esfuerzos en la prevención, vinculando a otras entidades del estado con influencia en las regiones para que se comprometan con la creación de climas favorables para el ejercicio periodístico.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

2. Reducir los tiempos de atención disminuiría el riesgo

Según el decreto que ampara el programa de protección a periodistas, entre la recepción de la solicitud de medidas de seguridad y la determinación final, la UNP debe tardar máximo tres meses. El proceso se hace extenso por la cantidad de etapas y el tiempo que tarda cada una.

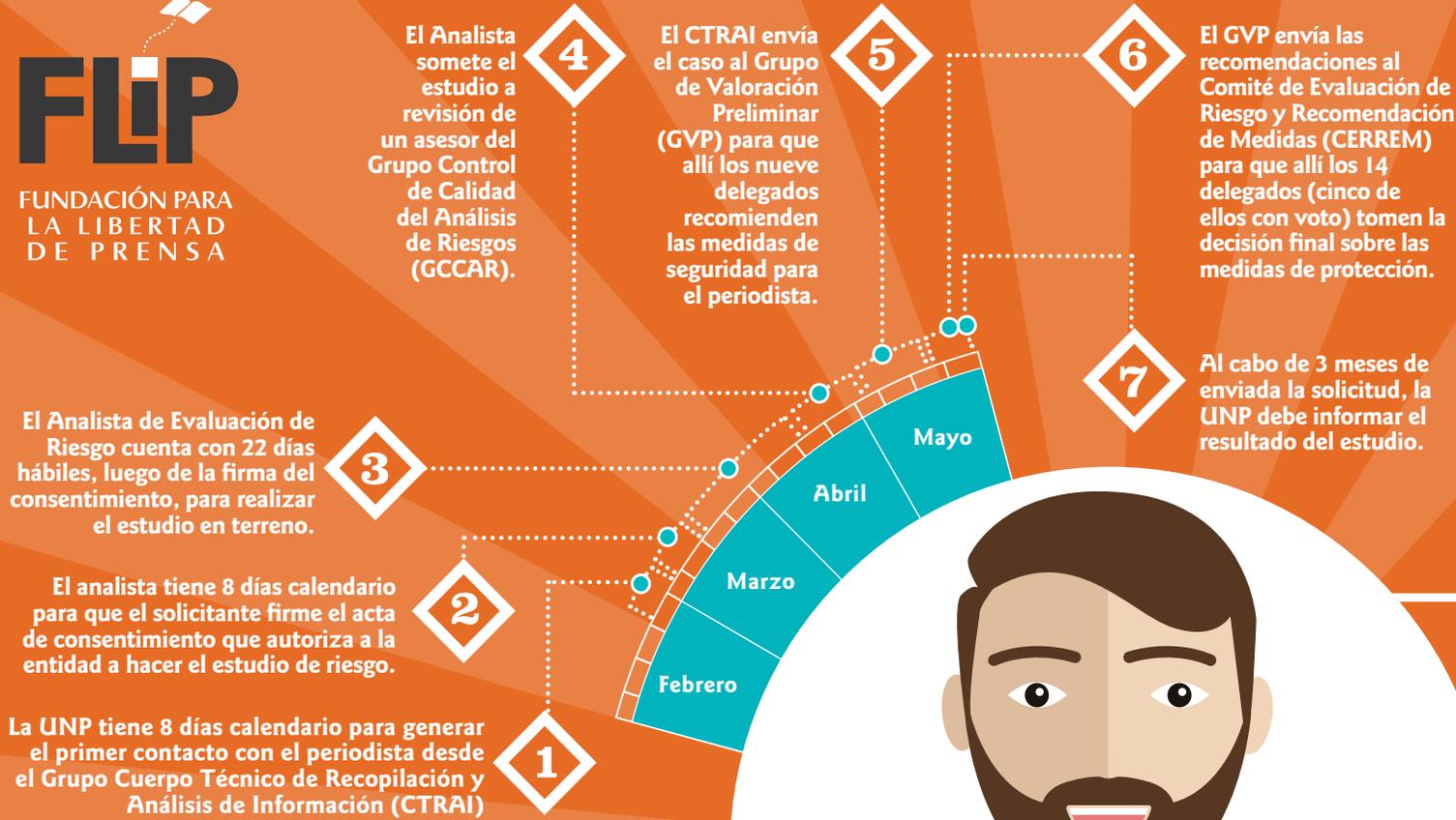
Si bien es cierto que los tiempos estipulados ya son, de por sí, bastante extensos frente a la inminencia de una amenaza; las demoras de la

A PESAR DE QUE DURANTE EL 2016 la UNP invitó a la FLIP y a otras organizaciones para hacerles ajustes al protocolo de atención a periodistas, la realidad es que los cambios estructurales deben hacerse a través de la modificación del decreto.

UNP se convierten en un factor de riesgo adicional. Los plazos que fija el decreto no se cumplen. Actualmente los casos se demoran entre cinco y siete meses en ser estudiados y lo más preocupante es que la misma normatividad minimiza la responsabilidad del estado. Esta situación disminuye la confianza de los beneficiarios en el programa de protección y fomenta otros fenómenos como la autocensura.

[EDITORIAL](#)[CIFRAS](#)[CENSURA EN INTERNET](#)[RETOS DE LA PROTECCIÓN](#)[PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA](#)[LAS REGIONES SILENCIADAS](#)[AMBIENTE LEGAL](#)[30 AÑOS DE IMPUNIDAD](#)[LAS PERIODISTAS](#)[CASOS DESTACADOS](#)

TIEMPOS PROCESO DE PROTECCIÓN



*Esta cronología se basa en los tiempos establecidos en el decreto de la UNP.

COMO DEBERIA FUNCIONAR*



COMO FUNCIONA EN REALIDAD*

*Esta cronología está inspirada en un caso real. La identidad del periodista se oculta por seguridad.



3. Medidas ineficientes en riesgo de ilegalidad

Durante el 2016 la FLIP documentó varias irregularidades que se presentaron en la implementación de los esquemas de protección por parte de la UNP que, a pesar de haber sido denunciadas, la entidad continúa sin solucionar.

Contar con medidas de protección no puede convertirse en un costo adicional

A partir del 8 de abril de 2016 la UNP eliminó el subsidio de transporte para sus beneficiarios. Esta medida de protección consistía en una destinación de dineros por parte de la entidad para que los protegidos, a quienes no se les implementaba un vehículo en su esquema, contrataran un transporte privado con el fin de minimizar los riesgos durante sus traslados.

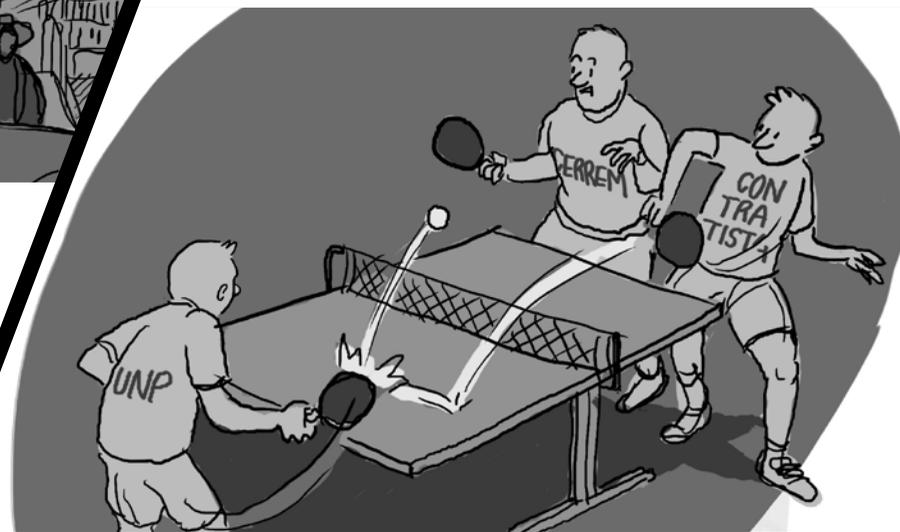
Sin embargo, luego de la decisión, la UNP no resolvió la problemática de los costos de transporte de los beneficiarios a quienes se les implementaba un hombre de protección sin un vehículo. Hoy en día los reporteros con este tipo de esquemas deben asumir, no solo el costo total de los transportes, sino además los obstáculos que implica.


[EDITORIAL](#)
[CIFRAS](#)
[CENSURA EN INTERNET](#)
[RETOS DE LA PROTECCIÓN](#)
[PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA](#)
[LAS REGIONES SILENCIADAS](#)
[AMBIENTE LEGAL](#)
[30 AÑOS DE IMPUNIDAD](#)
[LAS PERIODISTAS](#)
[CASOS DESTACADOS](#)



Cuando los periodistas viajan a otras regiones con sus equipos de trabajo pueden verse afectados, debido a que muchas veces el hombre de seguridad debe tomar un transporte distinto. Este hecho hace que el riesgo se incremente durante los traslados y dificulta la sincronización entre el protegido y el guardaespaldas para la llegada al sitio de destino.

La UNP asegura que la asignación de los esquemas es responsabilidad del CERREM. Este Comité sostiene que el diseño de los esquemas de protección es responsabilidad de la UNP y la entidad dice que los costos de transporte de los guardaespaldas son un compromiso de las empresas contratistas. Al final, nadie soluciona el problema.



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Botón de apoyo: más dudas que garantías

El botón de apoyo es un mecanismo con el que los protegidos tienen la posibilidad de enviar una alerta a la entidad cuando se encuentren ante una situación de riesgo inminente. Una vez enviada la alerta, la UNP está en la obligación de monitorear la ubicación del periodista y ofrecerle seguridad. Sin embargo, la entidad no aclaró algunas dudas antes de su implementación, entre ellas, el acceso que tiene la empresa privada a la información de los traslados del beneficiario; los tiempos de atención de las emergencias y la cobertura que tiene el dispositivo.



La UNP asegura que la geolocalización se activará únicamente cuando el periodista oprima el botón y se suspenderá cuando la entidad se asegure que está a salvo. Sin embargo, preocupa que esta información sensible quede a cargo de una empresa privada, teniendo en cuenta el escaso control que ha demostrado tener la entidad pública sobre sus contratistas.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Varios beneficiarios a quienes ya se les implementó la medida de protección aseguran que, luego de activar el dispositivo, no han recibido comunicación inmediata. Algunos funcionarios de la Unidad han tardado más de dos horas en efectuar la primera llamada.



La cobertura del dispositivo depende de las regiones a donde llegue la señal de Claro. Este es un aspecto preocupante si se tiene en cuenta que muchas veces el trabajo investigativo obliga a muchos periodistas a trasladarse a zonas apartadas.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Tercerización, una forma de eludir responsabilidades

Varias de las medidas de protección que implementa la UNP como el botón de apoyo y la asignación de los hombres de protección, dependen de los contratos que la entidad firma con empresas privadas. Durante el 2016 la FLIP reportó hechos irregulares por parte de guardaespaldas en contra de sus protegidos y la Unidad se negó a iniciar procesos disciplinarios argumentando que estas personas estaban contratadas por las empresas privadas y esto les impedía tomar las acciones correspondientes.


EDITORIAL
CIFRAS
CENSURA EN INTERNET
RETOS DE LA PROTECCIÓN
PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA
LAS REGIONES SILENCIADAS
AMBIENTE LEGAL
30 AÑOS DE IMPUNIDAD
LAS PERIODISTAS
CASOS DESTACADOS

4. Sin condenas judiciales el riesgo no cesa.

Durante los 16 años de vigencia del programa de protección, el componente judicial ha sido el principal ausente. Se supone que los avances en las investigaciones que adelanta la Fiscalía por hechos de amenaza son tenidos en cuenta dentro de los estudios de riesgo, sin embargo, no es un componente determinante para implementar o retirar esquemas de seguridad. Actualmente, la continuidad de las medidas de seguridad dependen de la ocurrencia de nuevos hechos de amenaza y no hay un solo retiro que esté respaldado por decisiones judiciales que condenen a los agresores. Este tipo de determinaciones denotan una alta irresponsabilidad por parte de los funcionarios del GVP y del CERREM, debido a que en la mayoría de casos los actores violentos mantienen su capacidad de daño en las regiones donde los reporteros desarrollan su labor.



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

UN RETO ADICIONAL PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Varias organizaciones de periodistas en el mundo han coincidido en su preocupación por la falta de protocolos de autoprotección que disminuyan los riesgos durante los trabajos de campo. La FLIP es una de las organizaciones que firmó un acuerdo denominado Acos Alliance, en el que se comprometen a fomentar la protección por parte de los medios de comunicación y los mismos periodistas.

El primer paso para fortalecer la prevención de agresiones contra la prensa en Colombia es que los medios de comunicación, más allá de los compromisos laborales, asuman su responsabilidad frente a los riesgos que genera la labor periodística derivada del abordaje de temas sensibles. A partir de allí, los medios deben comprometerse con la implementación de protocolos que les permita reducir las vulnerabilidades de sus reporteros y actuar oportunamente frente a las situaciones de riesgo.

[EDITORIAL](#)[CIFRAS](#)[CENSURA EN INTERNET](#)[RETOS DE LA PROTECCIÓN](#)[PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA](#)[LAS REGIONES SILENCIADAS](#)[AMBIENTE LEGAL](#)[30 AÑOS DE IMPUNIDAD](#)[LAS PERIODISTAS](#)[CASOS DESTACADOS](#)

POSCONFLICTO: ¿HABRÁ GARANTÍAS PARA LA LIBERTAD DE PRENSA?

¿BAILAN O PELEAN?



ZONA
VEREDAL
5 KMS.



Volver a la tabla
de contenidos

FLP

FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA

El 2016 trajo varios desafíos sobre las garantías en el cubrimiento periodístico del proceso de paz. En el terreno, varios periodistas encontraron dificultades para grabar escenas, acceder a zonas o eventos de interés público. Mientras tanto, en diferentes instancias del Estado se discutieron aspectos relacionados con la garantía del derecho a la libertad de expresión y el trabajo de los medios de comunicación durante la campaña previa al plebiscito del 2 de octubre. Al final, la sensación que deja el actuar de algunas entidades del Estado, las FARC y actores claves dentro del proceso de paz, es que hay un interés de evitar que los medios hagan un cubrimiento que pueda derivar en críticas de temas que son de alto interés público.



Algunos de los hechos registrados muestran que es menos problemático tener medios de comunicación pasivos y a la espera de la información que le suministren las diferentes instancias con competencia dentro del acuerdo de paz. Esto último va en contra de los intereses de la ciudadanía, que exigen un periodismo que dé a conocer los aspectos cómodos e incómodos de diferentes hechos que afectan a la sociedad.

El escenario es difícil. La transición hacia la paz ha estado acompañada por algunas restricciones a la libertad

EDITORIAL
CIFRAS
CENSURA EN INTERNET
RETOS DE LA PROTECCIÓN
PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA
LAS REGIONES SILENCIADAS
AMBIENTE LEGAL
30 AÑOS DE IMPUNIDAD
LAS PERIODISTAS
CASOS DESTACADOS

de prensa que no cuentan con suficiente rechazo de las entidades públicas a cargo; el Gobierno busca mostrar resultados que dependen del ambiente en el debate público y; los órganos judiciales y de supervisión electoral se debaten entre facilitar, balancear o ser contrapeso al desarrollo del proceso de paz. Al mismo tiempo, el país es consciente de que se están tomando decisiones trascendentales que requieren debates amplios e informados. Hay lecciones aprendidas y precedentes que pueden ser nefastos para la democracia.

EL PLEBISCITO POR LA PAZ, ¿UN NUEVO RASERO PARA EL CUBRIMIENTO DE ELECCIONES?



Durante el 2016, varias de las discusiones relacionadas con el proceso de paz estuvieron enfocadas en el plebiscito que se realizó el 2 de octubre. La Ley 1806 de 2016, que reglamentó ese mecanismo de participación, tal y como fue aprobada en el Congreso, dejaba dudas sobre la garantía de la libertad de expresión. La forma en la que se discutieron algunas de estas preguntas en la Corte Constitucional y el desarrollo que hubo después por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE) dejan, por un lado, un alivio sobre las reglas que siguen aplicando para proteger la libertad de expresión y, por el

otro, preocupaciones sobre cómo se terminan interpretando esos lineamientos.

Los cuestionamientos de libertad de expresión en la ley del plebiscito se basaban principalmente en las facultades que se le otorgaban al Presidente para hacer uso de espacios en canales de televisión y en radio. De acuerdo a esa Ley, el Gobierno Nacional, con el fin de dar publicidad y difundir el acuerdo de paz, podría hacer uso de, entre otros medios, cinco minutos gratuitos en espacio prime time diarios en emisoras de radio comercial de alcance nacional y comunitarias, al igual que en canales de televisión pública y privada.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS



Para esto último, el Gobierno debía presentar “una síntesis de los aspectos más relevantes del acuerdo final”.

El principal problema con esta norma era que, sin los controles adecuados, podría presentarse una imposición de contenidos a los medios

de comunicación por parte del Gobierno Nacional. La facultad de escoger “los aspectos más relevantes” podía implicar que se escogieran los más favorables, haciendo omisión de los aspectos más polémicos.

La FLIP manifestó estas dificultades en un documento de intervención remitido a la Corte y durante una audiencia realizada el 26 de mayo. En esos dos momentos, la FLIP sostuvo que era importante que los mensajes que difundiera el Gobierno Nacional con respecto a los acuerdos de paz cumplieran con criterios de veracidad, imparcialidad y posibi-

lidad de rectificación para las personas que se sintieran afectadas.

La decisión de la Corte Constitucional tuvo en cuenta los problemas mencionados. La sentencia C 379 de 2016, dada a conocer el 18 de julio, dice que la divulgación de los acuerdos por parte del Gobierno Nacional debía hacerse cumpliendo condiciones de objetividad e imparcialidad y no podía tener cargas valorativas ni estratégicas que pudieran incidir en el voto del ciudadano. Además, la Corte dijo que los medios de comunicación tenían libertad de adoptar la postura editorial que desearan con respecto al plebiscito y con respecto al acuerdo de paz.

Audiencia realizada el 26 de mayo



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ABUSÓ DE SUS COMPETENCIAS

El 24 de agosto, el Presidente sancionó la Ley del Plebiscito. A partir de esto, las entidades a cargo de organizar y vigilar las elecciones debían hacer reglamentaciones puntuales y encaminar acciones logísticas. El 31 de Agosto, El Consejo Nacional Electoral (CNE), publicó la Resolución 1733 de 2016 dejando un precedente grave en lo que respecta a la garantía de la libertad de expresión y a la interpretación de lo dicho por la Corte Constitucional.

El artículo 12 de esa Resolución estableció que los concesionarios y operadores de televisión, radio, prensa y otros medios de comunicación debían “**garantizar el pluralismo, el equilibrio informativo y la imparcialidad, así como la veracidad en el manejo de la información sobre las campañas por la opción del Sí o por la opción del no**”. Para estos efectos, los medios debían remitir un informe semanal al CNE, quien tenía la facultad de verificar el cumplimiento de lo previsto. Adicionalmente, el literal c del artículo 17 de esa Resolución establecía que el CNE podía ordenar la realización de rectificaciones. Por último, el artículo 21 de esa norma establecía que las multas que se impusieran cuando hubiera inconsistencias en encuestas aplicaban a los medios de comunicación que las reprodujeran.

Esta regulación, aunque no presentó problemas en la práctica, sienta un mal

precedente para la garantía de la libertad de expresión en las elecciones y el rol del organismo de vigilancia electoral como garante de la libertad de prensa por varias razones. Primero, **permitió que el CNE estableciera criterios de veracidad e imparcialidad basándose en la cantidad de emisiones realizadas, más que en los matices de la información presentada.** Segundo, desconoció que las discusiones sobre rectificación las deben definir jueces, no el CNE. Tercero, generó un efecto disuasivo en los medios de comunicación que deseen publicar encuestas, pues estos no controlan los aspectos técnicos de la realización de encuestas. Los medios se debatieron entre dejar de publicar encuestas antes de enfrentarse al riesgo de una multa. **Esto, al final, afecta el derecho a la información de los ciudadanos en las elecciones.**

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

EL RIESGO DE CENSURA EN LAS ZONAS VEREDALES

El punto 3 del Acuerdo final, que se firmó el pasado 12 de noviembre entre el gobierno y las Farc, establece que se crearán 20 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), donde se empezarán a ubicar los miembros de las Farc a partir de la refrendación del acuerdo. Estos territorios se crearon con el fin de iniciar la reincorporación a la vida civil de los excombatientes y facilitar las labores de monitoreo y verificación que realizarán diferentes organismos internacionales.

Según lo estipulado en los acuerdos, la FLIP realizó la siguiente ilustración para mostrar cómo será la disposición de cada ZVTN.


[EDITORIAL](#)
[CIFRAS](#)
[CENSURA EN INTERNET](#)
[RETOS DE LA PROTECCIÓN](#)
[PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA](#)
[LAS REGIONES SILENCIADAS](#)
[AMBIENTE LEGAL](#)
[30 AÑOS DE IMPUNIDAD](#)
[LAS PERIODISTAS](#)
[CASOS DESTACADOS](#)

LOS MEDIOS EN LAS ZONAS VEREDALES

Tránsito de civiles,
periodistas y demás
autoridades

Zona
campamentaria
(sólo Farc
y Onu)

Zona de
atención
para medios de
comunicación y
organizaciones

Zona
Veredal

Fuerza
Pública

1 km



Las restricciones registradas por la FLIP en 2016 y lo dispuesto en el Acuerdo que regula las Zonas Veredales generan serios cuestionamientos sobre las garantías que tendrá la prensa para el cubrimiento del desarme.

¿Los medios de comunicación están haciendo cubrimiento sin ningún tipo de limitación?

No. los medios de comunicación pueden hacer cubrimiento periodístico en cada zona veredal (**demarcada con la franja azul en el gráfico anterior**), pero tienen restringido el ingreso a la zona donde estarán ubicados los campamentos (**región demarcada con el círculo amarillo**). Esto sucede, tanto para los medios como para el resto de la población civil, debido a que allí solo podrán ingresar los miembros de las Farc que hacen parte de la ZVTN y los veedores internacionales. Así las cosas, se tiene previsto hacer un centro de atención para medios de comunicación (**zona demarcada en naranja**) y otras organizaciones, donde los miembros de las Farc y los veedores internacionales ofrecerán declaraciones.



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

¿Son claras las limitaciones que tendrá la prensa en el cubrimiento de las zonas veredales?

No. El punto tres del Acuerdo Final establece que los civiles, incluidos los medios de comunicación, no pueden ingresar a las zonas donde están ubicados los campamentos (**región demarcada con el círculo amarillo**). Sin embargo, no se ha establecido un protocolo por parte del gobierno que determine las condiciones para ejercer el oficio periodístico entre la zona campamentaria y el anillo de seguridad dispuesto por el Ejército. En estos territorios se pueden presentar dificultades debido a que, en caso de presentarse algún procedimiento irregular contra la prensa, las autoridades locales podrían justificar su actuación en procedimientos de rigor para mantener las condiciones de seguridad.

¿Habrá alguna autoridad que garantice el cubrimiento periodístico en las zonas veredales?

Aparentemente sí. Según lo dispuesto en el acuerdo, las autoridades locales seguirán ejerciendo sus funciones con normalidad en las zonas veredales, entre ellas garantizar el respeto por el derecho a la libertad de prensa. Sin embargo, preocupa que ante una situación de riesgo contra algún medio de comunicación, la alcaldía que tenga a su cargo la vereda se declare impedida, o pueda estar limitada para actuar argumentando que los hechos ocurrieron en las zonas transitorias, donde la toma de decisiones no son exclusividad de la administración local. En síntesis, es favorable que las autoridades locales conserven el control en los municipios, pero es apresurado asegurar que tendrán total gobernabilidad en las zonas. Este es un escenario previsible.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

DE LAS AGRESIONES CONTRA LA PRENSA EN EL 2016, AL CUBRIMIENTO EN LAS ZONAS VEREDALES DURANTE EL 2017

Durante el 2016, la FLIP documentó 8 casos de agresiones contra periodistas en el cubrimiento de hechos relacionados con los acuerdos entre el Gobierno y las Farc.

La mayoría de casos se presentaron cuando miembros del grupo guerrillero realizaron pedagogía sobre lo pactado en La Habana y cuando el

gobierno realizó labores previas para la entrada en vigencia de los acuerdos. Los demás ataques se registraron luego de que los periodistas emitieran contenidos en sus medios de comunicación sobre lo pactado en la mesa de negociación, ya fuera a favor o en contra.


[EDITORIAL](#)
[CIFRAS](#)
[CENSURA EN INTERNET](#)
[RETOS DE LA PROTECCIÓN](#)
[PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA](#)
[LAS REGIONES SILENCIADAS](#)
[AMBIENTE LEGAL](#)
[30 AÑOS DE IMPUNIDAD](#)
[LAS PERIODISTAS](#)
[CASOS DESTACADOS](#)

LAS FARC: OBSTRUCCIÓN Y AMENAZA

El 3 marzo de 2016, durante una jornada de pedagogía sobre los acuerdos logrados en La Habana, que realizaron las Farc en un municipio de Cauca, periodistas de dos medios de comunicación fueron víctimas de obstrucción al trabajo periodístico. Mientras iban por un camino montañoso, hombres vestidos de civil detuvieron a los reporteros y les advirtieron que era mejor que no grabaran. Algunos de ellos se sintieron intimidados y se devolvieron. Otros continuaron por el

camino y unos metros más adelante se encontraron con miembros de las Farc que estaban armados y vestidos con camuflado. Los guerrilleros les prohibieron el ingreso a la zona, argumentando que no estaba permitido el cubrimiento periodístico.

Esta situación se presentó luego de que el gobierno publicara un **comunicado** en el que se daba a conocer los términos en los que se realizarían los eventos de pedagogía del proceso de paz por parte de las FARC. La comunicación establecía lo siguiente: **“No debe haber ningún tipo de divulgación, tampoco edición de productos audiovisuales con fines de difusión, ni presencia de medios de comunicación regionales, nacionales e internacionales”**.

Ese mismo día la FLIP emitió un **pronunciamiento** llamando la aten-

ción en que la prohibición, tal como estaba redactada, constituye una violación a la libertad de prensa de conformidad con los estándares que consagran este derecho en Colombia.



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Lo expuesto por el gobierno no cumplía con los criterios de legalidad, necesidad y proporcionalidad exigidos para limitar la libertad de expresión.

Al día siguiente, a través de un pronunciamiento el gobierno respondió a la solicitud de aclaración de la FLIP. En la **comunicación**  se expresa



que la prohibición de difusión, edición y cubrimiento es **“una regla que deben cumplir las FARC. No se trata en ningún caso de una limitación impuesta por el Gobierno Nacional, ni mucho menos por la Mesa de Conversaciones, a los medios de comunicación”**.

Este episodio marcó el inicio de tensiones que sin ser abultadas en número sí advierten que el escenario de transición plantea riesgos para las garantías a la libertad de prensa.

6 meses después, durante la décima conferencia de las Farc, que se realizó entre el 13 y el 19 septiembre de 2016, más de 300 medios de comunicación enviaron a sus corresponsales a la zona del Yarí para hacer la cobertura del encuentro. Estando allí, uno de los cabecillas de las Farc se acercó a un periodista y le recla-

mó de forma amenazante por una nota que una semana antes había publicado el medio. El guerrillero le dijo al reportero que esa situación la iban a solucionar, ya fuera allí o en cualquier otro lugar. Unos meses atrás, el periodista había recibido amenazas a través de redes sociales por sus críticas al proceso de paz. Esto contrasta con lo dicho por Carlos Antonio Lozada, jefe de las Farc, en entrevista con VerdadAbierta.com, donde aseguró que no conocía ningún caso en que un periodista pudiera decir que las FARC habían restringido la libertad de prensa¹.

¹ “Yo no conozco un caso en que un periodista pueda decir ‘mire, a mí las Farc me prohibió o me restringió, o me negó’” en VerdadAbierta.com 

EDITORIAL
CIFRAS
CENSURA EN INTERNET
RETOS DE LA PROTECCIÓN
PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA
LAS REGIONES SILENCIADAS
AMBIENTE LEGAL
30 AÑOS DE IMPUNIDAD
LAS PERIODISTAS
CASOS DESTACADOS

LOS PARTICULARES QUE PROMUEVEN LA CENSURA

A finales de marzo de 2016, alias “Pastor Alape”, jefe de las Farc, se trasladó a Segovia, Antioquia para reunirse con miembros de la comunidad. Benjamín Pelayo, corresponsal de RCN en el departamento, llegó a la región para cubrir el encuentro y algunos miembros de organizaciones sociales le impidieron grabar y atacaron sus equipos de trabajo.

Una situación similar se presentó en Conejo, Guajira, cuando Bernardo

Sanabria, corresponsal de RCN TV, llegó a uno de los corregimientos del departamento y fue recibido con agresiones e insultos. Algunos habitantes lo atacaron y **rompieron una de las ventanas del vehículo del canal**. La situación se presentó luego de que el medio hiciera una nota sobre la presencia de miembros de las Farc en la Guajira y que calificó como actos de proselitismo por parte del grupo armado.

El sábado 29 de octubre se presentó otra agresión en Bogotá durante una manifestación de los defensores del “No”. El equipo de Noticias Uno, en cabeza del periodista Eduardo López, se trasladó al monumento de los caídos donde se desarrollaba el plantón y los manifestantes intentaron agredirlos físicamente mientras los estigmatizaban con expresiones como “ladrones”, “enmermelados”, “guerrilleros”, “terroristas”, etc.

[EDITORIAL](#)[CIFRAS](#)[CENSURA EN INTERNET](#)[RETOS DE LA PROTECCIÓN](#)[PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA](#)[LAS REGIONES SILENCIADAS](#)[AMBIENTE LEGAL](#)[30 AÑOS DE IMPUNIDAD](#)[LAS PERIODISTAS](#)[CASOS DESTACADOS](#)

AGENTES DEL ESTADO TAMBIÉN AGREDIERON A LA PRENSA

Durante una visita del gobierno a la zona veredal ubicada en Los Encantos, Cesar, el periodista de El Pílon, Martín Mendoza, y otros reporteros fueron víctimas de una obstrucción por parte de miembros del Ejército, quienes aseguraron que los medios no podían hacer cubrimiento. La directora de El Pílon llamó a una funcionaria de comunicaciones de la oficina del Alto Comisionado para la Paz, quien le aseguró que no había ninguna orden por parte del gobierno para restringir el acceso a la prensa. Aproximadamente una hora después, los uniformados permitieron el ingreso de los periodistas.

El 26 de septiembre de 2016, Andrés Rozo, periodista de Semana, fue agredido por Daniel Garay, funcionario de comunicaciones de Presidencia. Durante la firma del acuerdo de paz en Cartagena, Rozo intentó entrar a la ceremonia religiosa en la iglesia de San Pedro para obtener declaraciones de miembros del Gobierno y las Farc. Garay le impidió la entrada argumentando que solo estaba permitido el ingreso para prensa oficial.

Debido a la actitud del funcionario, Rozo comenzó a grabar con su celular y Garay lo agredió para impedir el registro y le lesionó al reportero. Durante el hecho, una persona mencionó que Rozo trabajaba para Semana y el funcionario respondió: "Menos Semana, o sea no. Gracias por el dato. Menos Semana".

La FLIP tuvo conocimiento de que en varias regiones del país, las bandas criminales o nuevas estructuras paramilitares intimidaron a líderes y defensores de derechos humanos que apoyaban la firma de los acuerdos entre el gobierno y las Farc. Días antes de las votaciones del 2 de octubre, un periodista en Chocó fue víctima de una amenaza a través de un mensaje de texto en el que lo declaraban objetivo militar por hacer pedagogía sobre lo pactado en La Habana.

LAS BANDAS CRIMINALES

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

LOS PUEBLOS DEL SILENCIO



Volver a la tabla
de contenidos

FLIP
FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA

Héctor Fabio Osorio cruza todos los días el Río Amazonas y cambia de país para hacer periodismo. Viaja desde Leticia, en Colombia, a Santa Rosa, un caserío construido en calles de tierra ubicado en territorio peruano. El recorrido no tarda más de 20 minutos. Allí, en una casa de madera entra a la estación de radio donde todos los días emite su programa con contenido hecho para colombianos.

La travesía de Osorio, periodista que bien conoce las camisas de fuerza a las que está sometido el periodismo, es parecida a la que realiza, a más de 1500 kilómetros del Amazonas, Jesús Humberto Mejía, en Arauquita, a media hora de Arauca capital. Mejía navega el río Arauca hasta llegar a La Victoria, en Venezuela, para hacer su programa de radio dirigido a los colombianos.

"EN COLOMBIA NO TENGO LA POSIBILIDAD DE TENER UNA EMISORA"

[EDITORIAL](#)[CIFRAS](#)[CENSURA EN INTERNET](#)[RETOS DE LA PROTECCIÓN](#)[PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA](#)[LAS REGIONES SILENCIADAS](#)[AMBIENTE LEGAL](#)[30 AÑOS DE IMPUNIDAD](#)[LAS PERIODISTAS](#)[CASOS DESTACADOS](#)



En la Costa Pacífica, en las ciudades de Quibdó y Tumaco, las personas se las ingenian para emitir programas de televisión. La precariedad en equipos y recursos económicos, o los constantes apagones eléctricos, son los obstáculos de cada emisión.

Así es cómo se construye el periodismo en buena parte del país. También, así es como se está destruyendo el periodismo. De una a otra ciudad resulta frecuente encontrar periodistas que han perdido el aliento por buscar

las noticias, en las regiones hay varias historias sobre los medios de comunicación que han cerrado y resulta fácil señalar en el mapa decenas de veredas, pueblos y ciudades donde no existen noticias locales.

Este panorama, dramático tanto para la democracia como para el fortalecimiento de las comunidades, hace parte de las conclusiones de una radiografía realizada por el Centro de Estudios de la

EN SU PRIMERA ETAPA
este trabajo ha podido caracterizar 447 medios de comunicación, en 220 municipios de 9 departamentos y dos subregiones: Bajo Cauca, en Antioquia, y Catatumbo, en Norte de Santander.

FLIP, que en el 2015 dio inicio a la investigación 'Cartografías de la Información' .

El resultado parcial de Cartografías de la Información indica que **2.460.000 personas viven en lugares donde no existen medios de comunicación que produzcan noticias locales**. También, que al menos la mitad de los municipios de los departamentos estudiados son zonas silenciadas. En Chocó, Bajo Cauca y Catatumbo el 50% de sus habitantes no tiene acceso a la información local. En los departamentos de Putumayo, Cauca y Caquetá ese porcentaje es del 40%.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

LAS CLAVES DE LA CENSURA

La investigación ahonda en el impacto que tiene la militarización de la radio, que en las últimas dos décadas ha sido utilizada como un arma de guerra del Estado en contra de las guerrillas y otros actores armados. De los 447 medios incluidos en este informe parcial, hay 41 emisoras que son de la Fuerza Pública. Esto representa el 9% de los medios analizados. En Guaviare, El Bajo Cauca, Vichada y Amazonas el número de estas emisoras superan o igualan al de medios comunitarios. Hay municipios como Miraflores y Calamar, en Guaviare; Caloto, Guapi y Miranda,

en Cauca; Solano, en Caquetá; Cumaribo en Vichada y El Bagre en Bajo Cauca, donde el único medio que existe es del Ejército o de la Policía.

La paradoja que significa tener un robusto y potente sistema de medios de la Fuerza Pública y la precariedad de los medios públicos civiles se explica por el desinterés del Estado en generar contenidos de calidad y fortalecer el sistema público de medios. Se ha relegado a un segundo plano la necesidad de mantener informada a la población sobre los aspectos relevantes para su comunidad. El mapa de medios en zonas de conflicto envía un

mensaje claro: primero la guerra, la información para los ciudadanos no es prioridad.

De los centenares de testimonios que se han recogido en esta investigación también se puede identificar que el acceso a las frecuencias para


EDITORIAL
CIFRAS
CENSURA EN INTERNET
RETOS DE LA PROTECCIÓN
PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA
LAS REGIONES SILENCIADAS
AMBIENTE LEGAL
30 AÑOS DE IMPUNIDAD
LAS PERIODISTAS
CASOS DESTACADOS

“Al estar uno adscrito a esa entidad obviamente hay cosas que no va a poder decir (...) desde ese punto de vista hay autocensura. Uno no puede negar que hay ocasiones en que uno tiene que quedarse sencillamente callado, porque eso puede causar problemas. Sin embargo, a la censura y la autocensura, yo le agregaría algo más: la conveniencia propia. Uno no va a sacar información en contra de quien le da la pauta, nadie va a atentar contra quien le da; uno no va a morder la mano que le está dando de comer”.

Periodista del Cauca



los periodistas, por medio del arrendamiento de espacios o subarriendo de frecuencias, es un problema que condiciona de manera negativa el ejercicio del oficio.

En este modelo, que está reglamentado en la Resolución 415 de 2010 del Ministerio de las TIC¹, el periodista, en virtud de un contrato llamado de arrendamiento o

¹ Artículo 48 “: los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora Comercial podrán dar en arrendamiento las estaciones de radiodifusión hasta por el término de vigencia de la concesión, informando al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato de arrendamiento. El arrendamiento de una estación de radiodifusión sonora no implica modificación del contrato de concesión y el titular será solidariamente responsable con el arrendatario por el cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del mismo.

concesión, paga una mensualidad a la emisora para hacer uso de un espacio dentro de una frecuencia. De tal manera que los periodistas no son contratados por la emisora para desarrollar un programa, sino que arriendan el espacio para producir sus propios contenidos. La única condición es el pago oportuno de un canon de arrendamiento al gerente de la emisora.

En la práctica, esto significa que los periodistas se convierten en empresarios y deben velar por la sostenibilidad del espacio buscando fuentes de financiación. Por lo general, estas provienen de la publicidad oficial que asignan alcaldías y gobernaciones, instituciones que al mismo tiempo son las fuentes principales de consulta para su oficio periodístico.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Esta doble relación, en un alto porcentaje de los casos, tiene como consecuencia el condicionamiento de la información que se emite con los contratos que se asignan.

La ausencia de un marco legal que vigile y regule la asignación de la publicidad oficial fomenta prácticas discrecionales y discriminatorias por parte de funcionarios que utilizan

DE LOS 447 MEDIOS ESTUDIADOS 193 operan bajo esta modalidad de cupos publicitarios. Por otro lado 117 medios pagan a sus periodistas menos de un salario mínimo mensual legal vigente, y solo 74 pagan más de un salario mínimo.

laboral con el medio y su forma de vinculación es a través de la modalidad de cupos publicitarios.

estos recursos como una herramienta de presión económica que logra moldear el debate público. Así se afecta el derecho a la información de los ciudadanos.

El hecho de que los recursos de la publicidad se entreguen como subsidios a los medios también afecta de manera indirecta la precariedad laboral en la que se encuentran centenares de periodistas. La mayoría de los periodistas no tienen un contrato

“Ésta es una región complicada para realizar periodismo, ya que el acceso a municipios es difícil por las condiciones de las vías y el contexto del conflicto en el cual se encuentra el departamento, pues genera inseguridad para los desplazamientos y cubrimientos de ciertas noticias”.

Vea más testimonios en el documental de la Flip “En el medio: los silencios del periodismo colombiano”.



Periodista de Ocaña



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

¿POR DÓNDE EMPEZAR A RECONSTRUIR?

El ecosistema de los medios colombianos está gravemente afectado. Las ‘Cartografías de la Información’ presentan hallazgos y datos alarmantes y confirman varios de los problemas que desde hace décadas periodistas y organizaciones han denunciado: La publicidad oficial se utiliza como herramienta de chantaje; las presiones económicas de políticos y otras fuerzas estatales condicionan el contenido de los medios; la mayoría de los medios comunitarios están asfixiados económicamente; existen agujeros en la

normatividad de publicidad oficial y medios comunitarios; y la militarización de los medios públicos.

Sin duda, el conflicto colombiano ha sido el caldo de cultivo de este panorama. La violencia contra la verdad y contra los periodistas en Colombia ha buscado lastimar a la democracia y a la sociedad. En 40 años han sido asesinados 153 periodistas, Flor Alba Nuñez, periodista de Pitalito, Huila, asesinada el 10 de setiembre de 2015, es la última de esa lista.

“Acá no puede haber un perfil diferente a un registro de noticias, por diferentes razones (...) porque para hacer una investigación no tienes tiempo, no te pagan lo suficiente para tu arriesgarte. Para hacer un periodismo de investigación te da miedo”. Todas estas situaciones han llevado a que el 30% de los medios de comunicación en las regiones investigadas no tengan informativos locales.



Periodista de Caquetá

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

“Los medios de comunicación indígenas entregados por el Estado, como una pequeña parte de nuestro derecho a la palabra, han sido de mala calidad técnica y con una cobertura local. Por eso solicitamos que el acceso a los medios de comunicación propios sea bajo una categoría especial como medios indígenas, que reconozca los mecanismos de resistencia a los procesos de aculturación y el empeño por fortalecer los Planes de Vida”.



Periodista indígena

En ese sentido, el fin de las FARC como grupo armado es una noticia importante, si de hablar sobre garantías a la Libertad de Expresión se trata. Ahora, las FARC deberán aprender a vivir en democracia, siendo tolerantes a la crítica y absteniéndose de dar lecciones pontificando sobre qué tipo de periodismo debe hacerse. Esto parte de evitar estigmatizaciones y dejar de señalar a los medios de comunicación cuando los contenidos que publican no son de su agrado.

Las posturas públicas que las FARC han planteado sobre los medios desprecian la tolerancia a la crítica de los actores relevantes de una sociedad como un estándar fundamental de la vida democrática. Si uno de los objetivos del proceso de paz es la incursión de las FARC como un actor político, deberán entender que eso trae implí-

cito ser foco de atención y de críticas que deben ser respondidas sin atacar a quien las formula.

Pero también hay una responsabilidad principal del aparato estatal. En tiempos de guerra pareciera que lo importante es controlar, reducir o acabar con el periodismo. Si bien, en el país no ha existido, en los últimos 40 años, una ley que permita la censura o el control informativo por parte del gobierno de turno, sí ha existido total indiferencia frente a este desmoronamiento y se ha trazado un laberinto jurídico lleno de trabas y vacíos legales que permite la consolidación de obstáculos para el ejercicio periodístico.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Este desorden persiste. Actualmente el gobierno está trabajando en una política pública de libertad de expresión, un proceso de reparación colectiva a periodistas, la revisión al Programa de Protección a Periodistas y algunos proyectos para reformar el sector, unos a cargo de la ANTV, otros del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y un último en el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Sin embargo, ninguna de estas iniciativas se articula y de nuevo, más que apuestas claras del sector de comunicaciones parece la maqueta desordenada de un gran laberinto.

La implementación de los acuerdos de paz forzará a abrir algunas oportunidades para hacer ajustes normativos a temas importantes como la publicidad oficial y los medios comunitarios. Sin embargo, estos no pueden ser retazos de colcha. Más temprano que tarde, el

déficit de liderazgo y metas del sector deberá ser compensado.

A los ciudadanos, empresarios y a los políticos en general les debería importar que la implementación de los acuerdos, así como la inversión pública y privada que se realice en los próximos años, tengan medios que vigilen y que procuren la deliberación pública. A todo el país le debería importar que, en Vichada, el segundo departamento más extenso de Colombia, y sin duda un lugar estratégico para las futuras inversiones, solo existan 8 medios de comunicación, la mitad en manos de la Fuerza Pública, y otros 4 sin capacidad de producir información local. Con este mapa, el escenario no pinta promisorio para que la implementación de los acuerdos ocurra bajo un escrutinio real, independiente y robusto.



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

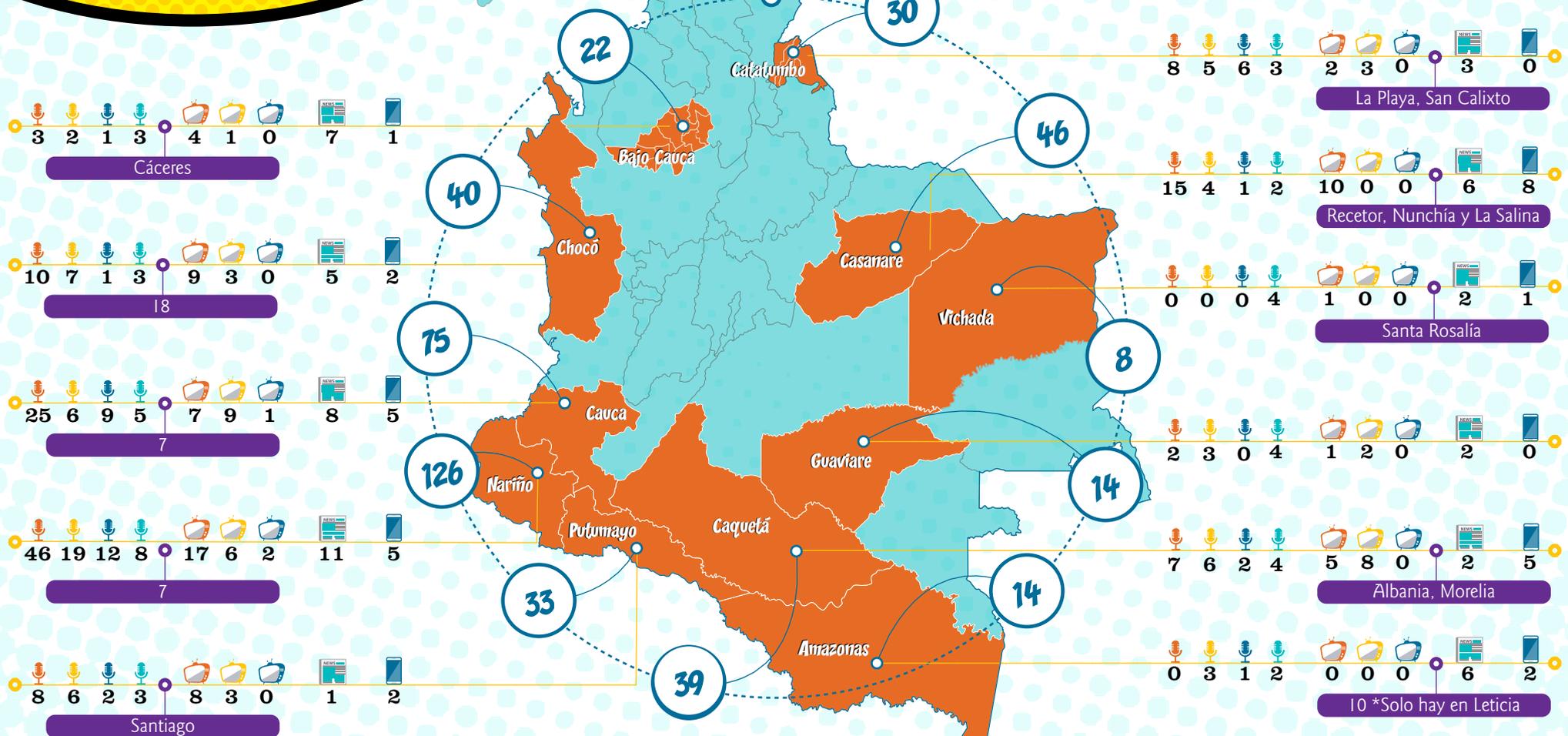
LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

CÓMO SON LOS MEDIOS QUE INFORMAN A COLOMBIA

52
Municipios sin medios de comunicación

Total medios de comunicación
447



- Radio Comunitaria
- Radio Comercial
- Radio Pública
- Radio Fuerza Pública
- Televisión Comunitaria
- Televisión Comercial
- Televisión Pública
- Municipios sin medios de comunicación
- Impresos
- Digitales



CARTOGRAFÍA DEL SILENCIO

DEPARTAMENTO /REGIÓN

Población

Municipios

Municipios con suficiente información

Municipios con información insuficiente

Municipios en silencio

Población sin información

% Población en silencio

TOTAL

Total población: 5.720.082

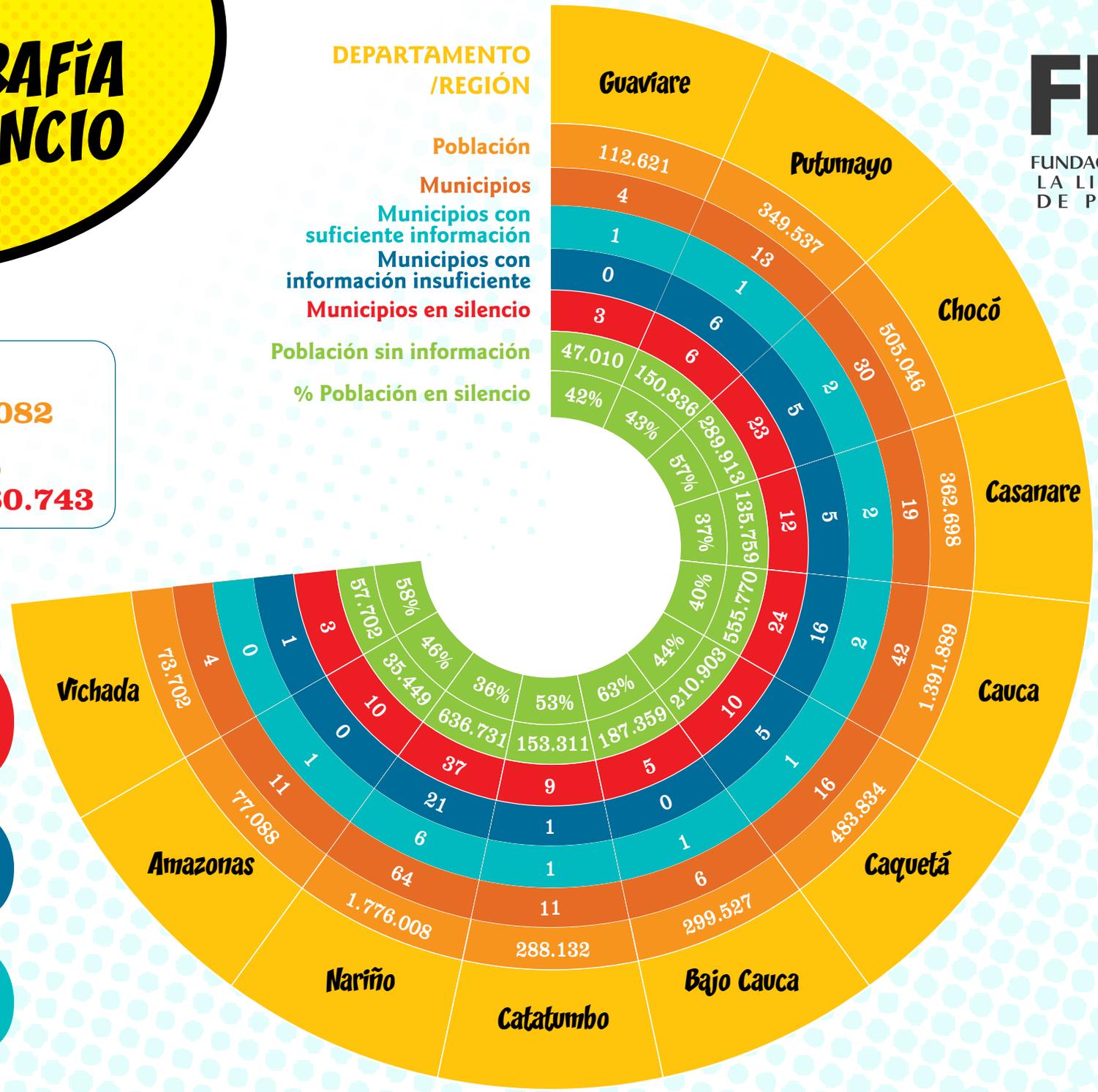
Porcentaje de la población en silencio: 43%

Población en silencio: 2.460.743

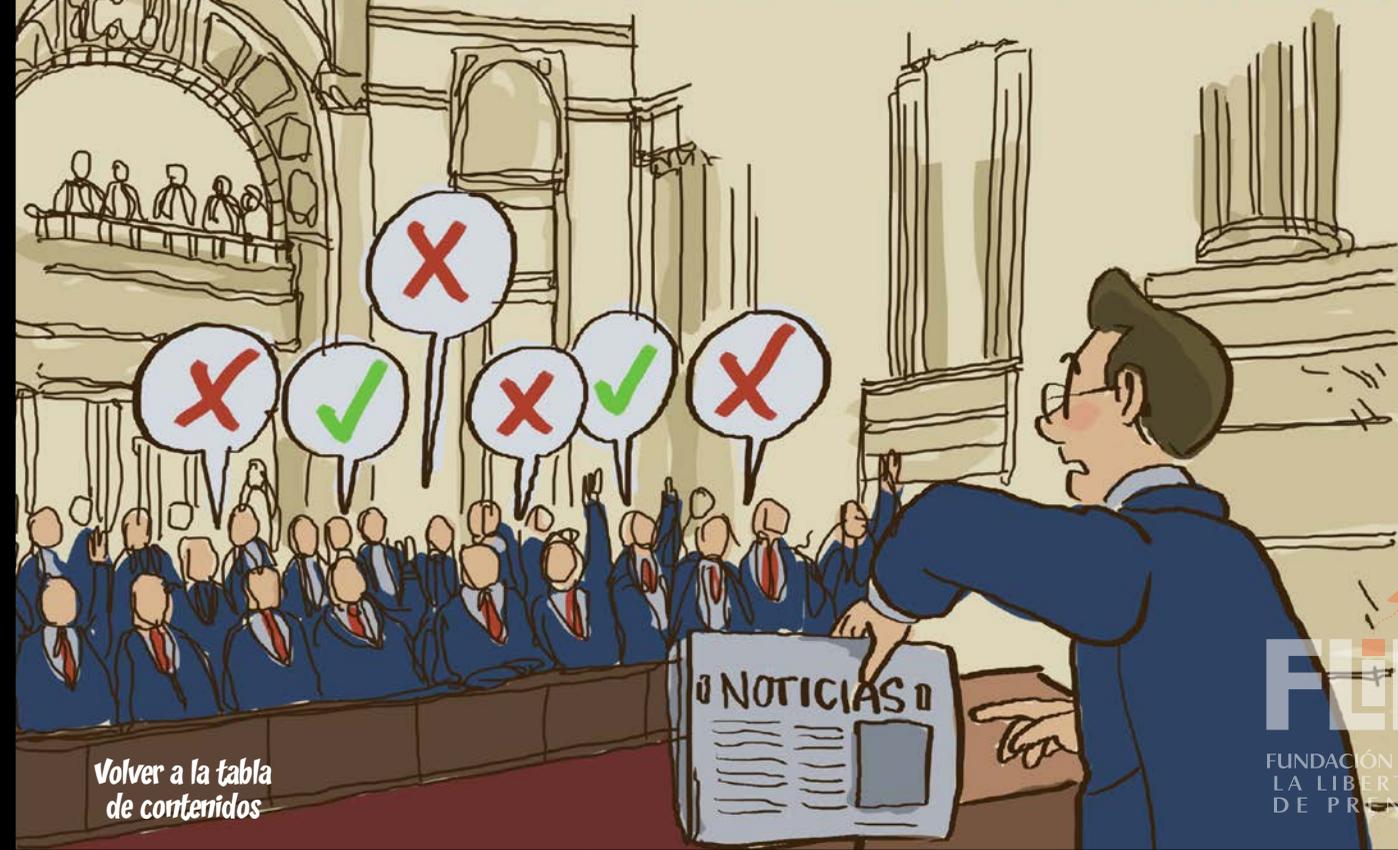
En silencio:
No existen medios de comunicación en el municipio o si existen, no cubren todo el municipio y no producen información local.

Insuficiente información:
Al menos un medio de comunicación cubre todo el municipio y produce información local.

Suficiente información:
Hay más de un medio de comunicación que cubre todo el municipio y que produce información local.



AMBIENTE LEGAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN



Volver a la tabla
de contenidos

PROYECTOS DE LEY

En 2016 hubo avances y retrocesos en el ambiente legal sobre libertad de expresión. Se aprobó una ley que hace cambios en los delitos de injuria y calumnia. Se presentaron al Congreso dos proyectos, uno está en trámite y otro fue archivado. La Corte Constitucional dictó cinco sentencias con distintas consecuencias en cuanto a libertad de expresión. Además, la regulación del plebiscito del Consejo Nacional Electoral tuvo detalles regresivos para la libertad de información.

Protección de datos personales: un riesgo para la libertad de expresión en Internet

¿De qué trata el proyecto? – Busca ampliar el ámbito de protección de la Ley de protección de datos personales (L. 1581 de 2012) para que ésta sea aplicable a las entidades no residentes en Colombia (como Facebook o Twitter) que realizan tratamiento de datos de personas ubicadas en el país. La iniciativa también pretende que la Superintendencia de Industria y Comercio pueda intervenir en estos casos. El Proyecto de Ley No. 91 de 2016 fue presentado por un grupo de senadores del Centro Democrático.

¿En qué va? – El proyecto fue aprobado en primer debate.

¿Qué tiene que ver con la libertad de expresión? – Este proyecto va en contravía del principio general del derecho de territorialidad de la ley. Lo curioso es que, a pesar de ser un proyecto sobre *habeas data*, está siendo promovido por el senador Jaime Amín Hernández como un proyecto para proteger la honra y buen nombre de los colombianos en Internet. Es decir que podría afectar la circulación de información de interés público en redes sociales y otras páginas web. [Vea más información aquí](#) 

¿Qué más hay que saber? – Jaime Amín se contradice.

ESTE PROYECTO NO TIENE NADA QUE VER CON EL DERECHO AL OLVIDO



GOOGLE PODRÁ SER RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS POR LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR TERCEROS

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Publicidad oficial: el debate pendiente

¿De qué trataba el proyecto? – Se pretendía regular la asignación de la publicidad oficial a través de un procedimiento transparente y objetivo. El Proyecto de Ley No. 98 de 2014 Senado y No. 128 de 2015 Cámara, fue presentado en 2014 por senadores del Centro Democrático.

¿En qué quedó? – El proyecto fue archivado en debate en junio de 2016.

¿Qué tiene que ver con la libertad de expresión? – El objetivo del proyecto de ley era crear procedimientos para la asignación de la publicidad oficial

¿Qué más hay que saber? – Más allá de sus buenas intenciones, el proyecto se quedaba corto en garantizar la equidad para que los contratos no se concentraran en los grandes medios de comunicación. A pesar de que la perspectiva de libertad de expresión sí estaba incluida en la exposición de motivos, el proyecto estaba más enfocado en la austeridad, con pocos instrumentos para la libertad de expresión en el interior del articulado.



TOCA CONTROLAR LA MERMELADA DEL GOBIERNO QUE GASTA EN PUBLICIDAD OFICIAL

PERO EL PROBLEMA NO ES SOLO ESE. HAY QUE VER CÓMO LA PAUTA AFECTA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

¡NO NO NO! MEJOR ARCHIVEN ESO.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

NUEVA LEY

Contravenciones penales: un nuevo capítulo para la injuria y la calumnia



¿Cómo fue el trámite de esta ley?

– El proyecto de ley fue presentado en 2015 por Yesid Reyes, Ministro de Justicia y Derecho. Fue aprobado en Senado y Cámara en diciembre de 2016 y sancionado como ley en enero de 2017.

¿De qué trata esta ley?

– Esta ley define un procedimiento especial abreviado para los delitos querrelables, como la injuria y la calumnia. Además, permite la acción penal privada, en virtud de la cual se podrá solicitar la exclusión del fiscal, dando entrada a un acusador privado, es decir, a un abogado que tendrá facultades de fiscal.



¿Qué tiene que ver con la libertad de expresión?

– Esta ley no considera la desigualdad de **condiciones en la que se podría encontrar un periodista frente a grandes firmas de abogados penalistas**, usualmente contratadas en casos en los que personajes públicos hacen denuncias de este tipo. Por otra parte, es cuestionable que, a pesar de que en la exposición de motivos del proyecto se reconoce que estas conductas son menos graves, el cambio que hace la ley no vaya acompañado de una reducción en las penas.

¿Qué más hay que saber?

– La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que el uso de acciones penales contra la expresión constituye una restricción innecesaria y desproporcionada a la libertad de expresión. Sin embargo, la eventual despenalización de la injuria y la calumnia requerirá de un trabajo coordinado para lograr también un necesario ajuste en la legislación civil, de forma que las posibles consecuencias civiles que puedan derivarse de estos casos no generen un efecto inhibitorio sobre la libertad de expresión.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Personas condenadas podrán acceder a permisos para radio y TV.

Sentencia C-634/16

¿Qué norma se estudió? – La Ley 1341 de 2009, que regula el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, establecía en el numeral 4 del artículo 14 que aquellas personas que hayan sido condenadas a penas privativas de la libertad (salvo en el caso de delitos políticos o culposos) no podían obtener permisos para el uso del espectro radioeléctrico. Este espacio es una franja a través de la cual se transmiten las ondas radioeléctricas para prestar servicios de telecomunicaciones, como televisión o radio. La inhabilidad que establecía la norma limitaba el derecho fundamental a la libertad de expresión de las personas que habían sido condenadas y su derecho a fundar medios de comunicación.

¿Qué resolvió la Corte Constitucional? – Luego de estudiar la norma, la Corte la declaró inconstitucional, debido a que asumía una incapacidad moral de quienes habían sido condenados. Adicionalmente, la consideró desproporcionada e incompatible frente al fin resocializador de la pena y con la libertad de expresión y el derecho fundamental de fundar medios de comunicación.

¿Cómo queda la libertad de expresión? –  La decisión de la Corte reafirma que la libertad de expresión es un derecho fundamental y universal para todas las personas. También refuerza el concepto de que las personas que incurrir en actividades delictivas pueden ver restringidos algunos de sus derechos, pero no todos. Algunos, como la libertad de expresión, no son restringibles.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Los límites a la libertad de expresión en Facebook.

Sentencia T-50 de 2016.

¿Cuál era el caso? – En 2014, Esther publicó en su muro de Facebook un mensaje en el que decía que Lucía se negaba a pagarle una cantidad de dinero que le debía. La publicación iba acompañada de una foto de Lucía, quien solicitó a Esther que eliminara la publicación de Facebook. En vista de que Esther se negó a retirarla, Lucía interpuso una acción de tutela.

¿Qué resolvió la Corte? – La Corte sostuvo que los mensajes con intención dañina o insultante no están protegidos por la libertad de expresión. De acuerdo con la Corte, independientemente de su veracidad, esta publicación atentó contra los derechos al buen nombre, honra, intimidad e imagen de Lucía. En consecuencia, ordenó que Esther eliminara el mensaje y que publicara una disculpa en su muro de Facebook.



¿Cómo queda la libertad de expresión? – Es cuestionable  que la Corte obligue a una persona a eliminar una publicación de Facebook, sin considerar su veracidad, en especial si se tiene en cuenta que la libertad de expresión es un derecho amplio que, según jurisprudencia de la misma Corte, cubre expresiones chocantes, ofensivas o escandalosas. Más cuestionable es que obligue a Esther a publicar determinado mensaje en Facebook, sobre todo cuando no se estableció que existiera derecho de rectificación en cabeza de Lucía. La Corte lleva el derecho de rectificación más allá de lo dispuesto en la constitución y atribuye a Facebook el carácter de medio de comunicación. Estas son nuevas y difíciles discusiones que apenas empiezan en Colombia sobre la libertad de expresión y sus límites en Internet.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Séptimo Día debe rectificar a favor de la ONIC. Sentencia T-500 de 2016

¿Cuál era el caso? –

Entre julio y agosto de 2015, el programa Séptimo Día del Canal Caracol emitió tres programas en un especial titulado “Desarmonización, la flecha del conflicto”, sobre comunidades indígenas en Colombia. La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) consideró que los programas tergiversaron los hechos o presentaron información infundada, que afectó la honra y el buen nombre de los pueblos indígenas.

¿Qué resolvió la Corte? – La Corte decidió tutelar los derechos al buen nombre, a la honra y a la rectificación de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) que encontró vulnerados por el programa Séptimo Día del Canal Caracol. Según la Corte, en el programa se hicieron afirmaciones infundadas y generalizaciones injustas que tergiversan la realidad y reafirman los prejuicios que se tienen en contra de las comunidades indígenas. En consecuencia, ordenó a Séptimo Día rectificar la información presentada y a emitir un episodio completo del programa para permitir que la ONIC se defienda de las acusaciones hechas contra los pueblos indígenas. Además, le ordenó al programa adoptar un manual de ética que incluya reglas sobre cómo abordar los temas relacionados con minorías étnicas, sexuales y demás sujetos que han sido tradicionalmente estigmatizados y discriminados en Colombia, dictando una serie de parámetros que deben seguir en el diseño de tal manual.

LA CORTE LE QUITÓ EL “AUTO” A AUTORREGULACIÓN.



¿Cómo queda la libertad de expresión? – La decisión de ordenar la adopción de un manual de ética es cuestionable, debido a que abre la puerta para que la Corte interfiera en cómo los medios de comunicación deben hacer periodismo. Además, se inmiscuye en aspectos reservados, que son fuero exclusivo de la autorregulación de los propios medios.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

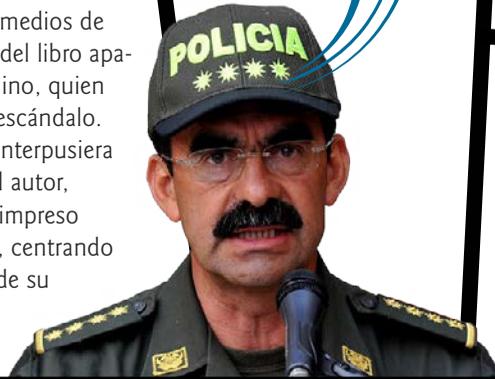
LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Palomino se queda en el libro “La comunidad del anillo”.

Sentencia T-546 de 2016.

¿Cuál era el caso? – En abril de 2016, el abogado Jesús Rafael Vergara publicó el libro “La comunidad del anillo”, que contiene un compendio de noticias relativas a una supuesta red de prostitución masculina en el interior de la Policía Nacional y que fue cubierta por varios medios de comunicación. En la portada del libro aparece la foto de Rodolfo Palomino, quien había sido involucrado en el escándalo. Esto llevó a que el exgeneral interpusiera una acción de tutela contra el autor, pretendiendo que el material impreso fuera recogido de las librerías, centrandose su reproche en la utilización de su imagen en la portada.



¿QUEDE COMO LA CARA DE LA COMUNIDAD?

¿Qué resolvió la Corte? – La Corte Constitucional decidió negar el amparo solicitado. Este tribunal argumentó que Palomino es una figura pública y que, en consecuencia, está sometido a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Teniendo en cuenta, además, que se trata de un asunto de interés público, el contenido del libro cuenta con una protección reforzada por parte del Estado y que la foto que se utilizó, retrata a Palomino en ejercicio de sus funciones y no desarrollando una actividad privada, por lo cual no se requiere su consentimiento.

¿Cómo queda la libertad de expresión? – Dice la Corte: “[E]l contenido del libro ‘La comunidad del anillo’ se enmarca dentro del discurso sobre asuntos de interés público, que según la jurisprudencia de este Tribunal, tienen una protección reforzada por parte del Estado dada la importancia que tienen como mecanismo de control político dentro de un Estado democrático”.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

¿Cuál era el caso? – Jean Eve May Bernard, una mujer nativa de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y residente en Bogotá, interpuso una acción de tutela al percatarse de que los operadores de televisión por suscripción en esta ciudad no ofrecían en sus parrillas el canal público regional “*Teleislas*”. La Ley 680 de 2011 impone a los operadores de televisión por cable la obligación de garantizar a sus suscriptores la recepción de los canales colombianos nacionales, regionales y municipales. Sin embargo, la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) no había regulado la forma de dar cumplimiento a esta obligación.

¿Cómo queda la libertad de expresión? – Dice la Corte: “El interés público inherente a estos medios es evidente, pues a través de ellos es posible cubrir los temas que la televisión privada no aborda y visibilizar las expresiones culturales que no logran acceder a los espacios de la televisión comercial. Una televisión pública robusta, plural e independiente de los poderes políticos y económicos, en suma, es indispensable para garantizar el régimen democrático y el orden justo que se propuso alcanzar la Constitución de 1991”.

Canales regionales deberán ser transmitidos por los operadores de televisión por suscripción. Sentencia T-599 de 2016.

¿Qué resolvió la Corte? – La Corte declaró que la ANTV vulneró los derechos fundamentales a la libertad de expresión e información, a la participación en la vida cultural y a la identidad cultural de la accionante; resaltando la importancia de que las manifestaciones sociales, políticas y culturales regionales se difundan a través de los medios de comunicación, como forma de construir la identidad nacional. En consecuencia, ordenó a la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) que regule la obligación de estos operadores para que transmitan la señal de los canales regionales.


EDITORIAL
CIFRAS
CENSURA EN INTERNET
RETOS DE LA PROTECCIÓN
PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA
LAS REGIONES SILENCIADAS
AMBIENTE LEGAL
30 AÑOS DE IMPUNIDAD
LAS PERIODISTAS
CASOS DESTACADOS

LA REGULACIÓN DEL PLEBISCITO POR EL CNE

Resolución 1733 de 2016

¿De qué trata la resolución? – En agosto de 2016, el Consejo Nacional Electoral (CNE) publicó la Resolución 1733 de 2016 a través de la cual reglamentó algunos temas concernientes al plebiscito para la re-frendación del acuerdo de paz celebrado entre el gobierno nacional y las FARC.

¿Qué tiene que ver con la libertad de expresión? – La Resolución del CNE, que reglamenta las campañas del Sí y del No, contempla disposiciones regresivas para la libertad de expresión.

¿Como cuáles? – Se abre la puerta para que el CNE establezca estándares de veracidad e imparcialidad, distintos de los establecidos por la Corte Constitucional; afecta la autonomía editorial de los medios de comunicación; desconoce la jurisprudencia de la Corte Constitucional en cuanto a contenidos de opinión (en oposición a los de información); prevé rectificaciones por vía administrativa, entre otros.

Para ampliar información sobre el papel del CNE en el cubrimiento de los medios durante el plebiscito ir al capítulo sobre libertad de prensa en el Postconflicto. Pág. 52.



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

30 AÑOS DE IMPUNIDAD: DE GUILLERMO CANO A FLOR ALBA NÚÑEZ



Volver a la tabla
de contenidos

FLIP

FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA

De acuerdo a registros de organizaciones internacionales, como el Comité de Protección a Periodistas (CPJ) y la UNESCO, en los últimos años se han reducido los asesinatos contra periodistas, pero se han incrementado considerablemente otro tipo de agresiones, como los secuestros y las amenazas. En Colombia, por ejemplo, durante el 2015 se presentó un secuestro, mientras que en el 2016 se registraron cuatro. Las amenazas también aumentaron de 59 a 89 de un año a otro, mostrando un incremento del 50%.

Adicionalmente, las organizaciones aseguran que, a pesar de que los índices de impunidad son muy altos (en Colombia es de un 99,34% en casos de asesinatos a periodistas), en los últimos años ha aumentado la cantidad de juicios por estos crímenes.



El Comité de Protección a Periodistas (CPJ por sus siglas en inglés) afirma que los asesinatos a periodistas a nivel mundial se han reducido entre otros factores porque “se ha incrementado la presión internacional orientada a promover la seguridad de los periodistas y enfrentar los elevados índices de impunidad”¹.

¹ CPJ, 2016. Muertes de periodistas bajan de niveles récord; asesinatos disminuyen y muertes en combate aumentan.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Según el informe de la Directora General de la UNESCO sobre la Seguridad de los Periodistas y los Peligros de la Impunidad, **entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2013 han asesinado a 593 periodistas en el mundo.** 123 de estos casos (el 21%) se registraron en América Latina, la tercera región con más crímenes después de los países árabes y Asia-Pacífico. De los 62 países en los que se registraron asesinatos, 26 no aportaron información. Solo 39 homicidios habían sido resueltos (6,6% de los 593) y no hay información en 382 casos (64,4%).²

En el Día Internacional para poner Fin a la Impunidad en

2 UNESCO, 2016. Es hora de romper el ciclo de violencia contra periodistas.


Jaime Garzón

José Rivas

EN COLOMBIA, DE LOS 153 asesinatos contra periodistas entre 1977 y 2016, sólo hay 4 casos que registran condenas contra autores intelectuales.


Rafael Prins

Orlando Sierra

- **Caso Jaime Garzón:**
En 2004 fue condenado Carlos Castaño Gil³
- **Caso José Emeterio Rivas:** Julio César Ardila Torres, Fabio Pajón Lizcano y Abelardo Rueda Tobón fueron condenados en 2009
- **Caso Rafael Prins:** Fue condenado Jorge Luis Alfonso López en 2014
- **Caso Orlando Sierra:** En 2015 fue condenado Ferney Tapasco

3 El 10 de marzo de 2004 condenan a Carlos Castaño Gil como coautor del asesinato del periodista, sin embargo Castaño muere el 16 de abril del mismo año y nunca pagó por estos hechos.

EDITORIAL
CIFRAS
CENSURA EN INTERNET
RETOS DE LA PROTECCIÓN
PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA
LAS REGIONES SILENCIADAS
AMBIENTE LEGAL
30 AÑOS DE IMPUNIDAD
LAS PERIODISTAS
CASOS DESTACADOS

“De todas las causas que originan violencia, la constante más grande es la impunidad. Cada caso que no se investiga, que no se resuelve, es la invitación a que sucedan muchos casos más”, sentenció Frank La Rue, Subdirector General de Comunicación e Información de la UNESCO.



los Crímenes contra Periodistas, que se celebró el 2 de noviembre, reporteros y expertos en libertad de expresión rindieron un homenaje a Guillermo Cano por el 30 aniversario de su asesinato. Durante la conmemoración, los participantes respaldaron la Declaración por la libertad de prensa en Colombia que consagra, entre otros puntos: *“Para avanzar hacia mejores garantías a la libertad de prensa en Colombia es necesario: 1.1. Que **ante situaciones de violencia contra la prensa, exista una pronta respuesta por parte de autoridades del Gobierno Nacional y la Fiscalía General de la Nación para que, de manera integral, corresponsable, y coordinada, brinden medidas de protección, investiguen y sancionen a quienes atenten contra la prensa en Colombia.**”*

Precisamente, la ausencia de investigaciones por parte del sistema judicial del Estado frente a los delitos cometidos contra

periodistas, envían un mensaje de permisividad institucional que, a su vez, crea un ambiente propicio para que estas agresiones se reproduzcan⁴. Las amenazas, por ejemplo, no se investigan con diligencia, debido a que no son consideradas como intimidaciones “letales” para el ejercicio de la libertad de expresión.

Entre septiembre de 2015 y junio de 2016, la Fiscalía General de la Nación registró 163 denuncias por amenazas a periodistas, todas estas, al igual que las interpuestas en años anteriores, se encuentran en etapa de indagación y no hay ningún presunto responsable por estas intimidaciones.

⁴ Muestra de ello es que las investigaciones por las amenazas recibidas por los periodistas Luis Carlos Cervantes y Luis Antonio Peralta nunca fueron resueltas; tiempo después ambos fueron asesinados

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

A pesar de que en el año 2016 no se registraron asesinatos a periodistas por razón de su oficio, las investigaciones en la justicia colombiana para sancionar las agresiones contra la libertad de prensa no mostraron avances favorables. Este año se registraron dos condenas en el caso de Jineth Bedoya Lima y hubo avances notorios en el caso de Jaime Garzón, estos fueron los hechos más destacados:



PRESCRIPCIONES

De los 153 casos de periodistas asesinados por razón de su oficio, han **prescrito**⁵ 73 a diciembre de 2016, es decir el **47,7%**.

Estos fueron los casos del 2016:

➤ Norvey Díaz Cardona, director del periódico Rodando Barrios, en Gi-

5 La prescripción entendida como el agotamiento del tiempo de 20 años establecido en la ley para que la justicia colombiana investigue y sancione a las personas responsables por estos crímenes.

rardot (Cundinamarca), asesinado el 18 de octubre de 1996.

➤ Alfredo Antonio Matiz, asesinado el 5 de enero de 1996. Era fundador y copropietario de la emisora La Voz del Cinaruco en Arauca.

Los próximos casos a prescribir son:

➤ Santiago Rodríguez Villalba, periodista de Sucre, asesinado el 2 de febrero de 1997.

➤ Freddy Elles Ahumada, reportero gráfico de Bolívar, asesinado el 18 de marzo de 1997.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

GUILLERMO CANO ISAZA, TRES DÉCADAS DE IMPUNIDAD

En julio de 2010 el asesinato de Guillermo Cano Isaza fue declarado crimen de lesa humanidad. Aunque la decisión de la Fiscalía evita que el crimen prescriba, la entidad judicial no ha mostrado avances en la investigación. El expediente lleva 6 años quieto⁶ y refleja de la constante impunidad en los crímenes contra periodistas.

El 17 de diciembre de 2016 se cumplieron **30 años del asesinato del Director de El Espectador**  Gui-

⁶ Ver El Tiempo (2016). **Caso de Guillermo Cano no se mueve hace 6 años** 

lloermo Cano Isaza, ejemplo y maestro para muchos periodistas por defender la independencia y autonomía de la prensa. Desde que se cometió el crimen se rumora que los miembros del Cartel de Medellín fueron los responsables, sin embargo, aún no se tienen mayores certezas judiciales.

Héctor Giraldo Gálvez, antiguo asesor jurídico de El Espectador, defendía la tesis de que detrás del magnicidio estaba Pablo Escobar. El abogado no alcanzó a completar tres años al frente de la investigación, cuando el 29 de marzo de 1989 dos

“Sólo la independencia, el carácter, la objetividad y el buen criterio del periodista y de los medios pueden vencer estas tormentas terribles en el nuevo mundo amenazado por todas partes de la libre información.” Guillermo Cano Isaza. Agosto 18 de 1984



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

sicarios lo asesinaron en la calle 72 con carrera 24⁷.

La guerra declarada de Escobar contra el país retrasó aún más la investigación. Solo hasta mediados de la década de los 90, cuando ya la mayoría de los presuntos autores intelectuales habían sido abatidos, empezaron a llegar las condenas. En octubre de 1995 condenaron a María Ofelia Saldarriaga, Pablo Enrique Zamora, Carlos Martínez Hernández, Castor Emilio Montoya Peláez y Luis Carlos Molina Yepes por su participación en el crimen. Tras la apelación, un año después absolvieron a la mayoría y solo le ratificaron la condena a los dos últimos.

7 Ver El Espectador (2014). **El periodista que sí aclaró el magnicidio de Guillermo Cano**

LAS DOS ÚNICAS CONDENAS

Castor Emilio Montoya

- Condenado por haber sido intermediario en la contratación de los sicarios
- Nunca fue capturado



Luis Carlos Molina Yepes

- Conocido como el banquero del cartel de Medellín y desde cuya cuenta bancaria se giró el cheque para pagar a los asesinos
 - Apresado en 1997. De una condena de 16 años y 8 meses de cárcel, solo pagó 6 años por rebaja de penas⁸.

8 Ver El Tiempo (2004). **Libre autor del asesinato de Guillermo Cano**

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

JAIME GARZÓN FORERO, A LA ESPERA DE CONDENAS INDIVIDUALES

**! EL ESTADO ES RESPONSABLE
DEL ASESINATO!**

El 14 de septiembre de 2016, el Consejo de Estado condenó al Estado por su responsabilidad en el asesinato de Jaime Garzón Forero ✎ declarando la complicidad en el crimen del Ministerio de Defensa, el Ejército, la Policía y el desaparecido DAS.



ES UN CRIMEN DE LESA HUMANIDAD

El 28 de septiembre de 2016, la Fiscalía declaró el asesinato del periodista como un crimen de lesa humanidad ✎ y resaltó que Garzón "fue considerado en los informes de inteligencia del Ejército una persona que por sus labores humanitarias a favor de la paz con los grupos insurgentes, estaría favoreciendo dichos grupos".

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

A pesar de la importancia de estas decisiones, es lamentable que se hayan tomado diecisiete años después de que ocurrió el crimen. Sobre todo si se tiene en cuenta que siete fiscales Generales de la Nación se comprometieron públicamente a investigar en su momento el caso y que desde 2004 se discutió la participación de miembros de la Fuerza Pública en el asesinato del periodista. A todas estas irregularidades hay que añadir el desvío de la investigación penal.

En el proceso están involucrados el exsubdirector del DAS José Miguel Narváez, el coronel (R) Jorge Eliécer Plazas Acevedo y Diego Murillo, alias ‘Don Berna’ . Además, en la investigación también se ha hablado de

la responsabilidad del general (R) Mauricio Santoyo (a quien la Fiscalía ha señalado como uno de los responsables por desviar la investigación), el general (R) Rito Alejo del Río y el general (R) Jorge Enrique Mora Rangel⁹.

La declaratoria de lesa humanidad garantiza que el crimen no prescribirá. Sin embargo, como ya se mencionó en el caso de Cano, se corre el riesgo de que la justicia no sea diligente para condenar a los responsables por falta de presiones. Luego de la condena contra el Estado, se espera que suceda lo mismo con los funcionarios públicos que participaron en el crimen.

⁹ Ver El Espectador (2016). **Asesinato de Jaime Garzón fue un crimen de Estado: Fiscalía** .

El único condenado ha sido Carlos Castaño Gil, quien murió en un enfrentamiento un mes después de la sentencia proferida por el Juez VII Penal Especializado de Bogotá en 2004.


EDITORIAL
CIFRAS
CENSURA EN INTERNET
RETOS DE LA PROTECCIÓN
PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA
LAS REGIONES SILENCIADAS
AMBIENTE LEGAL
30 AÑOS DE IMPUNIDAD
LAS PERIODISTAS
CASOS DESTACADOS

JINETH BEDOYA LIMA, DOS CONDENAS Y LAS REVICTIMIZACIONES CONTINÚAN

Este año hubo avances favorables en el caso de la periodista: dos personas fueron condenadas y se excluyeron a dos de sus agresores de la Justicia Transicional (anteriormente Justicia y Paz).

Si bien estas condenas representan avances para esclarecer estos hechos, es necesario resaltar que las mismas se dan luego de más de 15 años de

**MARIO JAIMES
MEJÍA Y
ALEJANDRO
CÁRDENAS
OROZCO**

**fueron excluidos
de Justicia y Paz
por faltar a la
verdad**

fesar por parte de los dos criminales fue el sustento de las sanciones.

absoluta impunidad. El papel que jugó la periodista y sus representantes para que las investigaciones prosperaran ha sido trascendental. No obstante, estos fallos no pueden ser vistos como una garantía de justicia por parte del Estado colombiano, pues en ambos casos la voluntad de con-

Como resultado de estas condenas por aceptación de cargos, el 19 de agosto de 2016, el Tribunal Superior de Bogotá - Sala de Justicia y Paz, **excluyó de los beneficios de la Ley 975 de 2005 a Mario Jaimes Mejía y Alejandro Cárdenas Orozco** al considerar que ambos postulados faltaron a la verdad y rindieron versiones contradictorias sobre los hechos de los que fue víctima la periodista Jineth Bedoya Lima el 25 de mayo del año 2000.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

CONDENAS

El Juzgado 5to Penal del Circuito Especializado de Bogotá profirió estas dos condenas en 2016

Sentencia anticipada contra Mario Jaimes Mejía, alias "El Panadero",

Sentencia anticipada contra Alejandro Cárdenas Orozco, alias J.J.

- 11 años y 5 meses de prisión más una multa de 90 SMMLV por los delitos de secuestro simple y tortura  luego de que éste aceptara su responsabilidad por los hechos en el 2011
- 24 de febrero de 2016



- 28 años y 2 meses de prisión, además de una multa de 125 SMMLV por los delitos de secuestro simple , tortura y violencia sexual, aceptados por éste el 2 de febrero de 2016.
- 18 de marzo de 2016

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Pese a ello, el Estado colombiano envía un mensaje contradictorio debido a que la periodista ha sido revictimizada en lo corrido del 2016. Muestra de ello es que en el marco del 157° periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la primera audiencia del caso, los representantes del Estado afirmaron haber cumplido cabalmente con sus obligaciones y no tener responsabilidad alguna por estos hechos. **La indemnización económica que fue entregada a la periodista por ser víctima del conflicto se mostró allí como prueba de la buena fe del Estado** 🗨️.

Sumado a ello, en agosto de 2016, el juez que conoce del juicio contra

Jesús Emiro Pereira (alias Huevo de Pizca) y Alejandro Cárdenas Orozco (J.J.) pidió el testimonio de Jineth Bedoya, el cual fue solicitado por la Fiscal del caso y las defensas de ambos procesados. Dentro de la investigación del caso constan once declaraciones, que la periodista ha rendido a lo largo de dieciséis años sobre lo sucedido y la información relacionada con los hechos de los que fue víctima. A pesar de que la prueba fue apelada por la representación de la FLIP, esta fue confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Penal. Esta decisión desconoce el derecho de las mujeres víctimas de violencia sexual de no confrontar a sus agresores y a no ser sometidas a pruebas repetitivas.

“La impunidad, todos los días, nos quita algo de sobrevivientes y nos va matando lentamente”, Jineth Bedoya Lima ante la CIDH, abril de 2016.

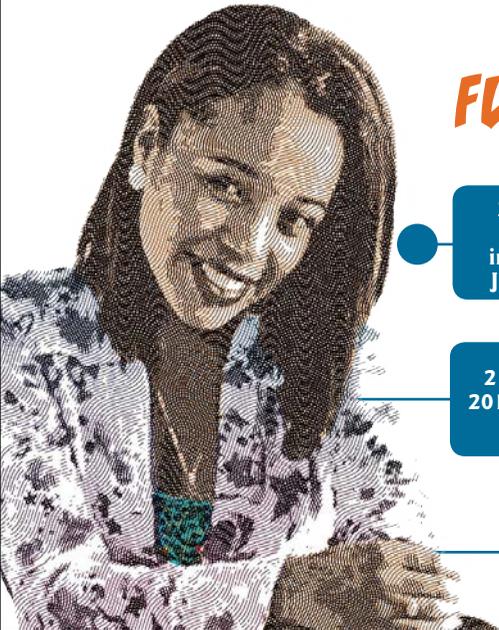
Vea el testimonio completo ▶

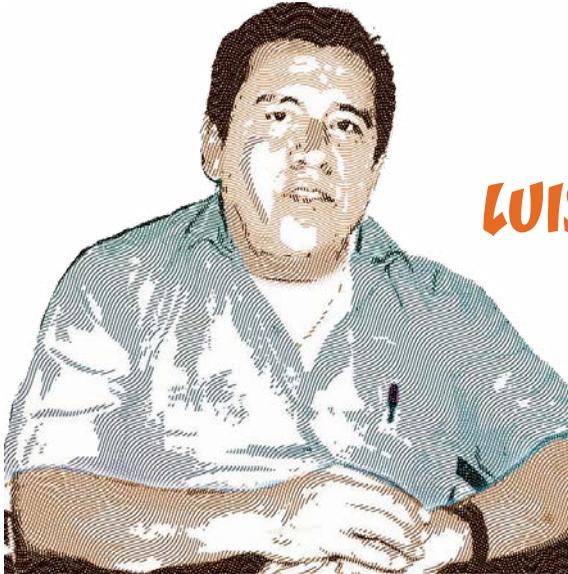

EDITORIAL
CIFRAS
CENSURA EN INTERNET
RETOS DE LA PROTECCIÓN
PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA
LAS REGIONES SILENCIADAS
AMBIENTE LEGAL
30 AÑOS DE IMPUNIDAD
LAS PERIODISTAS
CASOS DESTACADOS

LAS DEMORAS DE LA JUSTICIA

En lo corrido de 2016, las defensas de los capturados como autores materiales de la muerte de ambos periodistas han solicitado varios aplazamientos de audiencias, **lo que podría llevar a un eventual vencimiento de términos.**

FLOR ALBA NUÑEZ





LUIS ANTONIO PERALTA

Es preocupante que los defensores de los acusados usen este tipo de maniobras dilatorias para obtener su libertad.  Con el fin de evitar que esto suceda es importante que la administración de justicia y la Defensoría del Pueblo no sean permisivas ante estas estrategias

y sancionen a quienes pretendan entorpecer el curso del proceso. Igualmente es urgente que se evalúen los términos de los despachos judiciales, debido a que la alta carga laboral no puede justificar irregularidades en contravía del debido proceso y de los derechos de las víctimas.

Acusado, Yean Arlex Buenaventura

3 aplazamientos de la defensa

27 De abril de 2016, audiencia preparatoria

El Defensor público y la Fiscal, apelaron algunas de las pruebas decretadas

6 Meses en espera a que el tribunal resuelva el recurso

Octubre de 2016, audiencia lectura decisión apelación

Aplazamiento de la defensa

Juicio programado para el 11 - 12 enero de 2017

Se había programado para el 29 - 30 noviembre inicio juicio

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

JOSÉ MIGUEL NARVÁEZ ES CULPABLE, PERO NO FUE CONDENADO POR LAS CHUZADAS DEL DAS

Este año se presentaron dos decisiones importantes en el caso de las interceptaciones ilegales, del que fueron víctimas varios periodistas, defensores(as) de Derechos Humanos, Magistrados de las Altas Cortes, entre otros. **El 26 de julio, el Juzgado 4 Especializado de Bogotá condenó a siete años y diez meses de prisión a José Miguel Narváez, ex subdirector del DAS**  por ser promotor y

organizador del grupo de inteligencia ilegal G3, desde el cual se ordenaron las interceptaciones ilegales a opositores del gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

Entre los periodistas afectados que fueron reconocidos en el proceso están el director del semanario Voz, Carlos Arturo Lozano, y los periodistas Hollman Morris y Juan Pablo Morris del programa Contravía.



¡OIGA, NOS COGIÓ LA NOCHE CON LO DE NARVÁEZ!



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

El Tribunal Superior de Bogotá, en noviembre, confirmó esta decisión y aumentó la pena a ocho años y nueve meses de prisión contra Narváez por el delito de concierto para delinquir agravado, debido a que ya había prescrito el de interceptaciones y seguimientos ilegales. Esta sentencia representó un mensaje favorable para condenar este tipo de conductas delictivas contra la prensa que realizaban denuncias contra el gobierno de turno.

Sin embargo, el 15 de diciembre de 2016, el mismo **Tribunal Superior de Bogotá decidió, al resolver una acción de tutela, prescribir la acción penal en contra Narváez y declarar la “cesación del procedimiento” penal.** ✎

Aunque el Magistrado que resolvió la tutela también ordenó la libertad

LA JUSTICIA COLOMBIANA FRACASÓ en actuar con celeridad y permitió que un alto exfuncionario del Estado saliera impune

de Narváez, el exsubdirector continuará en prisión debido a que sigue vinculado como autor en el caso de Jaime Garzón. El exfuncionario tiene un expediente abierto por tortura psicológica contra de la periodista Claudia Julieta Duque y está acusado por su participación en el secuestro de Piedad Córdoba y el magnicidio de Manuel Cepeda Vargas.



La justicia colombiana fracasó en actuar con celeridad y permitió que un alto exfuncionario del Estado saliera impune de un episodio tan lamentable como lo fueron las chuzadas del DAS. Lo anterior demostró su responsabilidad, confirmando una vez más que es la misma tardanza de la administración de justicia la que provoca la impunidad. Por esta razón, es urgente que en los demás procesos en los que está involucrado Narváez no prescriba su responsabilidad. El crimen contra Jaime Garzón ya fue declarado de lesa humanidad, pero preocupa que suceda lo mismo que en el caso por tortura psicológica del que fue víctima la periodista Claudia Julieta Duque, en el que Narváez está vinculado.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

EL CASO DE CLAUDIA JULIETA DUQUE A RITMO DE TORTUGA



En 2016 se vincularon 4 personas más en la investigación

Emiro Rojas Granados, exsubdirector del DAS; William Alberto Merchán, actual director de Telemática del CTI de la Fiscalía; Juan Carlos Sastoque, exdetective del G-3 asilado en Estados Unidos y Néstor Pachón Bermúdez, exdetective de inteligencia.

En noviembre de 2016, un juez ordenó la detención preventiva de Emiro Rojas Granados y Néstor Pa-

chón Bermúdez. El primero había denunciado a la periodista por injuria y calumnia cuando ella investigaba el caso de Jaime Garzón y por haber afirmado que el exsubdirector había desviado dicha investigación. Pachón Bermúdez, por otro lado, es señalado de haber participado en los seguimientos y el secuestro de los que fue víctima la periodista en 2001.

Este año han incrementado las amenazas y hostigamientos hacia Claudia Julieta Duque y su familia al tiempo que avanza la investigación por la tortura psicológica agravada de la que fue víctima la periodista por parte del DAS. **El proceso, además, corre el riesgo de caer en la impunidad ante las dilaciones por parte de la defensa.** 

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

LAS ESTRATEGIAS DE LA FISCALÍA EN AGRESIONES CONTRA PERIODISTAS

La Fiscalía General de la Nación, con la Directiva 002 de 2015, amplía el concepto de priorización entendido como "...una política orientada al diseño e implementación de una técnica de gestión estratégica de la carga de trabajo y del flujo de casos que son puestos en conocimiento de la Fiscalía, para el manejo analítico de la investigación, y del ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción de dominio".¹⁰ Igualmente en algunos casos esta entidad realiza Comités Técnico Jurídicos, donde se hace un seguimiento y evaluación de algunos casos desde el nivel central.

¹⁰ Fiscalía General de la Nación, **Priorización: Nuevo sistema de investigación penal** 



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Investigaciones por asesinatos a periodistas

Algunas de estas han sido priorizadas por iniciativa de la Fiscalía. Sin embargo, desde noviembre de 2015 la FLIP solicitó priorizar 25 de estos casos, al considerar que su pronta investigación podría contribuir a un contexto general sobre el tema e impulsar otros casos en los que no haya avances. En mayo de 2016, el Comité de Priorización de la Fiscalía acogió algunas de las propuestas realizadas, además de ordenar otras estrategias como comités jurídicos y contextos de los casos. Pese a ello, a la fecha la resolución no ha sido firmada y no puede ejecutarse, debido a que el nuevo fiscal, Néstor Humberto Martínez, no ha definido directrices claras sobre el tema.

Amenazas

Solo desde el segundo semestre de 2016 se empezaron a emplear estrategias de priorización de casos en los que existen varias intimidaciones contra un mismo periodista y su nivel de riesgo es alto.

La FLIP solicitó a la Fiscalía priorizar la investigación de 10 casos de amenazas contra periodistas, esperando que no suceda lo mismo que con la solicitud de asesinatos, la cual está pendiente de la decisión del Fiscal Martínez.

Preocupa el silencio del Fiscal respecto al tema de garantías para el ejercicio de la libertad de expresión, entre ellas la propuesta realizada por su antecesor, Eduardo Montealegre Lynett, y su compromiso de crear al interior de la entidad una Unidad especial para investigar crímenes contra periodistas, situación que nunca sucedió. A pesar de que esta entidad brinda capacitaciones especiales para que sus funcionarios(as) conozcan estándares relacionados con libertad de expresión y crímenes contra la prensa, las investigaciones penales por amenazas no avanzan. Este hecho evidencia la ausencia de protocolos y cuerpos de investigación idóneos que consideren la importancia de estudiar las amenazas contra un periodista como un contexto y su relación con el ejercicio de su profesión.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

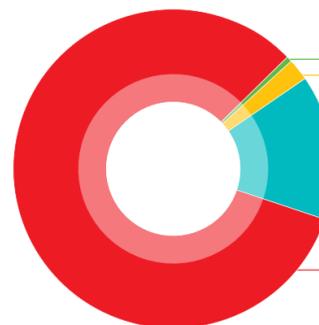
IMPUNIDAD CONTRA LA PRENSA: BALANCE EN ROJO

Una agresión contra la prensa alcanza la justicia cuando los autores materiales e intelectuales son sancionados de manera ejemplar y efectiva. Si hay condenas sólo para algunos de estos, se trata de impunidad parcial.

En Colombia el índice de impunidad de asesinatos de periodistas asciende al 99,34%,

El único caso en el que la Justicia ha condenado a toda la cadena criminal es el de Orlando Sierra. Ferney Tapasco, político Cladense y autor intelectual del crimen pretende que la Corte Suprema de Justicia lo absuelva y reforme el caso a la impunidad

CIFRAS DE IMPUNIDAD



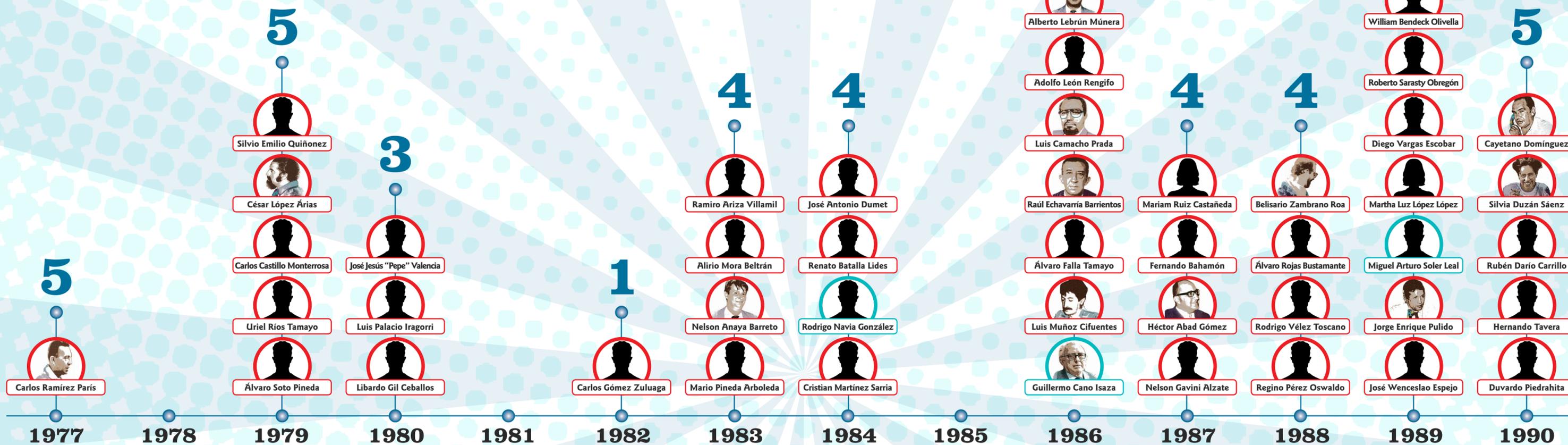
1 Caso cerrado

4 Condenas autores intelectuales

27 Condenas autores materiales

153 Casos en total impunidad

PERIODO ENTRE 1977 Y 1990



14



Héctor Giraldo Gálvez



Luis Daniel Vera López



Adolfo Pérez Rosemena



Carlos Enrique Morales



Jorge León Vallejo



Juan Gabriel Caro



Guillermo Gómez Murillo



William Bendeck Olivella



Roberto Sarasty Obregón



Diego Vargas Escobar



Martha Luz López López



Miguel Arturo Soler Leal



Jorge Enrique Pulido



José Wenceslao Espejo



Duvardo Piedrahita

FLIP

FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA

PERIODO ENTRE 2005 Y 2016

- Caso cerrado
- Condenas autores materiales
- Condenas autores intelectuales
- Casos en total impunidad



REPORTERAS: ¡NO MÁS ANONIMATOS!

FLIP

FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA



Volver a la tabla
de contenidos

“LAS MUJERES PERIODISTAS SON UNA PIEZA FUNDAMENTAL PARA QUE SE PUEDA CONTAR LA HISTORIA DESDE TODOS LOS ÁNGULOS.”¹
IFEX. 2016

Los registros de periodistas agredidas en razón a su género son escasos, no porque no ocurran, sino porque no se reportan o no se les da la importancia que merecen. En el proceso que inició la FLIP desde el 2014 con mujeres periodistas y que destacó en el capítulo de mujeres del informe anual de 2015, se evidenció que las agresiones contra las comunicadoras muchas veces son naturalizadas e invisibilizadas, incluso por ellas mismas.

En 2016 varias organizaciones que promueven la libertad de prensa y expresión se pronunciaron sobre la situación de las mujeres reporteras, sus aportes para el periodismo, así como la urgencia de visibilizar y tomar medidas contra las agresiones que ellas sufren. IFEX, una red global que promueve estos derechos, resaltó el trabajo de mujeres periodistas como Jineth Bedoya Lima (Colombia), Mae Azongo (Liberia), Anabel Flores Salazar (México), entre otras, y los ataques que reciben por ejercer su trabajo.



Catherine Bekerman

Shelly Camacho

Lucía Mejía*

*La FLIP se reserva la identidad de la periodista por seguridad

1. IFEX, 2016. **Violencia de género contra las mujeres en los medios, y la necesidad del activismo cotidiano.** 

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

En el informe de la UNESCO sobre la Seguridad de los Periodistas y los Peligros de la Impunidad se afirma que entre 2006 y 2013 asesinaban en promedio cuatro mujeres periodistas al año, mientras que entre 2014 y 2015 esa cifra ascendió a nueve víctimas. El 94% del total de periodistas asesinados de 2006 a 2015 son hombres, pero esto no opaca el incremento en los crímenes contra mujeres periodistas a nivel mundial². En el caso colombiano la última víctima fue Flor Alba Núñez en 2015.

La violencia contra las mujeres periodistas no solo es física. *“Como constantemente se las señala y se les dirigen comentarios abusivos, muchas periodistas mujeres pueden recurrir a repensar qué temas van a cubrir. Por esto, esta clase de agresiones constituye una*

2 UNESCO, 2016. **Es hora de romper el ciclo de violencia contra periodistas.** Pág. 7.

amenaza clara y concreta para la existencia de medios libres y para la sociedad como un todo”³, alerta Dunja Mijatović, representante para la Libertad de los Medios de la OSCE, sobre las amenazas a las periodistas en línea.

En lo transcurrido de **2016 la FLIP registró 33 mujeres periodistas víctima de agresiones**. Sin embargo, se hace necesario resaltar que además del tipo de ataques cotidianos contra la prensa, como censura, amenazas e intimidaciones (que sufren tanto hombres y mujeres periodistas en el ejercicio de su labor), la FLIP empezó a detectar las agresiones concretas contra mujeres por su condición

3 Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE), **New Challenges to Freedom of Expression: Countering Online Abuse of Female Journalists.** Ver también, **Declaratoria VI Encuentro de la Red internacional de periodistas con visión de género, (2016).**

“... LOS ASESINATOS SON APENAS LA PARTE VISIBLE DEL ICEBERG Y LAS PERIODISTAS TIENEN QUE LIDIAR CON DISTINTAS AMENAZAS COMO LA INTIMIDACIÓN, EL ABUSO Y LA VIOLENCIA, INCLUIDAS LAS AGRESIONES Y EL ACOSO SEXUALES”⁴ UNESCO, 2016

de género. En lo corrido de 2016 registró dos casos y tuvo conocimiento de otro hecho ocurrido en el 2015.

4 Ibidem, ver también **“Violence and harassment against women in the news media: a global picture” (2014).** Fundación Internacional de los medios de información vinculados a la mujer y el Instituto Internacional para la Seguridad de la Prensa, realizada en colaboración con la UNESCO y con el apoyo del Gobierno austriaco.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

I. La bofetada

En la madrugada del sábado 2 de julio, Shelly Camacho y Andrés López, periodistas de La Lengua Caribe, fueron agredidos por José Jaime Parejo, Secretario de Salud de Córdoba. Los hechos ocurrieron en el municipio de San Pelayo, cuando los reporteros hacían el cubrimiento de la versión número 40 del Festival Nacional del Porro.

Hacia las seis de la mañana, los periodistas grababan el momento en el que el cantante Peter Manjarrés fue bajado de la tarima por la petición de los demás músicos y promotores del porro. Cuando los reporteros cubrían el incidente, el funcionario les reclamó e intentó quitarles la cámara. Shelly Camacho le exigió respeto por su derecho a hacer cubrimiento periodístico

y Parejo respondió abofeteándola en dos ocasiones. **Vea el comunicado de la FLIP aquí** 

La FLIP considera que estos hechos constituyen violencia física contra la mujer, conducta sancionada en la Ley 1257 de 2008⁵. El hecho que afectó directamente a la periodista Shelly Camacho evidencia una respuesta machista por parte de un funcionario público, quien creyó que con unos golpes podría silenciar los reclamos de una periodista que ejercía su trabajo.

⁵ Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.



Shelly Camacho

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

**Catherine Bekerman**

2. La imagen que incomoda

A mediados de agosto de 2016, la presentadora Catherine Bekerman estaba haciendo una nota en la calle y notó que un hombre la grababa, le tomaba fotos y las enviaba a través de WhatsApp a otra persona. Cuando la periodista se acercó, el hombre le aseguró que era su fan.

Desde abril la periodista viene recibiendo amenazas. Un hombre la llama al celular, le dice que no soporta verla en televisión y que la va a quemar con ácido. En otras ocasiones le hace comentarios con alto contenido sexual para intimidarla.

El caso de Catherine es uno de los más representativos de todas las formas de violencia contra las mujeres periodistas. Una reportera que trabaja en un noticiero televisivo, en el que informa sobre temas que pueden incomodar a determinadas personas, es víctima de agresiones específicas que no reciben sus colegas hombres. Por ejemplo, la gran mayoría de ataques con ácido (o amenazas de estos) son dirigidos a mujeres. Además, la figura de estereotipo sexual y el imaginario de que las mujeres que trabajan en televisión ofrecen servicios sexuales son recurrentes en nuestra sociedad y no afectan en la misma magnitud a los periodistas.

EDITORIAL**CIFRAS****CENSURA EN INTERNET****RETOS DE LA PROTECCIÓN****PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA****LAS REGIONES SILENCIADAS****AMBIENTE LEGAL****30 AÑOS DE IMPUNIDAD****LAS PERIODISTAS****CASOS DESTACADOS**

3. La falsa protección

Este año la FLIP conoció el caso de la periodista regional Lucía Mejía⁶, quien fue víctima de violación por parte de un hombre del esquema de seguridad de la Unidad Nacional de Protección. Si bien los hechos se remontan al 2015, solo hasta septiembre de 2016 la periodista se contactó con la FLIP para reportar la situación.

Desde hace varios años, la periodista tiene un esquema de protección asignado por esta entidad como consecuencia de su trabajo periodístico, a través del cual ha denunciado a varios grupos armados, así como a bandas criminales de la región. Todo empezó cuando este escolta empezó a poner fotos alusivas a grupos paramilitares en su perfil de

6 La FLIP se reserva la identidad de la periodista por seguridad

Whatsapp cada vez que hablaba con Lucía, así como a tomar fotos con armas en el vehículo asignado por la UNP.

Después inició el acoso. El escolta empezó a decirle que ella le gustaba, a pesar de que la periodista evitaba el contacto con él. Ante esta situación, Mejía le comentó lo ocurrido a un alto mando de la policía que era su amigo, **la policía le asignó un escolta personal para cuidarla de los escoltas de la UNP.** Un día, aprovechando que la periodista le había dado descanso al oficial de la Policía, el escolta de la UNP entró a su apartamento y abusó de ella sexualmente.

La Unidad Nacional de Protección y otras entidades como la Unidad de Víctimas y la Policía Nacional conocieron de estos hechos, pero no le han dado el manejo adecuado;

particularmente la primera ha asumido una posición revictimizante con Lucía. La UNP desvinculó al escolta, pero no ha realizado todas las medidas de atención y protección establecidas en la ley para las mujeres víctimas de violencia sexual; más aún cuando estas situaciones de agresiones por parte de escoltas a personas protegidas no son excepcionales⁷.

7 Ver además Preocupación de la FLIP por hechos en el **esquema de protección del periodista Javier Osuna.**

Lucía Mejía⁶



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

LA URGENCIA DE VISIBILIZARLAS

Las agresiones contra mujeres periodistas no son aisladas. **La imperceptibilidad de este tipo de violencia corresponde al sub registro por parte de instituciones, salas de redacción y organizaciones de periodistas, así como a la falta de denuncia por parte de las mujeres, por miedo a ser revictimizadas y ser expuestas en su trabajo.**

En el marco del Diagnóstico del Daño del proceso de Reparación colectiva a periodistas⁸, coordinado por la Unidad

8 Para encontrar los hallazgos de hechos victimizantes, así como medidas de reparación idóneas para el colectivo de periodistas, la Unidad de Víctimas, realizó varios encuen-

de Víctimas y en colaboración con otras organizaciones como la FLIP, se buscó incluir a las mujeres y al componente de género dentro de la larga historia de violencia que ha sufrido el gremio. La indagación se funda en la ausencia de información que se tiene sobre las agresiones contra las reporteras y la necesidad de hacer un diagnóstico completo.

tros regionales de Diagnóstico del Daño. Para agosto de 2016 estaban ejecutados en las siguientes regiones: Norte (Bolívar, Atlántico, Córdoba, Magdalena, Sucre y San Andrés), Sur (Valle del Cauca, Nariño, Huila, Caquetá y Cauca), Oriente (Santander, Norte de Santander, Boyacá, Cesar y Arauca) y Occidente (Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas y Chocó). Los resultados fueron documentados a partir de entrevistas a periodistas, material bibliográfico y prensa.

Entre los hallazgos encontrados se encuentran:

➤ **La discriminación en general:**

Las periodistas son víctimas de conductas de discriminación laboral, diferencias salariales y limitación para ocupar roles en el periodismo asociados a lo femenino.⁹

➤ **Afectación diferenciada del conflicto:**

las periodistas no sólo sufren el impacto del conflicto por la condición de su profesión, sino que además los efectos de la guerra *“se exacerban en razón a la construcción de género; como consecuencia*

9 Unidad de Víctimas, UARIV (2016). Diagnóstico del Daño al Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas, p. 24

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

se encuentran múltiples limitaciones para acceder a los diferentes procesos que inicia el Estado para la atención y restablecimiento derechos".¹⁰

➤ **Asesinatos:** es el tipo de agresión que tiene datos más confiables en cuanto a víctimas mujeres en el ejercicio de su labor, ellas son: Maríam Ruiz Castañeda (1987), Marta Luz López (1989), Silvia Margarita Duzán (1990), Diana Turbay Quintero (1991), Amparo Leonor Jiménez (1998), María Helena Salinas Gallego (2000), Elizabeth Obando (2002) y Flor Alba Núñez (2015).

➤ **Atentados contra infraestructura y periodistas:** Judith Aristizábal Muñoz, periodista de La Voz de la Selva, sobrevivió a un atenta-

do en marzo 20 de 1991 por parte de grupos armados ilegales.¹¹

➤ **Obstrucción al trabajo periodístico:** el Diagnóstico destaca el caso de Claudia Julieta Duque, quien fue víctima de interceptaciones y seguimientos ilegales por parte de agentes del Estado desde 2001, ello en razón al trabajo periodístico que realizaba para encontrar justicia en el caso de Jaime Garzón.

Igualmente, Yaneth Montoya, periodista del diario Vanguardia Liberal en el municipio de Barrancabermeja, en octubre del año 2003 fue víctima de amenazas de muerte que la obligaron a abandonar la ciudad y su profesión como periodista durante un tiempo. Fue señalada por

10 Ibidem, p. 26

11 Ibidem, p. 33

"... ser periodista es un riesgo, pero ser mujer periodista es un riesgo mayor (si se puede nombrar así) nosotras no tenemos miedo que nos peguen un tiro o que nos secuestren, por el secuestro en sí, las mujeres comunicadoras todo el tiempo tenemos miedo que nos violen, porque eso hacían los actores armados, era su arma más vil porque no solamente silenciaban a la periodista, sino que por las dinámicas de nuestra sociedad, esa periodista se sentía culpable y tenía que cargar con tal situación sola por miedo al rechazo de la sociedad..."¹²

12 Ejercicio de Círculos Concéntricos. Antioquia, Urabá y Chocó. Mayo 12 y 13 de 2015



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

parte del Ejército Nacional de “*ser portavoz de la insurgencia (...) y además, de atentar contra la buena imagen de la ciudad*”.¹³

Un mes después, un comandante del Batallón Nueva Granada de esta ciudad, amenazó a la periodista **Beatriz Elena Mantilla**, corresponsal del diario Vanguardia Liberal en aquella ciudad, por la publicación de una noticia que causó molestia al militar.¹⁴

➔ **Secuestro:** Aunque no fue víctima directa de este delito, se destaca el caso de la periodista **Luz Helena Turcios**, periodista en la ciudad de Sincelejo, cuyos familiares fueron secuestrados y posteriormente asesinados por parte de las FARC-EP, lo que le impidió continuar normalmente su labor.



No se relaciona en el diagnóstico de la UARIV el caso de **Jineth Bedoya Lima**, quien fue víctima de secuestro en dos oportunidades. La primera en el año 2000, cuando iba a realizar un reportaje en la Cárcel Modelo de Bogotá, y fue secuestrada, torturada y violada por parte de paramilitares; y más adelante en 2003, cuando se dirigía a hacer una investigación sobre un secuestro masivo en Caño Jabón (Guaviare), en esta ocasión por parte de las FARC.

El 21 de mayo de 2016 es secuestrada la periodista **Salud Hernández** por la guerrilla del ELN en el municipio de El Tarra, Norte de Santander, cuando ella realizaba un reportaje para el diario El Tiempo.¹⁵

¹⁵ Ibidem, p. 63

13 Unidad de Víctimas, UARIV (2016). Diagnóstico del Daño al Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas. (pág. 51) citando la Entrevista Yaneth Montoya, Credhos Barrancabermeja, 2003. Tomada de [Cinep & Credhos. (25, 26 y 27 de agosto). Medios de comunicación y Derechos Humanos en Barrancabermeja. Barrancabermeja, la otra versión, No. 3, P. 132]

14 Ibidem, citando a Cinep & Credhos. (25, 26 y 27 de agosto). Medios de comunicación y Derechos Humanos en Barrancabermeja. Barrancabermeja, la otra versión, No. 3, P. 143.

➤ **Violencia sexual:** este es tal vez uno de los tipos de agresiones más invisible, durante los encuentros las periodistas referenciaban el miedo que tenían a ser víctima de violencia sexual al realizar su trabajo. Además con el conflicto se “estableció un sistema patriarcal y machista en los diferentes espacios informativos no

solo por parte de los actores armados sino de los propios compañeros de profesión, generando brechas por género en el ejercicio profesional.”¹⁶

En este escenario se resalta el caso de la periodista **Jineth Bedoya Lima**, quien fue víctima de violencia sexual por parte de paramilitares cuando se disponía a hacer su trabajo periodístico en mayo de 2000. Jineth es una activista por los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual; pero no es la única periodista que ha sufrido este drama. El caso de Laura Mejía* refleja la necesidad de encontrar todo tipo de agresiones contra las mujeres periodistas.

Con esta reducida lista de casos la FLIP pretende reflejar las dificultades

de registrar la violencia dirigida a las periodistas por razón a su género. Si se visibiliza este fenómeno, se podrá contribuir al objetivo de destacar el trabajo de las mujeres periodistas; sus aportes a la sociedad y a la prensa, sus riesgos y las amenazas que sufren. Solo así se tomarán acciones al respecto, para prevenir este tipo de violencia y conseguir que todos los asesinatos, hostigamientos, discriminación y demás actos de violencia contra ellas se conozcan y no queden impunes.¹⁷

17 Al respecto en el Diagnóstico del Daño de la UIARIV, se dijo “... A pesar de los importantes datos que se pudieron levantar no se ha podido establecer la magnitud de la violencia real que este grupo ha padecido y, en particular, es necesario destacar que existe un subregistro de la violencia sexual que ha sufrido las mujeres de este colectivo.” (p. 67)

16 UIARIV, 2016. Diagnóstico del Daño, pág. 64



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

CASOS DESTACADOS DE 2016

FLIP

FUNDACIÓN PARA
LA LIBERTAD
DE PRENSA

*Volver a la tabla
de contenidos*



Febrero 2017

9 DE FEBRERO

Aún no hay sanción para los responsables.

Año 2016

LA SEMANA EN QUE EL ELN TUVO EN CAUTIVERIO A LA PRENSA

14 DE DICIEMBRE

La UNP emitió una resolución comunicándole a Carlos Melo que le serían finalizadas las medidas de protección, debido a que el estudio de seguridad realizado por la entidad califica el riesgo del periodista como ordinario.

Diciembre

16 DE MAYO

Salud Hernández-Mora viajó a Ocaña para investigar sobre el caso del Capitán del Ejército Wilmar Durán, condenado a 28 años de prisión por el asesinato de un campesino. La reportera también indagaba sobre la muerte de alias Megateo, exjefe del EPL, y sobre la erradicación de cultivos ilícitos en la región.

18 DE MAYO

Salud Hernández viajó a El Tarra para continuar con sus labores periodísticas. Allí tuvo fuertes discusiones con líderes campesinos por sus posturas editoriales



20 DE MAYO

Luego de las discusiones con las organizaciones, la periodista fue despojada de sus equipos periodísticos

21 DE MAYO

Hernández viajó hacia la vereda de Filogringo, en el municipio de El Tarra, con la intención de recuperar sus pertenencias. En el camino fue interceptada por miembros del ELN, quienes la secuestraron

23 DE MAYO

Diego D'Pablos y Carlos Melo, corresponsales de RCN viajaron hasta El Tarra para cubrir la desaparición de Salud Hernández. En el camino fueron interceptados por hombres del ELN que los secuestraron y los despojaron de sus equipos periodísticos.



23 DE MAYO

Diego Velosa, corresponsal de Caracol Televisión, también viajó a El Tarra para cubrir lo sucedido, lo acompañó William del Carmen Mora, periodista de la región. Cuando los reporteros iban camino a Filogringo, miembros del ELN los interceptaron, les quitaron los equipos periodísticos y los retuvieron durante unas horas. Los dejaron ir, pero no les devolvieron la cámara ni los micrófonos.

26 DE MAYO

El Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, confirmó que Hernández, Melo y D'Pablos estaban en poder del ELN. Roberto Pombo, director de El Tiempo, esperaba noticias de Salud Hernández-Mora desde el 23 de mayo.



27 DE MAYO

A las 3 de la tarde Hernández fue liberada y entregada a funcionarios de la Defensoría del Pueblo y al párroco de San Calixto en Ocaña, Norte de Santander. Las personas que recibieron a Hernández firmaron un acta de entrega y a la periodista le devolvieron sus pertenencias.



27 DE MAYO

Melo y D'Pablos fueron sometidos a un interrogatorio por uno de los jefes guerrilleros. Este les advirtió que si ponían en conocimiento de las autoridades cualquier información obtenida durante el secuestro, ya sabían dónde vivían y quiénes eran sus familiares. Los condujeron en una camioneta a donde estaba la misión humanitaria para ser liberados y les entregaron los equipos.

30 DE MAYO

La UNP le asignó a Melo y a D'Pablos un esquema de protección por trámite de emergencia.



A MEDIADOS DE JUNIO

Gracias a la intermediación de la iglesia, Velosa pudo recuperar sus equipos periodísticos, pero estaban en mal estado

Junio

20 DE JUNIO

La UNP les asignó un esquema de protección por separado a Diego D'Pablos y Carlos Melo. Compuesto cada uno por un hombre de protección, un vehículo blindado y un chaleco de seguridad. Se determinaron estas medidas mientras se realizaba el estudio de riesgo.

Julio

8 DE JULIO

Carlos Melo y Diego D'Pablos fueron declarados objetivo militar por parte del ELN a través de un mensaje de texto que llegó al celular de uno de los periodistas.

27 DE SEPTIEMBRE

Un juez de control de garantías de Bogotá ordenó la captura de los miembros del Comando Central del ELN por los secuestros.

Septiembre

LA FUERZA PÚBLICA: VIOLENTOS CONTRA LA PRENSA Y AMENAZANTES FRENTE A LAS INVESTIGACIONES

En el año 2016 se presentaron 25 agresiones contra la prensa por parte de la Fuerza Pública. Las agresiones fueron desmedidas y pusieron en riesgo la vida y la actividad periodística de los afectados. Adicionalmente, cuando se anunciaron sanciones, los reporteros implicados fueron víctimas de amenazas. A continuación se mencionan los casos más graves:



Miguel Ángel Castilla

17 de febrero. Miguel Ángel Castilla se dirigió hacia el resguardo de Lomamoto en la región de Hato Nuevo, La Guajira, para hacer un trabajo periodístico en compañía de autoridades indígenas Wayúu. El periodista les reportó a miembros del Batallón Rondón Buenavista la razón de su visita. 35 minutos después de haber llegado a Lomamoto, Castilla y los demás indígenas sintieron cinco disparos dirigidos hacia ellos.

En diálogo con la FLIP, el teniente coronel Orlando González aseguró que sus hombres fueron víctimas de una emboscada de la guerrilla y que respondieron al ataque que provenía de la parte alta del cerro. Minutos después, se detuvieron cuando uno de los cabos recordó que allí estaban el periodista y sus acompañantes. **(Si desea conocer más puede consultar aquí [↗](#)).**

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Para conocer más sobre el caso del periodista Rafael Ríos consulte aquí.

Rafael Ríos

24 de febrero. Rafael Ríos cubría un desalojo de indígenas en Barrancas, La Guajira, donde se presentaron disturbios y enfrentamientos entre la comunidad y la policía. El periodista estaba registrando las agresiones y los uniformados, junto a un miembro de seguridad del Cerrejón, detuvieron al periodista y lo llevaron a la estación de Policía donde estuvo retenido cerca de media hora. Los uniformados le borrarón los videos de las agresiones y luego lo dejaron en libertad.

Germán Madera

31 de marzo. Germán Madera, periodista del diario Montería al Día, fue detenido por dos Policías de la estación de Buenavista mientras registraba el paro armado que impuso el Clan Úsuga en Córdoba. Madera fue trasladado a la estación de Policía y allí borrarón el material de la cámara en el que aparecían los oficiales. En su momento, el intendente sostuvo que no hubo ninguna agresión contra el periodista, ni eliminación del material periodístico. **(Para más información consulte aquí .**



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

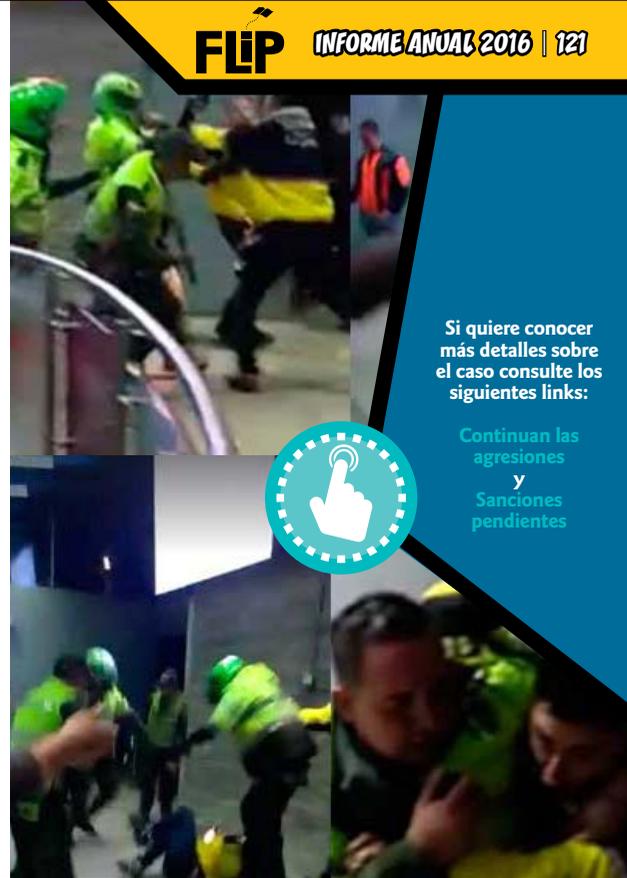
Alejandro Buitrago

6 de junio. Alejandro Buitrago, periodista de Canal Capital, estaba haciendo un reportaje sobre el plan retorno en la vía La Mesa-Mosquera. El oficial de la Policía Giovanni Sierra se acercó, intimidó al periodista y le advirtió que solo podía grabar con su permiso. Después de identificarse, Buitrago grabó los insultos y agresiones de los que fue víctima. El intendente le dañó parte de sus equipos y le dio una fuerte golpiza con ayuda de otros patrulleros que se encontraban en el lugar. Al otro día de la agresión, se anunció la suspensión del intendente y la apertura de investigación disciplinaria. **(Para conocer más detalles visite .**

Víctor Ballestas y David Romero

4 de agosto. Ballestas y Romero, equipo del Noctámbulo de CityTV, estaban cubriendo la ciclovia nocturna en el centro de Bogotá. Cuando se acercaron a grabar un arresto, uno de los policías golpeó al camarógrafo. En ese momento los reporteros fueron detenidos y golpeados mientras Ballestas continuaba grabando. En la estación donde intentaban judicializar a los periodistas, Ballestas mostró los videos que varios ciudadanos le habían enviado a su celular y los oficiales tuvieron que ofrecer disculpas y dejarlos en libertad. La Policía Nacional anunció la apertura de la investigación disciplinaria contra los uniformados.

Posteriormente, los periodistas Víctor Ballestas y David Romero fueron víctimas de amenazas después de denunciar a policías que los agredieron y se han presentado anomalías en el proceso que lleva la Fiscalía contra los oficiales.



Si quiere conocer más detalles sobre el caso consulte los siguientes links:

Continúan las agresiones
y Sanciones pendientes

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Oscar Mejía

16 de diciembre. Oscar Mejía, periodista de El Informador de Santa Marta, se acercó al conductor de una camioneta que se había estrellado. Uno de los oficiales de Policía que estaba atendiendo el accidente le dijo al conductor “no le diga nada que ese es periodista y ellos desinforman”. En ese momento Mejía y los uniformados empezaron a discutir.

Cerca de las 10 de la mañana los policías detuvieron a Mejía, lo trasladaron a la URI para iniciar proceso judicial por agresiones contra funcionarios públicos. El Fiscal del caso lo tuvo retenido hasta la madrugada del día siguiente a pesar de la solicitud de liberación que hizo la coronel Vallejos.

UN NUEVO AGRESOR RECURRENTE: LOS PARTICULARES

Uno de los agresores más frecuente durante este 2016 fueron los particulares, quienes cometieron 41 ataques contra la prensa, casi un 20% de los registrados por la FLIP durante este año. Estas fueron las situaciones en las que más se presentaron agresiones:



Esto es una calle. Esto es público.

5 horas retenidos en Puerto Cachicamo, Guaviare.

El 16 de agosto de 2016 el equipo periodístico de Los Informantes, de Caracol Televisión, viajó al corregimiento de Puerto Cachicamo para hacer un especial sobre la Carretera marginal de la selva. Cuando estaban registrando las imágenes, tres hombres que se presentaron como miembros de la Junta de Acción Comunal les impidieron continuar con la grabación en un espacio público. Otras personas de la comunidad se agruparon y les pidieron de forma amenazante el material obtenido durante la visita.

Cuando el equipo decidió dejar la zona, les obstruyeron el paso del vehículo y los detuvieron por cinco horas. La situación terminó cuando los reporteros firmaron bajo presión un documento en el que indicaban que no estuvieron retenidos y que entraron al corregimiento sin el permiso de la comunidad. **(Conozca más aquí ).**

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Paro agrario, manifestantes contribuyen a la censura

Durante el paro agrario que se impuso en el país durante las últimas semanas de mayo y las primeras de junio, miembros de organizaciones campesinas e indígenas cometieron 9 agresiones contra la prensa. Uno de los casos más graves se presentó en el Cauca. El 31 de mayo, algunos manifestantes le impidieron tomar fotos a Oswaldo Páez, editor de

fotografía del diario El País, y lo rociaron con gasolina. Además, el vehículo en el que se transportaba fue apedreado.

Los demás hechos se presentaron en el occidente de Caldas, en el Cauca, Meta, Valle del Cauca, Cesar y Arauca. En estos departamentos se presentaron agresiones y obstrucciones a la labor periodística. **Para conocer más detalles de las agresiones consulte aquí** 

Paro de transportadores

Durante el paro de transportadores que vivió el país en el mes de julio, la FLIP registró cinco agresiones contra la prensa por parte de miembros de este gremio. Boyacá fue uno de los departamentos donde se presentaron más obstrucciones al trabajo periodístico. La mayoría de agresiones, sumadas a los intentos de hurto de los equipos, ocurrieron sobre la vía Sogamoso-Tunja.

Vea aquí más detalles del caso.



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

LOS FUNCIONARIOS Y SU INTERÉS POR LA ELIMINACIÓN DE CONTENIDOS

Tania Guevara, la censura del secretario general del Senado Gregorio Eljach

El miércoles 16 de marzo la periodista Tania Guevara asistió a la presentación del proyecto de ley que pretende declarar el acceso al agua como un derecho fundamental. Entre las imágenes que tomó la reportera había tres fotos del secretario general del senado, Gregorio Eljach, escribiendo mensajes de textos en su celular. Al notarlo, el funcionario le pidió a sus guardaespaldas que formatearan la memoria, requisaron a Guevara, revisaron su documentación y se quedaron con una fotocopia de su cédula. Después de tres horas le permitieron abandonar el recinto, pero no le devolvieron la memoria de la cámara. [Para conocer más detalles visite esta página](#) 

A MI NO ME TOMEN FOTOS MIENTRAS CHATEO EN HORAS LABORALES



Alexander Madrid, el concejal que se quedó con la cámara de Nortevisión

El 27 de octubre, Luz Marina Rodríguez y Marcos Soto, periodistas de Nortevisión, estuvieron en el Concejo de Montería haciendo tomas de apoyo en las que aparecía el concejal Alexander Madrid. Cuando el funcionario notó que lo estaban grabando, reaccionó de manera agresiva y les quitó la cámara a los reporteros. Al cierre de este informe, la cámara continúa en poder del concejal. [Si desea más información puede consultar aquí](#) 

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

Liliana Rincón, la contratista de Ibagué que copia información de forma ilegal

El 4 de octubre de 2016 la periodista de Cambio In, Paola Martínez, fue víctima de intimidaciones y agresiones por parte de Liliana Rincón, contratista de la actual administración. La reportera se encontraba en la alcaldía y Rincón le dijo “usted no sabe en el problema que está metida conmigo, parce”. Cuando Martínez comenzó a grabar las agresiones de las que estaba siendo víctima, Rincón le sujetó el brazo y le arrebató el celular. La periodista puso la situación en conocimiento de la Policía y del Personero Municipal, quien logró recuperar el equipo.

Al revisar el celular, Martínez notó que Rincón había eliminado el video de la agresión y que, además, había revisado sus cuentas de Whatsapp,



Facebook, correos electrónicos y demás información personal. Luego, el martes 18 de octubre, cuando Martínez estaba de nuevo en la Alcaldía, Rincón se le acercó y en voz baja le dijo que tenía en su poder toda la información que había extraído de su celular. La agresión de Rincón se dio luego de que Martínez publicara un artículo en el que se hace una crítica al trabajo de la funcionaria. La nota, además, estaba acompañada de fotos en el lugar de trabajo de Rincón que la tenían muy molesta.

USTED NO SABE EN EL PROBLEMA QUE ESTÁ METIDA CONMIGO, PARCE



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CENSURA A EDUCAR CONSUMIDORES

Educar Consumidores es una organización dedicada a investigar temas relacionados con los hábitos de consumo que afectan la salud humana y el medio ambiente. En desarrollo de su labor, Educar Consumidores publicó en 2016 una pieza publicitaria televisiva en la que se advertía sobre las consecuencias negativas asociadas al consumo excesivo de bebidas azucaradas.

Luego de una denuncia presentada por Postobón, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ordenó que

Educar Consumidores cesara inmediatamente la difusión del comercial. Lo preocupante de la decisión es que la SIC además ordena que, en el futuro, cada vez que Educar Consumidores pretenda transmitir piezas sobre el consumo de bebidas azucaradas, éstas deben ser remitidas para aprobación previa de la SIC. Tal orden constituye un acto de censura previa, la cual está terminantemente prohibida en Colombia ¹.

¹ “[L]a propia Carta enuncia en forma contundente una presunción que no admite ser desvirtuada: la censura previa está prohibida de tal forma que cualquier regulación estatal o decisión de un funcionario del Estado que constituya censura implica, ipso jure, una violación del derecho a la libertad de expresión”. (Corte Constitucional. Sentencia T-391 de 2007. M.P.: Manuel José Cepeda Espinosa).

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS



LAS ESTIGMATIZACIONES DE ÁLVARO URIBE, EL FUNCIONARIO QUE DESCONOCE SUS OBLIGACIONES COMO GARANTE DE LA LIBERTAD DE PRENSA

El 29 de marzo el senador **Álvaro Uribe Vélez** publicó la siguiente estigmatización a través de **Twitter en contra del periodista Yohir Akerman**: “Johir Akerman, desteñido militante del ELN que busca notoriedad con la honra de los míos y la personal”². Los señalamientos se hicieron luego de que el columnista escribiera un artí-



culo sobre los presuntos vínculos del exmandatario con el narcotráfico.

En la edición de abril de Revista Semana, Daniel Coronell publicó una columna titulada “La criminalización del que investiga” en la que hace referencia a la estigmatización de la que fue víctima

Akerman. Luego de la publicación del artículo, el senador del Centro Democrático atacó de nuevo a Coronell asegurando que tenía vínculos con el narcotraficante extraditado, Pastor Perafán.

El 29 de julio Uribe presentó una rectificación respecto a las afirmaciones

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

que hizo en 2014 en las que señaló a Hollman Morris y al Canal Capital de tener vínculos con terroristas y ser afines a las Farc.

En diciembre la Corte Suprema de Justicia se negó a investigar a Uribe por los delitos de injuria y calumnia, luego de la denuncia interpuesta por Daniel Coronell en 2010. Sin embargo, el alto tribunal advirtió “El lenguaje agresivo es una manifestación de violencia. Y usado por un líder político en cualquiera de las redes sociales puede llegar a ser identificado por alguno de sus seguidores como una invitación, o por lo menos como una autorización velada al uso de la violencia física contra el destinatario del trino o del discurso descalificador”.



LA COMUNIDAD DEL ANILLO, EL TEMA QUE DESAPARECIÓ DE LA AGENDA

El 18 de febrero la periodista Vicky Dávila renunció a la dirección de La FM de RCN después de que divulgara un video íntimo de terceros aparentemente relacionado con un caso de corrupción en la Policía, denominado “La comunidad del anillo”.

A raíz de esta investigación, Vicky Dávila y otros periodistas recibieron amenazas de muerte y fueron víctimas de interceptaciones ilegales. Este hecho demostró que el tema generaba un alto riesgo para los reporteros y, quizá por la salida de la periodista de la FM, ocasionó la autocensura frente a este tema por parte de los demás periodistas.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

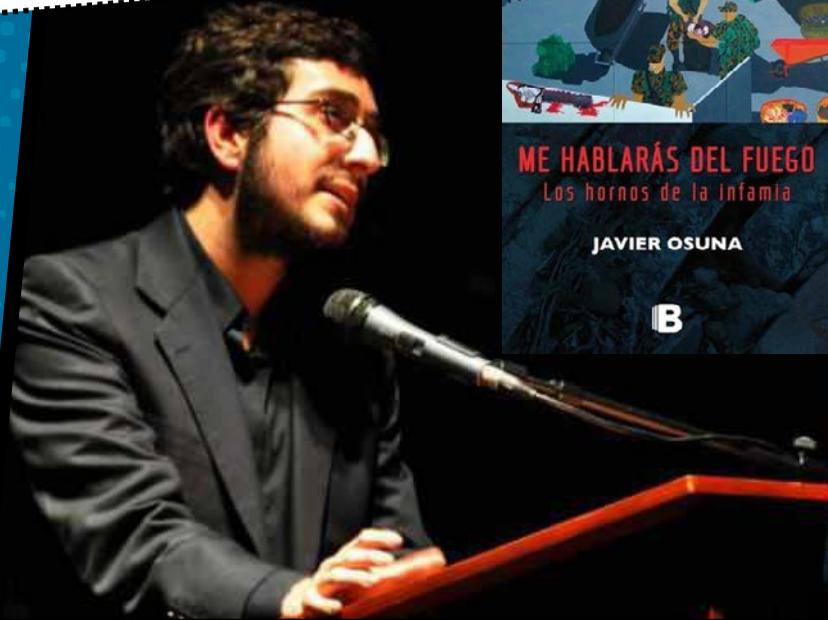
30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

JAVIER OSUNA: UN CASO DE PERSECUCIÓN Y HOSTIGAMIENTO

Durante el 2016 el periodista Javier Osuna fue víctima de varias agresiones. En su esquema de seguridad dispuesto por la Unidad Nacional de Protección se presentaron algunas irregularidades que elevaron su situación de riesgo. En este año, le robaron un maletín que contenía una USB y un celular de la UNP, forzaron las chapas de su oficina, lo estuvieron siguiendo en repetidas ocasiones y uno de sus escoltas lo fotografió e informó de sus movimientos a terceros. (Si desea conocer más detalles sobre el caso visite el siguiente link [👉](#)).

[EDITORIAL](#)[CIFRAS](#)[CENSURA EN INTERNET](#)[RETOS DE LA PROTECCIÓN](#)[PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA](#)[LAS REGIONES SILENCIADAS](#)[AMBIENTE LEGAL](#)[30 AÑOS DE IMPUNIDAD](#)[LAS PERIODISTAS](#)[CASOS DESTACADOS](#)

YOPAL, LA CIUDAD EN LA QUE NO SE PERMITE CRITICAR A LA ADMINISTRACIÓN

SIN LICENCIAS PARA INFORMAR, SE PIERDE LA PLURALIDAD

De las 12 agresiones que se presentaron en Casanare durante el 2016, 11 ocurrieron luego de que los periodistas denunciaran hechos de corrupción por parte de la administración de Yopal. Los reporteros fueron víctimas de cinco amenazas, dos estigmatizaciones, dos agresiones, una obstrucción y un atentado contra la infraestructura de un medio de comunicación.

La FLIP emitió tres comunicados solicitándole a Jhon Jairo Torres (conocido

popularmente como 'John Calzones'), alcalde de la ciudad, que moderara sus señalamientos y el de sus funcionarios contra los periodistas. A pesar de estas peticiones, el mandatario justificó sus ataques en los contenidos de los medios. Las actuaciones de Torres demuestran el desconocimiento de su deber como funcionario público de garantizar un ambiente favorable para el oficio periodístico, a pesar de que estos sean críticos a su gestión.

Según reporteros de la región, al menos cinco emisoras de la capital chochoana no tienen licencias para transmitir. Esto se debe a que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic) no ha abierto licitaciones para otorgar los permisos que les permitan a los gerentes de los espacios radiales operar legalmente.

Esta situación afecta gravemente la libertad de información en la región pues cierra la posibilidad de que las audiencias tengan más medios que les permitan estar bien informados. Adicionalmente, debilita la pluralidad de información y de opiniones que deben ser ideales en toda comunidad democrática.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

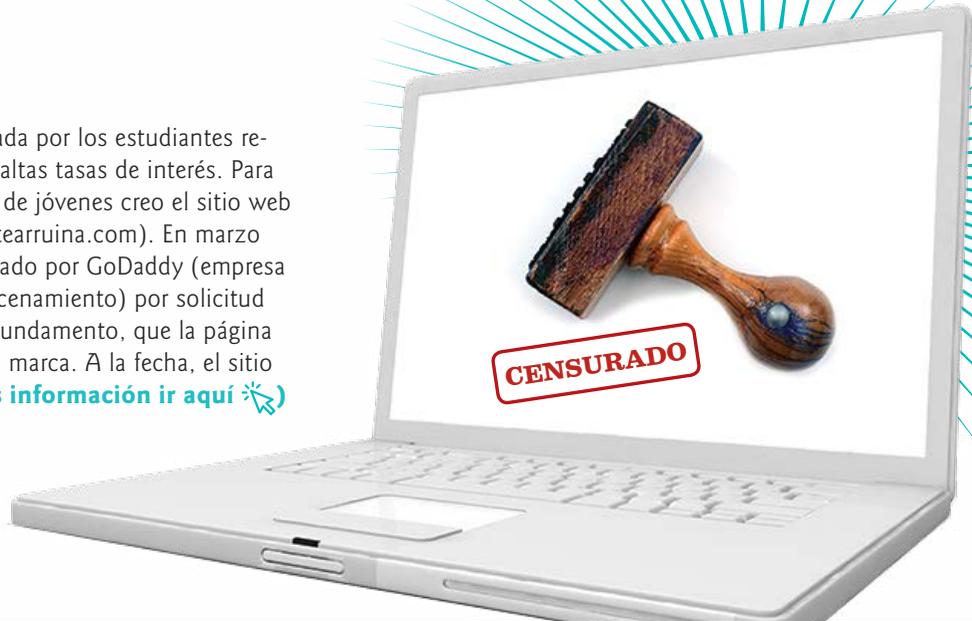
LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

INTERNET, OTRA PLATAFORMA DE CENSURA

Icetex te arruina

ICETEX ha sido altamente criticada por los estudiantes receptores de los créditos por sus altas tasas de interés. Para exponer estas críticas, un grupo de jóvenes creó el sitio web "Icetex te arruina" (www.icetextearruina.com). En marzo de 2016, el sitio web fue bloqueado por GoDaddy (empresa proveedora de servicios de almacenamiento) por solicitud de ICETEX, la cual alegaba, sin fundamento, que la página estaba haciendo uso ilegal de su marca. A la fecha, el sitio continúa bloqueado. [\(Para más información ir aquí ↗\)](#)

[EDITORIAL](#)[CIFRAS](#)[CENSURA EN INTERNET](#)[RETOS DE LA PROTECCIÓN](#)[PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA](#)[LAS REGIONES SILENCIADAS](#)[AMBIENTE LEGAL](#)[30 AÑOS DE IMPUNIDAD](#)[LAS PERIODISTAS](#)[CASOS DESTACADOS](#)

Solicitudes de eliminación o bloqueo de artículos periodísticos

En 2016, hubo un aumento significativo en las solicitudes de eliminación o bloqueo de artículos periodísticos en Internet, en las que se argumenta que el paso del tiempo hace que la información publicada sea obsoleta o irrelevante. En el primer semestre del año, se informó ampliamente en los medios de comunicación sobre el escándalo que involucraba a varios médicos en la realización de cirugías plásticas mal practicadas o sin los títulos académicos necesarios. Pocos meses después, la FLIP documentó las solicitudes de diez de estos médicos a seis medios de comunicación para que se eliminaran artículos publicados en Internet. Dos de los medios han retirado los contenidos. **(Para más información ir aquí )**

La actuación dudosa de Canal Capital durante el inicio de la nueva administración

En los primeros días del mes de febrero de 2016, la Fundación para la Libertad de Prensa – FLIP - recibió una denuncia sobre el bloqueo de cuatro videos de Canal Capital en YouTube. Según la información recibida, los videos –producidos, financiados y

publicados por el canal- fueron retirados durante las primeras semanas del mes de enero, fechas que coinciden con el cambio de administración en la Alcaldía de Bogotá.

El 11 de febrero, la FLIP intentó acceder a los cuatro videos de Canal Capital. El contenido estaba restringido y daba el siguiente anuncio: “el usuario ha suprimido este video, disculpe las molestias”. Si la consulta a dichos enlaces se realiza hoy, la notificación cambia por “Este video no está disponible”. Por su parte, Montenegro respondió a la FLIP el 24 de febrero que “Canal Capital no ha ordenado... la supresión de ningún contenido audiovisual en sus canales virtuales de Youtube”. **(Para más información ir aquí )**



EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

FOTOGRAFÍAS

- Pág. 28. Vladímir Purishkévich. Dominio público.
- Pág. 29. Foto: Archivo Particular.
- Pág. 53. ¿Dónde puedo votar este 2 de octubre?
Foto: Colombia.com.
- Pág. 55. Así fue el desplazamiento de la tropa de las Farc a la zona veredal en Cesar. Foto: Néstor de Ávila / ElHeraldo.co
- Pág. 62. Atacaron esta mañana al equipo de Noticias RCN en La Guajira. Foto: ElPilon.com.co
- Pág. 66. Tumaco Stereo. Foto: Archivo FLIP.
- Pág. 67. Plaza Pública. Foto: Archivo FLIP.
- Pág. 69. Emisora en el Cauca. Foto: Archivo FLIP.
- Pág. 71. Patía Stereo. Foto: Archivo FLIP.
- Pág. 76. Foto: ElEspectador.com
- Pág. 77. Foto: ElEspectador.com
- Pág. 81. “No moriría por una historia”: Manuel Teodoro.
Foto: Colprensa.
- Pág. 82. Foto: Archivo Semana.com
- Pág. 87. Foto Jaime Garzón: Archivo Cromos. Intervenida por Leidy Sánchez.
- Pág. 87. Fotos Rafael Prins, José Rivas, Orlando Sierra. Archivos particulares. Intervenciones de Leidy Sánchez.
- Pág. 88. UNESCO: Cómo desarrollar la seguridad digital para el periodismo. Foto: Antonio Nieto / CINU México.
- Pág. 90. Foto: Archivo Particular.
- Pág. 91. Foto: Archivo El Espectador. Intervenida por Leidy Sánchez.
- Pág. 92. Foto Jaime Garzón: Archivo Cromos. Intervenida por Leidy Sánchez.
- Pág. 93. Carlos Castaño: perfil de un psicópata con aires de grandeza. Foto: Archivo Terra.
- Pág. 95. Jineth Bedoya, No es hora de callar.
Foto: Archivo particular.
- Pág. 96. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Colombia: Caso Jineth Bedoya Lima. Foto: Daniel Cima.
- Pág. 97. Foto: Archivo La Preferida. Intervenida por Leidy Sánchez.
- Pág. 98. Foto: Archivo particular. Intervenida por Leidy Sánchez.

EDITORIAL

CIFRAS

CENSURA EN INTERNET

RETOS DE LA PROTECCIÓN

PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA

LAS REGIONES SILENCIADAS

AMBIENTE LEGAL

30 AÑOS DE IMPUNIDAD

LAS PERIODISTAS

CASOS DESTACADOS

- Pág. 99. Foto: RCN Radio
- Pág. 100. José Miguel Narváez: ¿el 'para-ideólogo'? Foto: LaSillaVacía.com
- Pág. 101. Claudia Julieta Duque y el DAS. Foto: Ricardo Pinzón / Revista Gente Colombia. Editorial Televisa.
- Pág. 102. Eduardo Montealegre y Néstor Humberto Martínez. Fotos: Colprensa.
- Pág. 108. Foto Catherine Bekerman: Archivo Particular. Foto Shelly Camacho: La Lengua Caribe.
- Pág. 116. Foto: Archivo particular.
- Pág. 119. Periodista denunció que militares le dispararon Foto: elmeridiano.co
- Pág. 120. Foto: Rafael Ríos @RafaelRiosDP
- Pág. 121. Colombia: Policía golpea a un equipo periodístico del canal Citytv. Foto: clasesdeperiodismo.com
- Pág. 122. Fotograma: Los Informantes.
- Pág. 123. En imágenes: tensión en la vía Panamericana por protestas indígenas Foto: Oswaldo Páez / ElPais.com.co
- Pág. 124. Foto: agenciadenoticias.unal.edu.co
- Pág. 125. Foto: Cambioin.com Fotograma: Radio Interactiva.
- Pág. 126. Entrega de membresías Postobón. Foto: Museo de Antioquia. Creative Commons. Attribution-NonCommercial-ShareAlike 2.0 Generic (CC BY-NC-SA 2.0)
- Pág. 128. Vicky Dávila renuncia a la dirección de La FM Foto: Colprensa.
- Pág. 129. Me hablarás del fuego Foto: Ediciones B.
- Algunas imágenes e ilustraciones fueron tomadas de www.shutterstock.com
- Ilustraciones de portada, portadillas y capítulo de Protección: Día S.A.S
- Infografías, gráficos e ilustraciones: Leidy Sánchez y John Avellaneda.

EDITORIAL**CIFRAS****CENSURA EN INTERNET****RETOS DE LA PROTECCIÓN****PAZ SIN LIBERTAD DE PRENSA****LAS REGIONES SILENCIADAS****AMBIENTE LEGAL****30 AÑOS DE IMPUNIDAD****LAS PERIODISTAS****CASOS DESTACADOS**